

EDNA GARCÍA MALPICA
DCYAE- 006/15

**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS
SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS
EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**



SEPTIMO Y ÚLTIMO ENTREGABLE



**Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo**

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Contenido

CAPÍTULO I. TEMA DEL PROYECTO	5
1.1. Planteamiento del problema.	6
1.2. Delimitación del problema.....	6
1.3. Justificación.....	7
1.4. Objetivos del Proyecto	9
1.4.1. Objetivos Generales.....	9
1.4.2. Objetivos Específicos	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	10
2.1. Antecedentes del Proyecto.....	11
2.2. Marco Teórico y/o conceptual.....	14
2.2.1. Bases Teóricas.....	14
2.2.2. Definición de términos y/o conceptos	18
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	32
CAPÍTULO IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	35
CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO.....	37
5.1. SECTOR PÚBLICO	38
5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-.....	38
ANTECEDENTES.-	38
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	39
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	39
SEGUIMIENTO.-	47
5.1.2. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-	49
ANTECEDENTES.-	49
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	49
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	50

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

SEGUIMIENTO.-	58
5.1.3. INSTITUTO MORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-	64
ANTECEDENTES.-	64
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	65
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	65
SEGUIMIENTO.-	70
5.1.4. INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.-	72
ANTECEDENTES.-	72
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	73
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	74
SEGUIMIENTO.-	76
5.1.5. INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.-	79
ANTECEDENTES.-	79
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	80
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	81
SEGUIMIENTO.-	90
5.2. SECTOR PRIVADO	93
5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-	93
ANTECEDENTES.-	93
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	94
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	94
SEGUIMIENTO.-	100
5.2.2 GRUPO PANDO.-	102
ANTECEDENTES.-	102
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	103
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	103
SEGUIMIENTO.-	110
5.2.3 COMPARTAMOS BANCO. GRUPO GENTERA.-	113
ANTECEDENTES.-	113

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	113
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	114
SEGUIMIENTO.-	125
5.2.4 UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO.....	127
ANTECEDENTES.-	127
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	127
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	128
SEGUIMIENTO.-	137
5.2.5 NADRO.-.....	139
ANTECEDENTES.-	139
OBJETIVOS DEL CONVENIO	140
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	141
SEGUIMIENTO.-	145
5.3. SECTOR SOCIAL.....	145
5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-.....	146
ANTECEDENTES.-	146
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	147
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	148
SEGUIMIENTO.-	155
5.3.2 FUNDACIÓN LEÓN XIII.-.....	157
ANTECEDENTES.-	157
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	157
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	158
SEGUIMIENTO.-	164
5.3.3 UN KILO DE AYUDA.-.....	168
ANTECEDENTES.-	169
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	169
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	170
SEGUIMIENTO.-	177

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

5.3.4. FUNDACIÓN BBVA BANCOMER	179
ANTECEDENTES.-	179
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	180
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	181
SEGUIMIENTO.-	187
5.3.5 CENTRO LABORAL MÉXICO I.A.P. (CELAMEX)	188
ANTECEDENTES.-	188
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	189
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	190
SEGUIMIENTO.-	197
CAPÍTULO VI. PROYECTO RECONOCIMIENTOS CONEVYT Y PROGRAMA “EL BUEN JUEZ”	199
6.1 RESULTADOS DEL PROGRAMA “EL BUEN JUEZ”	200
6.2. RESULTADOS DEL PROYECTO “RECONOCIMIENTOS CONEVYT”	202
BIBLIOGRAFÍA Y LEGISGRAFÍA	204

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



CAPÍTULO I. TEMA DEL PROYECTO



**Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo**

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

CAPÍTULO I. TEMA DEL PROYECTO.

1.1. Planteamiento del problema.

La realización de estudio y seguimiento de proyectos cooperativos, en el marco del desarrollo de planes y programas de Educación para la Vida y el Trabajo que ofrece el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), con organismos públicos, privados y sociales, son de importancia decisiva para atender las necesidades actuales y de largo plazo de la población en rezago educativo.

La Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, estrategia implementada por el Gobierno de la República e instrumentada a través del INEA para reducir en el corto y mediano plazo los niveles de analfabetismo y rezago educativo, conlleva fuertes compromisos y metas, entre otras, el reducir en 50% el índice de analfabetismo y de 5 puntos porcentuales el índice de rezago educativo.¹

El INEA para proveer los servicios de alfabetización y educación primaria y secundaria a personas jóvenes y adultas, necesita sumar esfuerzos con los sectores públicos privados y sociales, basados en la solidaridad social como elemento de unidad fincado en metas e intereses comunes. Esto únicamente se logrará dando puntual seguimiento a los proyectos cooperativos generados a través de la acción de alianzas estratégicas que permitan ampliar la cobertura del esfuerzo educativo a la población adulta.

1.2. Delimitación del problema.

Para llevar a buen término y un efectivo estudio y seguimiento a los proyectos cooperativos, se deberán identificar aquellas instituciones del sector público, privado y social del país, que cuenten con trabajadores y/o tengan como público objetivo la atención o prestación de servicios a personas en condición de rezago educativo y, por ende, sean susceptibles de atención, y por otro lado, sean instituciones sensibles y comprometidas con la participación y aportación de recursos adicionales que

¹ Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

optimicen las metas de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, ya sea incentivando la participación de sus miembros como alfabetizadores y/o asesores educativos, o bien, que por su competencia, apoyen con la promoción y difusión de los servicios educativos para la vida y el trabajo CONEVYT.

Una vez identificadas las instituciones del sector público, privado y social que cuenten con el perfil adecuado, resulta necesario establecer un procedimiento, que permita de manera ordenada y estructurada, generar alianzas estratégicas, tomando acciones que van desde la concertación y acercamiento con las Instituciones, la formalización de los compromisos a través de un Convenio, hasta el seguimiento puntual del cumplimiento de acuerdos y compromisos establecidos entre las partes, mismo que se deberán ver reflejados en los índices de resultados y metas establecidos en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.

1.3. Justificación.

El derecho de todas las personas a la educación se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales, y otros tratados y declaraciones internacionales; este derecho humano también se encuentra consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todo individuo tiene derecho a la educación.

Para dar contenido a lo estipulado en nuestra Carta Magna, la Ley General de Educación dispone en su artículo 39 que en el sistema educativo nacional quedan comprendidas la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos, y que de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Asimismo, en su artículo 43 señala que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

Es precisamente la participación y solidaridad social lo que le otorga pertinencia al presente proyecto, pues en ellas se basa el eficaz cumplimiento de la norma.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Tal como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, entre las metas, objetivos y estrategias a implementar se encuentran, entre otras, un país con educación de calidad, que garantice la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, ampliando las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población. En concordancia con lo anterior, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, prevé entre otras líneas de acción, las de asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria; desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para los diversos requerimientos de la población adulta; desarrollar el uso de tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas adultas y la adquisición de competencias digitales y fortalecer la formación de agentes educativos que otorgan asesorías, conforman círculos de estudio y, en general, apoyan la educación de las personas adultas.

El Programa Institucional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018 del INEA, como estrategia, para dar cumplimiento al Plan Nacional y Sectorial mencionados con anterioridad, instrumentó desde el año 2014 la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”, dicha campaña, busca incidir en localidades hasta ahora no atendidas por el INEA, generando alianzas estratégicas con dependencias del Gobierno Federal y Redes Sociales con el sector privado y sociedad civil, a fin de sumar esfuerzos que permitan ampliar la cobertura del esfuerzo educativo a la población adulta.

La implementación de la referida campaña requerirá de la innovación e instrumentación de acciones que permitan estimular la participación, tanto de figuras solidarias, como de educandos, especialmente en el nivel de alfabetización, en donde más de la mitad de la población objetivo rebasa los 50 años de edad. Es por ello, que con el propósito de disminuir, al término de la presente administración, en un 50% el índice de analfabetismo, así como reducir el rezago educativo en un 5% con respecto a las cifras del Censo General de Población y Vivienda 2010, el Gobierno de la República, bajo la coordinación del INEA, y bajo el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, se otorgue la debida importancia a alcanzar las metas planteadas, a través del estudio y seguimiento de los proyectos cooperativos que se generen de ésta.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**1.4. Objetivos del Proyecto****1.4.1. Objetivos Generales**

Contribuir a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del rezago Educativo con el estudio y seguimiento a proyectos cooperativos derivados de alianzas estratégicas con los sectores público, privado y social que ayuden a disminuir el índice de analfabetismo, así como reducir el rezago educativo en el país.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Realizar un estudio de los sectores público, privado y social, y servicios educativos, a organizaciones de la sociedad civil y trabajadores del sector privado que no hayan concluido su educación básica, y emitir propuesta sobre aquellos que sean susceptibles de constituirse como proyectos cooperativos.
- Dar seguimiento a los proyectos cooperativos que se encuentren apoyando, operando, promocionando y/o difundiendo, dentro de los sectores público, privado y social, organizaciones de la sociedad civil y con trabajadores del sector privado que no hayan concluido su educación básica, los servicios educativos para la vida y el trabajo.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO



Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

2.1. Antecedentes del Proyecto

Los derechos postulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1o. y 3o., establecen que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como las garantías para su protección. De igual manera se estipula que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y que todo individuo tiene derecho a recibir educación.

Siendo entonces la educación un derecho humano fundamental que promueve la libertad y la autonomía personal, generando importantes beneficios para el desarrollo, se constituye como un instrumento poderoso que permite a niñas y niños, jóvenes y adultos que se encuentran social y económicamente marginados, a salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente en la vida de la comunidad.

La Ley General de Educación dispone en su artículo 39 que en el sistema educativo nacional quedan comprendidas la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos y que de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Asimismo, en su artículo 43 señala que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y se presta a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Debiendo ser esta educación apoyada y reforzada a través de la solidaridad social.

El Gobierno de México en el año 2000, en el Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en Dakar, Senegal, dentro del Marco de Acción de Dakar, se comprometió a reducir los índices de analfabetismo de los adultos en por lo menos 50%, consolidando la alfabetización y la formación permanente de los adultos.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en su Capítulo II, “México Incluyente”, se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, menciona que se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable. En su Capítulo III, “México con Educación de Calidad”, numeral III.1 “Diagnóstico: es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual”, apartado de “Educación”, expresa que el rezago educativo en la población adulta aún no está resuelto. Alrededor de 32.3 millones de adultos no han completado la educación básica, lo que equivale al 38.5% de la población mayor de 15 años. En esta cifra se incluyen poco más de 5.1 millones de personas analfabetas, situación que limita su integración al mercado laboral y a la vida social.

Asimismo, el PND en su Capítulo VI, “Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción”, sección VI.3. “México con Educación de Calidad”, Objetivo 3.2. “Garantizar, la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1. “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”, establece como líneas de acción las relativas a: impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión; fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

El INEA es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del artículo 1o. del “Decreto por el cual se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981”, publicado en el referido órgano informativo el 23 de agosto de 2012.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2o. del mencionado Decreto, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Y es precisamente en cumplimiento de sus atribuciones y con la intención de dar seguimiento a los programas derivados del PND 2013-2018, el Órgano de Gobierno

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

del INEA, en primera sesión ordinaria 2014, celebrada el 10 de marzo de 2014 y aprobado por el C. Secretario de Educación Pública, en su calidad de Titular de la dependencia coordinadora de sector, publica el Programa de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo 2014 – 2018.

Es el marco de este Programa Institucional, como objetivo primero se encuentra el *Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo*, la cual tiene como meta atender a 7.5 millones de personas, de las que 2.2 millones deberán ser alfabetizadas, 2.2 millones concluir su primaria y 3.1 millones con secundaria terminada.

Para cumplir con dicho objetivo, y dado el tema que ocupa el presente proyecto, se debe señalar la estrategia 1.3. “Realizar alianzas estratégicas que sumen esfuerzos de Instituciones en la operación de la Campaña, principalmente en localidades de nueva incorporación”. Ejecutando para ello las siguientes Líneas de Acción:

1.3.1 Incorporar actores de los ámbitos público, privado y social, para sumar esfuerzos a la campaña.

1.3.2...

1.3.3...

1.3.4 Establecer acuerdos con dependencias y entidades públicas para sumar la participación de figuras a la Campaña.

1.3.5 Propiciar la participación de los gobiernos estatales y municipales en la Campaña.

1.3.6 Impulsar el programa “Cero Rezago”, para que los trabajadores de los gobiernos federal, estatal y municipal, concluyan su educación básica.

1.3.7 Vincular a organizaciones sociales y de la iniciativa privada para que se sumen a la Campaña en las localidades que atienden.²

El área dentro de la estructura del INEA, que hasta el momento es responsable de coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en la estrategia y las líneas de acción de la instrumentación de la Campaña es la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas.

² Programa de Alfabetización y Reducción del Rezago Educativo 2014 – 2018. Pág. 17.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

2.2. Marco Teórico y/o conceptual.

2.2.1. Bases Teóricas

El analfabetismo es la máxima expresión de vulnerabilidad educativa. El problema del analfabetismo se plantea en términos de desigualdades: la que existe en el acceso al saber está unida a la desigualdad en el acceso al bienestar.

El analfabetismo también está asociado a la ausencia de oportunidades de acceso a la escuela, y su problemática tiene relación con la baja calidad de la enseñanza escolar y con los fenómenos de repitencia y deserción. Las tradicionales concepciones y la insuficiente aplicación de diversos métodos utilizados en la didáctica de la lectoescritura no han posibilitado a muchos estudiantes obtener una lectura y una escritura comprensivas. El fenómeno del analfabetismo «funcional» es uno de los principales resultados de esa situación.

Cifras de la UNESCO correspondientes a 1995 indican que América Latina tiene 43 millones de personas en condición de analfabetismo absoluto, y que la edad promedio de las personas analfabetas aumentó de 43 años en 1980 a 45 en 1995.³ Al respecto, existen dos situaciones que merecen particular análisis.

Estos datos son tomados de los censos nacionales de los países, en los que basta que una persona responda que sabe leer y escribir para inscribirla como alfabetizada. No se sabe qué calidad de alfabetización es la registrada ni el nivel de habilidades de lectoescritura. Los países donde se llevó a efecto esta investigación UNESCO fueron: Argentina, Brasil (São Paulo), Chile, Colombia, México, Paraguay y Venezuela.

El problema del analfabetismo denominado funcional no sólo se da en países con mayores tasas de analfabetismo absoluto, sino incluso en aquellos que registran altas tasas de escolarización. Una investigación de principios de siglo, que buscaba caracterizar el alfabetismo funcional en siete países de la región, señala que se demandan no menos de 6 años de escolaridad para que una persona pueda ser considerada alfabetizada.⁴

³ UNESCO «Compendium of statistics on illiteracy». París, 1995

⁴ Alfabetización Funcional en siete países de América Latina, UNESCO, Santiago de Chile, 2000.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

A pesar de los avances registrados en el reconocimiento y análisis de estos factores, han sido esporádicas las iniciativas dedicadas a enfrentar el analfabetismo como un problema que demanda múltiples actores y soluciones, y que no está centrado exclusivamente en las personas adultas.

Uno de los principales obstáculos es la clara tendencia de minimizar y hasta ignorar el problema del analfabetismo y de la educación con jóvenes y adultos pobres en las prioridades de la acción educativa. Dicha tendencia se advierte incluso en países con importantes bolsones de analfabetismo absoluto.

A menudo en esas decisiones no se asume que mientras mayor sea la proporción de adultos alfabetizados y con buena educación básica, más fácil será expandir la educación primaria y viceversa. De ahí que, “en términos puramente económicos, es probablemente menos caro en tiempo y recursos compartir las prioridades entre los programas de educación primaria y de adultos, siempre y cuando atiendan a las mismas familias de la población”.⁵

De acuerdo a diversos estudios difundidos por la OCDE y la UNESCO sobre el panorama de la lectura en el mundo, México ocupa los últimos lugares en esta materia en el contexto internacional y regional. Este grave rezago cultural ha sido reconocida ya explícitamente desde el sexenio del expresidente Ernesto Zedillo Ponce de León y por el exmandatario Vicente Fox Quesada, así como por diversas instituciones educativas y culturales del país, quienes han externado que “La indiferencia de los mexicanos ante la lectura de calidad mantiene al país inmerso en una progresiva catástrofe silenciosa”. De acuerdo a las últimas cifras difundidas por la UNESCO, México ocupa el penúltimo lugar en hábitos de lectura de una lista conformada por 108 naciones del mundo, con un promedio de lectura de 2.8 libros anuales por habitante, cifra muy alejada de los 25 volúmenes recomendados por este organismo internacional, y del medio de lectura de la sociedad Japonesa, Noruega, Finlandesa y Canadiense que ocupan los primeros lugares a nivel mundial con 47 títulos per cápita.⁶

⁵ HALLAK, Jacques: “Invertir en el futuro. Definir las prioridades educacionales en el mundo en desarrollo”. PNUD/IIPE. Editorial Tecnos. UNESCO. Madrid, 1991.

⁶ Marcos Miranda Gil. 2000. Viaje alrededor de la lectura. SEP. México. Disponible en Internet en: <<http://www.sepic.mx/letras/viaje.html>>

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Ante este rezago en las capacidades de lectura de los mexicanos, diversos especialistas han señalado que “Para nadie es un secreto que en el país cada vez hay menos lectores y esto es ocasionado por dos razones: La falta de hábitos de lectura y la crisis económica...según el editorialista Sealtiel Alatraste en México se sospecha que no hay más de un millón de personas que leen literatura, es decir apenas el 1 % de la población y esto se calcula a partir de la cantidad de ejemplares que se venden al año en todas las editoriales, asimismo, cifras reveladas por diversas investigaciones realizadas por varias agencias especializadas en investigaciones de mercado demuestran que 3 de cada 10 mexicanos hojean un libro en el transcurso del año, es decir, lo empiezan pero no lo acaban. Por su parte, la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana ha externado que de 1995 en adelante la venta de libros cayeron en un 50 % y el número de librerías es menor en mil, sin contar las de autoservicios, mientras que en Canadá por ejemplo existen 3,178 librerías, en Estados Unidos 26,648 en Gran Bretaña 4,993 y en España 3,159”.⁷ En torno a esta misma problemática, Adriana Malvido y Rebeca Cerda han exteriorizado que “A pesar de que todo ciudadano tiene derecho a la lectura, en México la promoción de ese hábito se enfrenta a una serie de obstáculos, como el analfabetismo, el rezago educativo y la prominente edición de libros de texto y best-seller. En estos escenarios, la situación de la lectura en México no es fortuita, el analfabetismo que alcanza 10.4 % de la población mayor de 15 años, y el rezago educativo de más de 35 millones de mexicanos complican el fomento a la lectura”.⁸ Al expresar su punto de vista sobre los problemas de lectura en nuestro país, Daniel Cazés subraya que “Leer y escribir en nuestra sociedad son actos diarios necesarios, gozosos, que son tan corrientes como hablar, pero en nuestro país, la adquisición de las facultades y los placeres de leer y de escribir, y hasta de hablar, se hace cada vez más complicada, aunado a ello, en países como México, las empresas televisivas han derrotado casi por completo a la lectura”.⁹

⁷ “El llano sigue en llamas”. Expansión. 1996, pp. 11-114

⁸ Adriana Malvido y Rebeca Cerda. “Analfabetismo y rezago educativo, obstáculos para fomentar la lectura”. La Jornada. 1999. Disponible en Internet en <<http://www.jornada.unam.mx>>

⁹ Daniel Cazés. “El derecho a la lectura”. Milenio diario. 2002, p. 45.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

En México, EL Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), ha cumplido sus primeros 32 años de vida con grandes avances y logros. Siendo una institución joven, le compete una misión históricamente compleja: atender a la población adulta en condición de rezago educativo.

El Estado mexicano ha realizado un esfuerzo sostenido por ampliar su cobertura de educación básica a fin de abarcar su población en edad escolar. Esto se ha traducido en altas tasas de cobertura de educación primaria y creciente en secundaria. Pese a ello, el rezago educativo presenta una tendencia creciente, debido al número de menores y jóvenes que abandonan el sistema escolarizado y que, al rebasar los 15 años, alimentan la población sin educación básica concluida.

Sin una intervención amplia y sostenida, que supere las cifras anuales de abandono escolar, para el año 2025 las personas que no concluyen su educación básica mayores de 15 años se habrán incrementado a 34 millones¹⁰.

Existe un enorme potencial de demanda de servicios para el INEA, ya que el mercado laboral exige la secundaria terminada para acceder a un trabajo mejor remunerado en la economía formal. Por ello, la conclusión de secundaria a través de un esquema con validez oficial, no escolarizado y en plazos cortos, constituyen una alternativa para la población adulta que requiere un certificado de estudios, lo que es un factor atrayente para la población joven y adulta en edad productiva.

“La parte más sensible del Rezago Educativo lo integra la población en condición de analfabetismo. Existen 5.4 millones de personas mayores de 15 años en esta situación”¹¹, lo que ubica a México en una posición intermedia si lo comparamos con otras naciones de América Latina, pero por debajo de naciones como Costa Rica, Venezuela o Paraguay, lo que refleja el abandono que ha observado el tema de alfabetización en los últimos años.

De la población que no sabe leer ni escribir, el 61% son mujeres y 39% hombres; 73% es hispanohablante, en tanto que 27% habla alguna lengua originaria. El 64% se encuentra entre los 15 y los 64 años de edad; 70% se encuentra desocupado, por lo

¹⁰ Programa Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, Diagnositco. Pág. 8.

¹¹ Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI. 2010.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

que no percibe ingresos y sólo 20% recibe menos de dos salarios mínimos. El 50% se encuentra en zonas urbanas y el resto en 97 mil localidades rurales.¹²

2.2.2. Definición de términos y/o conceptos

De acuerdo con lo establecido por el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2012), y del Acuerdo número 17/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2015 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre del 2014), y para efectos del presente proyecto, se enlistan y definen algunos que se consideran pertinentes para la comprensión y ejecución del mismo.

Acompañamiento.- Proceso a través del cual el/la enlace educativo/a o el/la formador/a especializado/a apoyan a un grupo de alfabetizadores/as para promover la permanencia y favorecer la calidad y continuidad educativa.

Acreditación.- Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el reconocimiento oficial de la aprobación de un módulo, parte o nivel educativo.

Alfabetizador/a.- Figura solidaria que facilita el aprendizaje de la lectura, escritura y las matemáticas básicas con el módulo La palabra y/o con todos los materiales del nivel inicial. Aplica el ejercicio de detección de saberes previos y las evaluaciones formativas.

Alfabetizador/a bilingüe.- Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua materna y facilita el aprendizaje de la lectura y escritura con los módulos Empiezo a leer y escribir mi lengua, MIBES 1; Hablemos español, MIBES 2 y Empiezo a leer y a escribir en español MIBES 4. Aplica el ejercicio de detección de saberes previos y las evaluaciones formativas.

¹² Idem.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Alfabetizador/a bilingüe del MIB Urbano.- Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como una lengua indígena, promueve el servicio de la vertiente en la población, integra círculos de estudio y facilita el aprendizaje de la lectura y escritura con los módulos: Empiezo a leer y escribir en mi lengua, MIBES 1; Hablemos español, MIBES 2, La palabra y Para empezar.

Alianza estratégica.- Toda acción de importancia decisiva para la realización y seguimiento de proyectos cooperativos productivos formalizados en convenios o acuerdos de colaboración, en México y en el exterior, en el marco del desarrollo de planes y programas de Educación para la Vida y el Trabajo que ofrece el INEA, con organismos públicos, privados y sociales, orientados a la atención de las necesidades actuales y de largo plazo de la población en rezago educativo, enfatizando el compromiso social con la educación de calidad para con este sector de la población.

Asesor/a.- Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje, tales como: alfabetizadores/as, asesores/as educativos/as, asesores/as educativos/as bilingües, orientadores/as educativos/as de grupo, orientadores/as educativos/as para personas con discapacidad.

Aplicador/a de exámenes.- Figura solidaria que en la sede de aplicación se asegura de garantizar la confiabilidad y cumplimiento de las Normas de Control Escolar de Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación para Adultos vigentes, y de recoger las evidencias de producto durante la aplicación de exámenes a los educandos.

Asesor/a educativo/a.- Figura solidaria que facilita el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas, estimula su motivación, les brinda apoyo académico y retroalimentación continua para favorecer su aprendizaje, permanencia y mantener su participación en el estudio, así como fomentar la participación colaborativa.

Asesor/a educativo/a bilingüe.- Asesor/a educativo/a que habla lee y escribe tanto el español como su lengua indígena de origen, con las que facilita el aprendizaje de los educandos pertenecientes a su propio grupo indígena.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Asesoría.- Proceso de facilitación y acompañamiento del aprendizaje de los educandos, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, primaria o secundaria, mediante el cual se procura que las personas discutan, reflexionen, resuelvan dudas y reciban retroalimentación. Puede darse en círculo de estudio o de manera individual.

Atención educativa.- Proceso mediante el cual se dota de material didáctico a los/as beneficiarios/as y se les brindan asesorías en las modalidades grupal (participación en círculo de estudio), atención individualizada o como educando que se instruye por sí mismo/a, en alguna vertiente del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo y se verifica la calidad del mismo.

Auxiliar intérprete.- Figura solidaria que colabora como intérprete y traductor/a hacia un grupo de personas que hablan su misma lengua indígena, para que puedan estudiar los niveles inicial e intermedio con asesores hispanohablantes. Participa cuando no hay asesor bilingüe en la lengua requerida.

Calificador/a de exámenes.- Figura solidaria que califica las preguntas abiertas de los exámenes del nivel inicial, con base en los criterios de calificación enviados por la Dirección de Acreditación y Sistemas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.- La Campaña es una estrategia del Gobierno de la República que instrumenta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para reducir en el corto y mediano plazo los niveles de analfabetismo y rezago educativo, bajo el principio de la solidaridad social, promoviendo la participación de más de un millón de mexicanos en tareas de alfabetización y asesoría educativa para jóvenes y adultos/as en rezago educativo.

Certificación.- Proceso mediante el cual se verifica que se cumplen todos los requisitos exigidos por las Normas de Control Escolar de Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación para Adultos vigentes, para la conclusión de un nivel

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

educativo. Se reconoce mediante un documento oficial llamado Certificado o Certificación de estudios.

Certificación de estudios.- Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y que los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos expiden en sustitución del certificado de estudios cuando el/la interesado/a no recibió este documento dentro del periodo establecido o solicita un duplicado del mismo.

Certificado.- Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y que los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos expiden por única vez a los educandos que acreditaron y concluyeron un nivel escolar.

Competencia.- Capacidad de las personas jóvenes y adultas para integrar los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores específicos que promueve el proceso educativo institucional y que son requeridos para responder y actuar satisfactoriamente en torno a algún aspecto, problema u oportunidad concreta en diferentes ámbitos de vida.

Coordinación de zona.- Unidad administrativa institucional de un Instituto Estatal de Educación para Adultos o Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, responsable, dentro de un ámbito territorial específico, de la promoción, incorporación y atención a educandos y figuras solidarias; de la prestación de los servicios educativos de acreditación y certificación de conocimientos; de la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios, y de la información y documentación derivada de los mismos.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Credencial.- Documento de identidad expedido por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a los/as beneficiarios/as del Programa.

CURP.- Clave Única de Registro de Población.

DA.- Dirección Académica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

DAS.- Dirección de Acreditación y Sistemas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

DGAIR.- Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

DPAyE.- Dirección de Planeación, Administración y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Educando.- Persona, referida también como persona adulta, que recibe algún servicio educativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, de sus Delegaciones o de los Institutos Estatales de Educación para Adultos.

Educando MEVyT 10-14.- Niños/as y jóvenes de 10 a 14 años que por su condición de extraedad con respecto a los/as compañeros/as que cursan la educación primaria requieren de la oportunidad para ejercer su derecho a la educación primaria en la modalidad no escolarizada.

Educando que se instruye por sí mismo/a.- Persona adulta incorporada al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que se instruye por sí mismo/a y adquiere los derechos de los beneficiarios/as del Programa.

Ejercicio de detección de saberes previos.- Instrumento que aplica el/la alfabetizador/a a las personas jóvenes y adultas que expresan no saber leer ni escribir, cuando inician su proceso de alfabetización. Permite detectar los saberes y

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

conocimientos que tienen sobre lectura, escritura y números y delinear su ruta de aprendizaje.

Elaborador/a de materiales educativos MIB.- Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto en español como en su lengua indígena, con conocimiento de la cultura de la población destinataria, encargada de elaborar los módulos educativos y evaluaciones del MEVyT IB (MIB).

Enlace educativo.- Figura solidaria que colabora con la Coordinación de zona, en actividades de, vinculación y formación de 25 asesores/alfabetizadores, así como en la organización y realización de la formación inicial y continua y el acompañamiento pedagógico de dichos asesores . Participa en programas de formación presencial y a distancia y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación. También pueden asignarse para atender las actividades descritas en los municipios de las Cruzada sin Hambre.

Enlace educativo bilingüe urbano.- Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua de origen y colabora en la Coordinación de zona, en actividades de vinculación y formación de hasta 15 asesores/as y en la organización, realización y seguimiento de la formación. Verifica el dominio de la lengua indígena de los/as asesores/as y de las personas interesadas en aprender a leer y escribir en su lengua. Participa en programas de formación presencial y a distancia y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación.

Enlace educativo bilingüe.- Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua de origen y colabora con la Coordinación de zona, en actividades de vinculación y formación de 15 asesores/alfabetizadores bilingüe y en la organización y realización de la formación inicial y continua y el acompañamiento pedagógico de dichos/as asesores/as. Participa en programas de formación presencial y a distancia y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación. También puede para atender las actividades descritas en los municipios de la Cruzada sin Hambre.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Enlace regional.- Figura solidaria que apoya a la Coordinación de zona en actividades de planeación, gestión y seguimiento de los servicios educativos, logísticos, de formación y de acreditación en áreas específicas que requieran atención especial, participa en programas de formación y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación.

Enlace regional bilingüe.- Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua de origen y colabora con la Coordinación de zona, en actividades de vinculación y formación de 15 asesores/alfabetizadores bilingüe y en la organización y realización de la formación inicial y continua y el acompañamiento pedagógico de dichos asesores. Participa en programas de formación presencial y a distancia y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación. También puede para atender las actividades descritas en los municipios de la Cruzada sin Hambre.

Entidades federativas.- Se refiere a los 31 estados de la República y al Distrito Federal.

Evaluación.- Proceso que se lleva a cabo al inicio (evaluación diagnóstica), durante (evaluación formativa) y al final (evaluación final) de la atención educativa, mediante el cual se recogen evidencias de conocimiento, producto y desempeño del educando y se le comparan contra especificaciones para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

Evaluación diagnóstica.- Proceso mediante el cual se reconocen, ubican, acreditan y, si es el caso, certifican los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de la vida de acuerdo con la estructura modular del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. Se aplica una sola vez cuando las personas jóvenes y adultas ingresan al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y hasta antes de presentar un examen final.

Evaluación final.- Evaluación que permite conocer y asignar la calificación alcanzada al concluir el estudio de un módulo mediante la validación de evidencias y la presentación de exámenes finales estandarizados, elaborados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que se aplican a nivel nacional por los

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos instituto mencionado.

Evaluación formativa.- Proceso que permite conocer el avance educativo de la persona joven o adulta durante el estudio del módulo La palabra y de los módulos del MIB, la aplica y califica el/la asesor/a, para orientar el proceso de cada educando y favorecer la permanencia.

Evidencias de producto.- Resultado documentado de que el educando realizó las actividades del módulo en estudio.

Examen diagnóstico.- Instrumento que permite reconocer las habilidades y conocimientos que ha adquirido una persona a lo largo de la vida. Comprende cinco sesiones de aplicación calificadas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación.

Figura institucional.- Persona que tiene una relación laboral con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o con un Instituto Estatal de Educación para Adultos y que forma parte de su estructura.

Figura solidaria.- Persona que voluntariamente apoya las tareas educativas de las personas jóvenes y adultas. Participa a través de los patronatos que conforman la red solidaria sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o con los Institutos Estatales de Educación para Adultos.

Figuras operativas.- Figuras institucionales y solidarias que apoyan la operación de los servicios educativos.

Formador/a especializado/a de educación indígena.- Figura institucional o solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua indígena de origen. Colabora en la Coordinación de zona en la formación y el acompañamiento pedagógico de los enlaces educativos y de los/as asesores/as de los niveles iniciales, intermedio y

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

avanzado, así como en el seguimiento de las acciones formación. Se incorpora un/a formador/a especializado/a en educación indígena por cada etnia/lengua en atención.

Formador/a especializado/a de la vertiente hispanohablante.- Figura institucional o solidaria especializada en ejes de Lengua y Comunicación, Matemáticas y Habilidades pedagógicas, apoya al área de Servicios educativos, en la Coordinación de zona, para la detección de necesidades de formación de asesores/as, la planeación, organización, desarrollo y seguimiento a programas de formación de figuras educativas. Proporciona acompañamiento pedagógico a los/as enlaces educativos/as y asesores/as de los tres niveles (inicial, intermedio y avanzado).

IEEA.- Instituto Estatal de Educación para Adultos. Incorporación.- Proceso que consiste en la localización física, entrevista, convencimiento y llenado del formato Registro del Educando, de los adultos que aceptaron recibir los servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Incorporado/a.- Educando/a que se registra en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación y cuenta con su expediente completo.

INEA.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Informe de calificaciones.- Documento expedido por los Institutos Estatales de Educación para Adultos o las Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con validez oficial, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando.

Inscripción.- Actividad que consiste en el alta de la persona joven o adulta, con los datos del formato del Registro del Educando, en la base de datos de beneficiarios.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

LFPyRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MEVyT.- Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

MIB.- MEVyT Indígena Bilingüe. MIBES.- Modelo Indígena Bilingüe y Español como Segunda Lengua.

MIBU.- MEVyT Indígena Bilingüe Urbano. Microrregión.- Conjunto de localidades dentro de la Coordinación de zona, en el cual se organizan, instrumentan y ofrecen los servicios educativos.

Modalidad.- Forma diferenciada de presentar los módulos del MEVyT para su atención y estudio. Pueden ser impresos o electrónicos (Cursos de libre acceso en Internet, Cursos electrónicos descargable, MEVyT virtual, MEVyT en línea automatizado), estos últimos requieren impresión de la Hoja de avances foliada para presentar examen. El requisito para presentar examen en el MEVyT en línea automatizado, es la constancia que emite la plataforma.

Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.- Planteamiento educativo flexible, modular y diversificado que actualmente norma y concreta la oferta de alfabetización, primaria y secundaria que el sector público, con participación de los sectores social y privado, promueve para las personas jóvenes y adultas en México. Se establece mediante el Acuerdo número 363 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2005. Para atender de manera pertinente a los diferentes sectores de la población se integra con las vertientes: MEVyT hispanohablante, para población hispanohablante; MEVyT 10-14, para la primaria de niños y jóvenes de 10 a 14 años; MEVyT Indígena Bilingüe, (MIB), para poblaciones indígenas; MEVyT en Braille, para las personas en situación de discapacidad visual y MEVyT Indígena Bilingüe Urbano, (MIBU), para las personas originarias de las culturas indígenas que viven en zonas urbanas. Se estructura con módulos educativos en modalidades impresa y electrónica.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Módulo.- Conjunto integral de contenidos y materiales educativos del MEVyT, que presenta los temas y actividades necesarias para que las personas jóvenes y adultas estudien, trabajen y aprendan sobre un propósito educativo dado, con apoyo de las figuras solidarias. Constituye la unidad mínima de acreditación por examen final.

Multiplicador/a.- Figura solidaria que imparte cursos grupales de formación en un área específica, que incluye asistencia focalizada para procurar que todos los asesores participantes logren los propósitos establecidos. Participa en procesos de selección, formación, valoración y, en su caso, evaluación de estándares de competencias, y debe estar inscrito, con su área de especialidad, en el Registro Automatizado de Formación.

Organizador/a de servicios educativos.- Figura institucional o solidaria que realiza tareas de programación, organización y registro de las acciones de formación y acompañamiento de los asesores en la Coordinación de zona. En las coordinaciones en las que la atención a población indígena alcanza el 60% o más, el Organizador de servicios educativos debe ser bilingüe.

Orientador/a educativo/a para personas con discapacidad.- Figura solidaria que facilita el aprendizaje de personas con discapacidad, tales como: visual, motriz, auditiva y de lenguaje, mental y enfermedades que impiden a la persona movilizarse para realizar sus estudios. Participa en programas de formación presencial y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación de formaciones recibidas.

Orientador/a educativo/a.- Figura solidaria que facilita el aprendizaje de varios educandos con características similares (estudiantes de la primaria 10-14 o jornaleros agrícolas), siempre que estén conformados en grupo., Estimula la motivación, la orientación académica y la retroalimentación continua para mantener su participación, permanencia y conclusión. Participa en programas de formación y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación de formaciones recibidas.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Padrón de beneficiarios/as.- Base de datos sujeta a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que cuenta con los datos personales de los/as beneficiarios/as del Programa.

Persona alfabetizada.- Persona que al final de un proceso educativo demuestra, mediante la acreditación del examen final del módulo La palabra en la vertiente hispanohablante, o los módulos MIBES 1, 2 y 4 en la vertiente indígena; que es capaz de comprender, producir y usar convenciones básicas del lenguaje escrito, y las nociones elementales de matemáticas.

Persona alfabetizada en lengua indígena.- Persona que al final del proceso educativo con el módulo Empiezo a leer y a escribir en mi lengua, MIBES 1, demuestra, mediante la acreditación del examen final, que es capaz de comprender, producir y usar convenciones básicas de su lengua materna.

Plaza Comunitaria.- Espacio educativo abierto a la comunidad, con equipo de cómputo, Internet, discos compactos, videos y libros, así como servicio de asesoría educativa, para que las personas aprendan, se desarrollen, acrediten y certifiquen su primaria o secundaria.

Proceso de Inscripción.- Proceso que consiste en el cotejo de documentos, verificación de requisitos, revisión del formato Registro del Educando y alta de la persona joven o adulta en la base de datos de beneficiarios.

Proceso educativo.- Conjunto de etapas por las que transita el educando que le permiten desarrollar competencias para la continuidad educativa y para la vida.

Programa.- Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2015.

Promotor/a de Plaza Comunitaria.- Figura solidaria que apoya en la promoción, organización y difusión de los servicios educativos de la Plaza Comunitaria en su ámbito de influencia, para incorporar educandos y asesores/as.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

RAF.- Registro Automatizado de Formación.

Registro Automatizado de Formación.- Sistema de registro nacional de los eventos, los usuarios/as y las personas que realizan actividades de formación. La información se captura desde las Coordinaciones de zona y las oficinas de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Registro Federal Escolar.- Número de control único a nivel nacional para educandos. Se forma a partir del nombre completo y la fecha de nacimiento.

RFE.- Registro Federal Escolar.

RLFPyRH.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SASA.- Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación.

Sede de aplicación.- Espacio físico autorizado por los Institutos Estatales de Educación para Adultos o las Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para llevar a cabo el proceso de aplicación de exámenes a los educandos.

SEP.- Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SFP.- Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación.- Sistema de registro nacional y control de la inscripción, acreditación, avance académico y certificación de personas adultas de todas las vertientes del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, además del registro de las figuras operativas y la generación y control de apoyos económicos de las figuras solidarias.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Técnico/a docente.- Personal institucional del Instituto Estatal de Educación para Adultos o Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, responsable de ejecutar la planeación, organizar, coordinar, instrumentar, vincular, supervisar, promover, difundir y dar seguimiento a los servicios educativos que ofrece el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y los Institutos Estatales de Educación para Adultos, en las microrregiones que les son asignadas, de conformidad con los lineamientos específicos de operación del programa y el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

TIC.- Tecnologías de información y comunicación.

Tutor/a.- Figura solidaria que imparte cursos de formación a distancia en un área específica de aprendizaje a través de asistencia focalizada para que todos los participantes logren los propósitos educativos establecidos. Participa en procesos de formación inicial, continua y, en su caso, evaluación de estándares de competencias.

UCN.- Usuario que Concluye Nivel Educando.

Usuario/a que Concluye Nivel.- Educando que acredita todos los módulos del nivel educativo en el que se encuentra inscrito.

Vertiente.- Camino, ruta o programa de estudio del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo con ciertas diferencias pedagógicas o curriculares, para que la alfabetización, la primaria y la secundaria que se ofrece a los educandos, se adecue a las diversas características lingüísticas, de edad o de condición de discapacidad, a saber: MEVyT Hispanohablante, MEVyT indígena Bilingüe (MIB), MEVyT Indígena Bilingüe Urbano (MIBU), Primaria MEVyT 10-14 y MEVyT Braille.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



CAPÍTULO III. METODOLOGÍA



Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**CAPÍTULO III. METODOLOGÍA**

La metodología a utilizar en el presente proyecto será de carácter cualitativo, utilizando métodos y técnicas diversas como gama de estrategias que ayudarán a reunir los datos necesarios relativos al estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con los sectores público, privado y social que sean susceptibles o se encuentren activamente operando bajo el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo de CONEVYT.

Para ello y con el método de estudio de casos se observarán las características por sector, en este caso concreto, identificados con precisión son tres:

1. Sector Público
2. Sector Privado
3. Sector Social

Esto con el propósito de analizar profundamente distintos aspectos de un solo objetivo, el estudio y seguimiento de proyectos cooperativos, observando las acciones que deriven de cada uno de los Sectores durante un periodo de tiempo en el proceso de una interrelación, dando la posibilidad de recoger información suficiente para entender el significado de cada acción.

Las acciones a desarrollar son las siguientes:

- a) Realizar un estudio de los sectores público, privado y social, y servicios educativos a organizaciones de la sociedad civil y trabajadores del sector privado que no hayan concluido su educación básica.
- b) Seguimiento a los proyectos sugeridos para la vida y el trabajo.
- c) Reporte mensual de los participantes acreedores de Reconocimientos CONEVYT, para determinar la operatividad del proyecto.
- d) Acciones complementarias de la Subdirección de Proyectos Estratégicos del INEA, área responsable de concertar y dar seguimiento a los proyectos cooperativos.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Las técnicas y métodos propios de la investigación cualitativa, nos plantean la posibilidad de un estudio pormenorizado de estas acciones. Trabajando en el propio lugar donde se plantea el problema y comprendiendo los fenómenos en la situación donde se producen.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



CAPÍTULO IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

CAPÍTULO IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	FECHAS DE ENTREGA
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio de los sectores público, privado y social, servicios educativos a organizaciones de la sociedad civil y trabajadores del sector privado que no hayan concluido su educación básica y emitir propuesta. 	Informe mensual de todas las Actividades en Impreso y CD	30 DE ABRIL 2015 29 DE MAYO 2015 30 DE JUNIO 2015 31 DE JULIO 2015
<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a los proyectos sugeridos para la vida y el trabajo. 		31 DE AGOSTO 2015
<ul style="list-style-type: none"> Reporte mensual de los participantes acreedores de reconocimiento CONEVyT, para determinar la operatividad del Proyecto. 		30 DE SEPTIEMBRE 2015 30 DE OCTUBRE 2015
<ul style="list-style-type: none"> Acciones complementarias de la Subdirección de Proyectos Estratégicos. 		

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO



Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO

5.1. SECTOR PÚBLICO

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector público.	<p>Desde el año de lanzamiento, de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en el año 2013 a la fecha de presentación de este estudio, se concertaron 18 alianzas estratégicas con Instituciones Públicas Federales, Gobiernos de los Estados, gobiernos locales u organismos relacionados con estas, formalizadas a través de Convenios de Colaboración, con vigencia hasta octubre del 2018.</p> <p>Para ello se seleccionaron cinco casos de estudio, donde se desarrollan los objetivos planteados por este y la manera en que estos se instrumentan.</p>	A través de la operación en campo y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron sumando educandos, figuras solidarias, y unidades operativas a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo. Así mismo apoyaron con la promoción y difusión de la Campaña, a través de estrategias específicas, que con las transversalidad de objetivos y acciones del INEA y las Instituciones Públicas aliadas logran resultados que benefician de manera integral a los ciudadanos mexicanos.

5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

ANTECEDENTES.-

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, por sus siglas, SNTSA, es un sindicato compuesto de servidores públicos, entre los que se encuentran los de la rama médica, paramédica y administrativa de la Secretaría de Salud. Tiene por objeto la defensa, el estudio y mejoramiento de las condiciones de los trabajadores.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

El área responsable de coordinar y ejecutar las actividades administrativas del Convenio, es el INSTITUTO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL MÉRITO PROFESIONAL (IDECAMP).

El Director del IDECAMP, quien suscribió el convenio de colaboración es, el LIC. *HÉCTOR MANUEL SARABIA CABALLERO*.

El enlace y persona con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es: *María de los Ángeles Cordero*, Enlace del SNTSA.

En el mes de diciembre del año 2014, el SNTSA y el INEA suscribieron un Convenio de Colaboración, para generar una alianza en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que “LAS PARTES”, sumen esfuerzos para difundir, promover y favorecer la incorporación y acceso a los servicios educativos que presta “EL INEA” a las personas que se encuentran en rezago educativo, aprovechando la infraestructura y cobertura de “EL SNTSA”.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Designar al personal que formará como figuras solidarias o asesores, que estarán encargados de brindar el servicio educativo a los educandos, conforme al perfil que sea designado por “EL INEA”
- Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que designe para tal efecto, los servicios educativos que proporciona “EL INEA”.
- Facilitar y habilitar espacios dentro de sus instalaciones a fin de conformar Círculos de Estudio y Plazas Comunitarias.
- Difundir el calendario de capacitación que provea “EL INEA”, a fin de que las figuras solidarias o asesores educativos participen en los programas de capacitación y formación.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2014 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos “EL INEA” y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, en los sucesivos “EL SNTSA”, conjuntarán esfuerzos y recursos para

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

difundir, promover y favorecer la incorporación y acceso a los servicios que presta “**EL INEA**” a las personas que se encuentran en rezago educativo , aprovechando la infraestructura y cobertura de “**EL SNTSA**” para reducir los índices de rezago educativo y promover que las personas concluyan o continúen su educación primaria y secundaria, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “**LA CAMPAÑA**”.

“**LA CAMPAÑA**” tendrá cobertura nacional, en cada una de las Seccionales Estatales de “**EL SNTSA**”, firmando convenios de adhesión entre sus titulares que participen en la entidad federativa correspondiente.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- Designar al personal que se formará como figura solidarias o asesores educativos, que estarán encargados de brindar el servicio educativo a los educandos, conforme al perfil que sea designado por “**EL INEA**”.

Unidad de Medida: Número personas designadas por el “**EL SNTSA**”, constituidas como figuras solidarias o asesores educativos, registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “**EL SNTSA**”.

Por medio del SASA es posible identificar cuáles asesores educativos brindan servicios en las distintas localidades de todo el país.

Meta Nacional: Registro aproximado de 100 personas designadas por “**EL SNTSA**” que SE capaciten y constituyan como como figuras solidarias o asesores educativos de “**EL INEA**”.

- Facilitar y habilitar espacios dentro de las instalaciones de las Seccionales de “**EL SNTSA**” a fin de conformar círculos de estudio y Plazas Comunitarias.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y Plazas Comunitarias conformadas en las instalaciones de las Seccionales de “**EL SNTSA**” que se atenderán.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio por cada persona designada por “**EL SNTSA**”, y una Plaza Comunitaria en cada una de las instalaciones de las Seccionales de “**EL SNTSA**” que cumplan con las condiciones para tales efectos.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.**

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, **“LAS PARTES”** implementarán las siguientes estrategias de acción:

Difusión y Promoción

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de **“LA CAMPAÑA”**, la cual estará a cargo de **“EL INEA”**, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**, se realizará, para el caso de los afiliados a **“EL SNTSA”** interesados en constituirse como figuras solidarias o asesores educativos a través del Instituto de Programas de Capacitación y Reconocimiento al Mérito Profesional, en lo sucesivo **“EL INDECAMP”**. Ahora bien, para el caso de los educandos civiles, se proporcionará a través de las Delegaciones y/o Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, los materiales correspondientes a la difusión y promoción, a fin de que **“EL SNTSA”** los distribuya en los espacios que considere pertinentes.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**,

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

Vinculación de los Representantes de las Seccionales de “EL SNTSA” con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”.

“LAS PARTES” comunicarán a las respectivas instancias en las Seccionales, Estados y Delegaciones de manera oficial, sobre la concertación del convenio de colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, “EL SNTSA” proporcionará a “EL INEA” un documento en el que se detalle la ubicación de las Seccionales de “EL SNTSA”, así como los cargos de las personas responsables de la coordinación, con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones; asimismo, “EL INEA” proporcionará un directorio en los mismos términos.

Capacitación del personal designado por “EL SNTSA” y/o afiliados a este como figuras solidarias o asesores educativos.

“EL INEA”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a los interesados que sean previamente aceptados como figuras solidarias o asesores educativos; lo anterior, en las fechas y períodos que provea “EL INEA”. “EL SNTSA” difundirá entre los interesados el calendario respectivo.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, el personal designado por “EL SNTSA” y/o afiliados a este, interesados en participar, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “EL INEA”, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

Conformación de Plazas Comunitarias.

Entre las unidades operativas con las que cuenta INEA, se encuentran las denominadas Plazas Comunitarias, las cuales disponen de equipos de cómputo, salas para educación presencial y material didáctico. Esta infraestructura es también aprovechada para formar figuras solidarias e institucionales, y complementar la formación educativa de la población, en general.

Clasificación de plazas

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Por la forma de vinculación con la institución con la cual se organiza su instalación, las plazas comunitarias se clasifican en: Institucionales, y en colaboración.

a) Plaza Institucional; es aquella plaza que se instala con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales; su principal característica radica en que el INEA aporta equipo de cómputo, mobiliario, instalación eléctrica, conectividad, capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos.

b) Plaza en colaboración. Es aquella que se instala con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales; en éstas la institución aporta el espacio físico, el equipo de cómputo, el mobiliario, la instalación eléctrica y la conectividad. Por su parte el INEA aporta la capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos.

Condiciones para conformar una Plaza Comunitaria

Una plaza comunitaria se conforma por tres espacios físicos, que deben considerarse de manera integral como un conjunto de instalaciones que físicamente se ubican en diferentes espacios con materiales educativos que van desde los impresos hasta la tecnología de vanguardia pasando por los audiovisuales.

Los espacios físicos han sido adecuados y acondicionados con equipo y material que son necesarios para desarrollar las actividades educativas, de formación y de desarrollo comunitario en beneficio de todos los usuarios de la plaza.

Estos espacios físicos son tres:

- Sala presencial. Dónde puede realizarse la asesoría individual o grupal, en donde grupos de educandos pueden compartir algún proceso de aprendizaje, donde puede iniciarse la organización de un proyecto o la presentación de un examen en papel. Debe tener al menos un área de 24 m².
- Sala de usos múltiples que permite utilizar las mediatecas. Debe tener al menos un área de 24 m².
- Sala de cómputo que da acceso al uso de la computadora y el Internet, permitiendo la creación de comunidades virtuales, consulta remota, educación a distancia de todos los niveles, la evaluación, acreditación y certificación de competencias básicas laborales en línea. Debe tener un área de al menos 32 m².

Además:

- Deben existir servicios sanitarios para los usuarios

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Compromiso con el organismo o institución que participe en este proyecto de los servicios que estarán disponibles en la plaza.
- Identificación de la demanda a ser atendida.
- Verificación de las condiciones de acceso a la plaza, tiempos destinados en el uso de equipos y facilidades para la atención de educandos del INEA en la plaza en colaboración.

Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por personal o afiliados de “EL SNTSA” que deseen participar como asesores educativos, ya sea en Plazas Comunitarias previamente establecidas por “EL INEA”, Plazas de Colaboración, o espacios donde se conformen círculos de estudio y/o puntos de encuentro en todo el territorio mexicano.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA” COBERTURA NACIONAL	POR “EL SNTSA”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Enlace Educativo del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Ma. De los Ángeles Cordero
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Oaxaca No. 58. Colonia Roma. México D.F
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	55113234
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	sntsa.idecam@outlook.com

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “EL SNTSA”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 30 de enero 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento a todos los Directores de Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegados del INEA, respecto de la firma del Convenio con EL SNTSA, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Ejemplo:



ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_SNTSA.pdf

En continuación de estas acciones, con fecha 15 de abril del año 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y el SNTSA, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó a la persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

En el desarrollo de la reunión, Ma. De los Ángeles Cordero, representante y enlace del Sindicato, expuso las acciones que el Sindicato ha llevado a cabo para promover los servicios educativos del INEA, entre las principales acciones se encuentra la de ya tener focalizados a prospectos afiliados al Sindicato, interesados en inscribirse como educandos. Entre ellos 10 personas a las que el mismo Sindicato dará un acompañamiento personal a cada interesado.

Con este antecedente, la Licenciada, Alejandra Albarrán propone que, el Sindicato comparta a la brevedad el dato y ubicación de estas personas para remitirlas de manera inmediata a los Círculos de Estudio más cercanos a su localidad. También que el Sindicato comparta la información de las entidades donde se encuentra trabajando el Sindicato para reforzar la promoción y difusión de la Campaña de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo instrumentada por el INEA. Así mismo que el Sindicato comparta el Directorio de Enlaces en las Seccionales Estatales del Sindicato y poder así enviar a cada uno un directorio que se correlacione con los enlaces dentro de los IEEA'S.

Alejandra Albarrán, también destacó que de realizarse un trabajo de colaboración bien coordinado con las Seccionales, estos podrían volverse acreedores de reconocimientos CONEVYT.

La ciudadana representante del SNTSA, recalcó la importancia de contar con material promocional de la Campaña, para poder ser difundida dentro de sus oficinas centrales y otros lugares donde resulte pertinente, contando entre otros con folletos que contengan los requisitos de inscripción para educandos.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**5.1.2. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-****ANTECEDENTES.-**

El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, dentro de sus atribuciones cuenta, entre otras, la de coordinar, convocar, organizar y promover entre los organismos públicos, privados y sociales la realización de acciones encaminadas a la integración del Programa General del Instituto y los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, para el fortalecimiento de acciones encaminadas a abatir los problemas de salud pública relacionados y derivados del consumo de sustancias psicoactivas.

El Director General del IAPA, quien suscribiera el convenio de colaboración es, el Lic. Rafael Camacho Solís. El área responsable de coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en el Convenio, es la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.

El enlace y persona con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es el Licenciado Alor Ruiz, Subdirector de Tratamiento y Rehabilitación.

En el mes de agosto del año 2014, el IAPA y el INEA suscribieron un Convenio de Colaboración, para generar una alianza en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que “LAS PARTES”, sumen esfuerzos con motivo de la implementación de “LA CAMPAÑA” para promover, difundir y proporcionar servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria a las personas que se encuentran en los centros de tratamiento que son regulados por “EL IAPA, y establecer círculos de estudio en dichos centros, en donde los responsables de los mismos se desempeñarán como asesores educativos.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Apoyar en la incorporación de población potencial (jóvenes y adultos) en condición de analfabetismo y rezago educativo que se encuentren recibiendo atención en cualquiera de los Centros de Tratamiento que regula “EL IAPA”, así como de los familiares de dicha población que tengan la misma condición, a fin de que puedan concluir sus estudios.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Facilitar un espacio en cada uno de los Centros de Tratamiento que regula **“EL IAPA”**, para conformar Círculos de Estudio en donde se puedan brindar los servicios que ofrece **“EL INEA”**.
- Capacitar a las personas que **“EL IAPA”** designe de dichos Centros de Tratamiento, con el propósito de formar figuras solidarias que estén en condiciones de capacitar y asesorar a los educandos.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

El convenio tendrá cobertura estatal y aplicará en los Centros de Tratamiento en el Distrito Federal que cuentan con registro en **“EL IAPA”**; no obstante, mediante convenio modificatorio o convenio específico de colaboración, según corresponda, la cobertura podrá ampliarse a los Centros de Tratamiento que cuenten con reconocimiento federal o aquellos que obtengan su registro en **“EL IAPA”**.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

“EL IAPA” en coordinación con la Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal, definirán las metas a alcanzar durante el año, misma situación ocurrirá al inicio de cada año, durante la vigencia del presente convenio.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, **“LAS PARTES”** implementarán las siguientes estrategias de acción:

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de una **“Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”**, la cual estará a cargo de **“EL INEA”**, quien proporcionará los materiales necesarios.

La difusión de los servicios educativos dirigidos a la población joven y adulta sin educación básica, se realizará en localidades urbanas o rurales en las que sean necesarios los servicios de educación que competen a **“EL INEA”**. Esta acción se desarrollará de manera conjunta entre **“LAS PARTES”**, con la finalidad de obtener el apoyo de la comunidad o de las autoridades locales y de otros sectores, a efecto de

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

promover la participación de las personas que reciben atención en los Centros de Tratamiento que regula “EL IAPA”.

En el proceso de difusión de los servicios, se darán a conocer los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, así como los requisitos que se deben de cumplir y sobre todo la gratuidad de los servicios educativos, a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de la población interesada en participar en el programa como figuras solidarias o asesores de las personas jóvenes y adultas, o bien, para fomentar los círculos de estudio. Las personas que estén interesados podrán comunicándose al teléfono 01 800 0060 300 para solicitar mayor información.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: *"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de las campañas de promoción acordadas previamente entre “**LAS PARTES**”, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir, concluyan su primaria y/o secundaria, además que creen conciencia sobre el valor de la educación como un paso fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país y, a nivel personal, como un elemento de gran importancia, mejorar sus condiciones de vida.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por “**LAS PARTES**”, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

3.3. Ejecución

3.3.1. Apoyos

Los recursos para la operación del presente Convenio, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente al año en operación.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**3.3.2. Tipos de apoyo**

- I. Los apoyos que ofrecerá **“EL INEA”** a los educandos, serán en especie y servicios, entre los que se encuentran: materiales educativos (impresos o electrónicos), asesorías educativas, servicios de acreditación y certificación y uso de las plazas comunitarias.
- II. Los apoyos que ofrecerá **“EL INEA”** a las figuras solidarias, serán de carácter económico, en base a atención y resultados, se considerarán como estímulos para fomentar la participación de las figuras solidarias en los procesos de incorporación, atención, retención, acreditación y certificación de los educandos jóvenes y adultos. Los apoyos económicos destinados a las figuras solidarias, se asignarán y calcularán de la misma manera que establecen los Lineamientos Específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal.
- III. Será responsabilidad de **“LAS PARTES”**, verificar que los interesados en fungir como figuras solidarias, se registren de manera adecuada; es decir, completando cada uno de los campos del formato diseñado para estos fines en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

3.3.3. Beneficiarios

Se considerarán como beneficiarios del presente Convenio a todas aquellas personas que se encuentre recibiendo atención en cualquiera de los Centros de Tratamiento que regula **“EL IAPA”**; no obstante, también podrán considerarse como tal, los familiares de los educandos de dichos Centros de Tratamiento que así lo soliciten.

En virtud de lo anterior, se enuncia el procedimiento de selección, inscripción, acreditación y certificación de los educandos, que deberán observar y **“LAS PARTES”**:

a) Criterios de selección

Para las personas que deseen estudiar o acreditar la educación básica, será requisito indispensable contar con 15 años de edad o más, no saber leer y escribir, no tener la primaria y/o secundaria concluidas; con excepción de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios. Los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

trámite de inscripción serán aceptados. Dicha actividad, estará a cargo de la contraparte del proyecto.

b) Requisitos y trámite de inscripción

El proceso de inscripción será continuo durante todo el año. A las personas interesadas en recibir el servicio, se les aplicará una entrevista inicial. Este proceso se hará para motivarlas a continuar sus estudios, detectar sus intereses y los módulos que les gustaría estudiar, determinar si saben leer y escribir y su grado de bilingüismo para el caso de hablantes de lengua indígena, además se les ofrecerá información sobre el MEVyT, la vertiente que les conviene y los servicios que se brindan, orientándolas sobre las opciones de reconocimiento de los aprendizajes previos, así como para ubicarlas y apoyarlas en la selección de módulos con los que inicien sus estudios. Dicha actividad, estará a cargo de la Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal.

Al finalizar la entrevista, los jóvenes o adultos interesados proporcionarán sus datos personales para llenar el formato de registro, el cual deberán firmar.

Será responsabilidad de **“LAS PARTES”**, verificar que la figura operativa que realiza el registro del educando, lo haga de manera adecuada; es decir, completando cada uno de los campos del formato, asignando el subproyecto mediante el cual fue incorporado.

Para ser inscrito en **“EL INEA”**, a través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), es importante que el joven o adulto firme una constancia de no haber obtenido el certificado de primaria o secundaria, según el caso y, proporcione en original y copia fotostática:

- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), impresa o electrónica o,
- Copia certificada del acta de nacimiento o,
- Documento legal equivalente.

Los educandos en situación de baja, deberán de presentar nuevamente los documentos referidos con anterioridad.

Tratándose de alumnos que no cuentan con la CURP, se utilizará el segmento raíz de dicha clave.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

No obstante lo anterior, en tanto un educando no sea debidamente identificado, las autoridades educativas que así lo consideren pertinente, podrán expedir certificaciones de estudios con el carácter de “documentos provisionales”, los cuales serán sustituidos por el documento definitivo, una vez que se logre la confirmación de identidad del educando.

La Delegación de “**EL INEA**” en el Distrito Federal orientará al joven o adulto para obtener la copia certificada del acta de nacimiento o la CURP.

La Delegación de “**EL INEA**” en el Distrito Federal deberá reinscribir a los jóvenes y adultos que presenten el comprobante de escolaridad del último grado cursado, expedido en la escuela de procedencia.

En todas las instancias de inscripción a la educación secundaria, la persona deberá presentar además: certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación primaria o certificado de terminación de estudios de educación primaria expedido a través de medios electrónicos o resolución de revalidación de estudios de educación primaria. Una vez que se cuente con las bases de datos de certificados de educación primaria, se podrá hacer este cotejo en forma digital, a través del SASA, y el expediente del beneficiario será electrónico.

Los expedientes de los educandos que ya certificaron deberán de tramitar su baja de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto establezca “**EL INEA**”.

Las figuras que reciban la documentación del educando deberán cotejar el original con la fotocopia y firmar que tuvieron a la vista el original, regresándolo de inmediato.

Cuando el educando sea registrado en SASA y entregue una fotografía, en papel o digital, se le proporcionará su credencial con el Registro Federal Escolar.

Para los adultos que concluyan su primaria y continúen al nivel avanzado, no será necesario volver a solicitar la documentación para el registro. Una vez concluido el trámite del certificado, La Delegación de “**EL INEA**” en el Distrito Federal regresará a la coordinación de zona el formato de registro, la CURP y la fotocopia del certificado para conformar su expediente.

Ahora bien, para el caso en el que la persona que pretende ingresar no cumpla con la edad mínima requerida, “**EL INEA**”, a través de su DAS llevará a cabo la valoración de la petición de dispensa, ésta deberá contener los siguientes elementos:

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Escrito libre del titular de la Delegación de “**EL INEA**” en el Distrito Federal, padres o tutores del menor, donde se argumenten las razones por las que es necesaria la excepción al requisito de edad de ingreso.
- Carta de los padres o tutores del menor donde se argumenten las razones por las que es necesaria la excepción al requisito de edad de ingreso.
- Evidencia contundente que permita determinar que los servicios educativos de “**EL INEA**” son la mejor o única opción para que el joven inicie o concluya la educación secundaria.

c) Trámite de acreditación

Al inicio y durante el proceso educativo, existen diferentes formas para acreditar los conocimientos.

Antes de comenzar el proceso, los jóvenes y adultos tienen derecho a presentar sus antecedentes escolares y/o un examen diagnóstico opcional programado en una fecha y lugar de aplicación establecido por la Delegación de “**EL INEA**” en el Distrito Federal, denominado sede de aplicación. Dichos medios tienen como fin reconocer los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de la vida y, en su caso, la escolaridad previa.

Durante el proceso educativo, la acreditación de los aprendizajes se hace a través de la presentación del módulo completo de estudio trabajado y de un examen final en la sede de aplicación, el cual es calificado y registrado en el SASA. El examen final de módulo, que nunca será el mismo, puede ser presentado cuantas veces sea necesario hasta su acreditación y la calificación aprobatoria obtenida será definitiva. El plazo máximo de resolución al trámite es de 10 días naturales.

d) Trámite de certificación

Acreditados los módulos correspondientes al nivel primaria o secundaria, se emitirá el certificado correspondiente, siempre que el expediente del educando cuente con la documentación contemplada en el trámite de inscripción y haya entregado una fotografía tamaño infantil, reciente, de frente, con el rostro descubierto, en blanco y negro o color y de preferencia con fondo blanco.

Para la certificación de la primaria o secundaria, se aplican las siguientes reglas:

- Los certificados de estudio se entregarán gratuitamente por la coordinación de zona, o bien, en los términos que acuerden previamente “**LAS PARTES**”.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Para obtener el certificado de primaria el adulto deberá acreditar los 12 módulos que establece el MEVyT, de acuerdo con la vertiente del modelo en que esté registrado el educando.
- Para obtener el certificado de secundaria el adulto deberá acreditar los 12 módulos que establece el modelo.
- Los módulos diversificados acreditados para el nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
- En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán en cuenta los que haya acreditado primero, para calcular el promedio del certificado.
- El certificado se entregará en un plazo máximo de 50 días.

Se expedirá el documento de certificación de estudios, siempre a solicitud del educando, en los siguientes casos:

- Cuando el interesado solicite duplicado del certificado de terminación de Estudios del nivel de educación primaria y/o secundaria.
- Cuando el interesado tenga más de 50 días de haber concluido nivel y no se le haya emitido el certificado de terminación de estudios correspondiente, siempre que el expediente esté completo.
- Cuando el certificado o certificación presente algún error en los datos asentados.
- Cuando el interesado que concluyó primaria o secundaria, presente como comprobante de estudios el documento de transferencia del estudiante migrante binacional México-EUA. En estos casos, la Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal expedirá la certificación de estudios e integrará el expediente del interesado con las copias fotostáticas cotejadas de los siguientes documentos: solicitud de emisión, antecedente escolar, identificación, una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, en blanco o negro o color, con el rostro descubierto y preferentemente en fondo claro, y el documento de transferencia de estudiante migrante binacional México-EUA de educación primaria o secundaria.
- Las certificaciones se entregarán en un plazo máximo de 30 días.

Los certificados de terminación de estudios deberán ser firmados por el Director General de **“EL INEA”** y el Director de Acreditación y Sistemas de **“EL INEA”**, quienes podrán delegar esta facultad al Titular de la Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

La baja de los expedientes de educandos que certificaron podrá darse de baja de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto emita **“EL INEA”**.

La Delegación de **“EL INEA”** en el Distrito Federal resguardará los acuses de recibo de certificados y certificaciones en orden consecutivo por folio.

3.3.4. Capacitación

Para la operación del Convenio que nos ocupa, **“EL INEA”**, a través de su Delegación en el Distrito Federal, impartirá capacitación acerca del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo y los procesos de alfabetización de **“EL INEA”** a las personas que **“EL IAPA”** designe para tal fin, con el propósito de formar a las figuras solidarias que serán las encargadas de capacitar y asesorar a los educandos.

3.3.5. Materiales

Para la operación del Convenio que nos ocupa, los Centros de Tratamiento, a través de **“EL IAPA”** enviarán periódicamente (según sus necesidades) los requerimientos en unidades de los Módulos Diversificados que se emplearán por las figuras solidarias para la formación de educandos. Lo anterior, con el objetivo de que **“EL INEA”** programe la distribución del material mencionado.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	POR “EL INEA”	POR “EL IAPA”
NOMBRE	María Alejandra Albarrán Hernández	Gustavo Castillo Ramírez
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Director de Tratamiento y Rehabilitación
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	Av. Rio Mixcoac No. 234, Colonia Acacias, Del. Benito Juárez, C.P. 03240, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext. 22708	46 31 30 35 Ext. 2007

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	adictaglei@hotmail.com
-------------------------------	-----------------------	------------------------

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para **“EL INEA”** y **“EL IAPA”**, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 27 de agosto 2014, se emitió por parte de la Jefatura de Departamento con el Sector Público, adscrita a la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un correo electrónico a la Delegada del INEA en el Distrito Federal por el que se hace de su conocimiento la firma del Convenio con IAPA, con un oficio anexo suscrito por el Lic. Alfredo Llorente Martínez, Director General del INEA, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**Asistente DG**

De: Luis Odín García Martín del Campo <ogarcia@inea.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 27 de agosto de 2014 06:01 p.m.
Para: 'mordazs@inea.gob.mx'
CC: 'Maria Esther Martínez Zarate'; asistentedg@inea.gob.mx; 'Ignacio Tagle Olvera'
Asunto: SE INFORMA NUEVA VINCULACIÓN Y SE REMITE OFICIO INEA/DG/328-1/2014
Datos adjuntos: CONVENIO INEA-IAPA.pdf; OFICIO INEA-DG-328-1-2014.pdf

Importancia: Alta

Maritza Ordaz Sánchez
Delegada del INEA en el Distrito Federal

Estimada Delegada, por instrucciones del Lic. Alfredo Llorente Martínez, Director General del INEA, adjunto al presente, sirvanse encontrar el Convenio de Colaboración INEA-IAPA, el cual tiene por objeto promover y difundir la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo; proporcionar los servicios que ofrece el INEA a las personas que se encuentran en alguno de los centros de tratamiento regulados por el IAPA, así como a sus familiares; facilitar un espacio en dichos centros de tratamiento, a fin de conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro, y capacitar a las personas que el IAPA designe, a efecto de que se incorporen como asesores educativos.

Asimismo, se adjunta el oficio INEA/DG/328-1/2014, a través del cual el Director General del INEA, requiere su apoyo y colaboración para operar el convenio de mérito.

No omito mencionarle que deberá informar a la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas sobre el avance de la vinculación que nos ocupa.

Sin otro particular y en espera de su valioso apoyo, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Departamento de Vinculación con el Sector Público
Subdirección de Proyectos Estratégicos

Nota: Favor de confirmar la correcta recepción de este mail.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/inst-atencion-prevencion-adicc.html>

En continuación de estas acciones, con fecha 27 de mayo del año 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y el IAPA, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se compartió el directorio de Centros de Tratamiento que cuentan con registro en el IAPA.

Siendo estos los siguientes:

No.	Institución	Delegación	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Responsable

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

1	Casa de Recuperación Volver a la Vida	Álvaro Obregón	Alto Lerma Lt. 8 Mz. 1 Col. Santa Lucía	5602 9501 1285 0413	No tiene	Juan Luis Blanco Olvera
2	Centro Integral para el Tratamiento de	Álvaro Obregón	Camelia No. 6 Col. Florida C.P. 01030	6269 8000 6271 2000	No tiene	José Manuel Cruz Tovar
3	Movimiento de grupos 24 horas Guerreros en	Álvaro Obregón	James Cook Mz. 16 Lt. 1 Col. Lomas de	5602 2309	Guillermo_lozano@live.com.mx	Guillermo Lozano Hernández
4	Movimiento de Grupos 24 horas,	Álvaro Obregón	Calle Jacarandas, Manzana 221	2650 4178	No tiene	José Alejandro Faiardo Leyva
5	Decisión y Voluntad	Álvaro Obregón	Paso Florentino No. 30 Col.	2167 7099	octavio_saurezm@hotmail.com	Octavio Suarez Meléndez
6	Jóvenes del Valle	Álvaro Obregón	Alpes No. 14 Col. Alpes	5680 4887	No tiene	Juan A.
7	Jóvenes Mixcoac 24 horas.	Álvaro Obregón	Ruizdael No. 16 Col. Alfonso XIII	5611 8098	No tiene	Bolívar T.
8	Paraíso Nuevo Sol 24 Horas	Álvaro Obregón	prolongación 29 de octubre esq.	2650 0846	No tiene	Carlos Flores, Saúl Torres, Porfirio
9	Casa de Recuperación para Mujeres	Álvaro Obregón	Cerrada Alto Lerma Lote 4 Mz. 7 Col.	1056 9377	No tiene	Lorena Martínez
10	Irrigación	Azcapotzalco	Rafael Alducin No. 105 Col. Tezozomoc	5383 9775	No tiene	No cuenta con uno por el momento
11	Unidad Clavería	Azcapotzalco	Av. Azcapotzalco No. 203 Col.	5527 3111	No tiene	Sergio M
12	Reto a la Juventud México I.A.P.	Benito Juárez	Privada de Reforma No.21 Col. San Simón	5539 4345	rotoalajuventudmexico@gmail.com	Alejandra Martínez de Cerda
13	Grupo Vista Alegre	Benito Juárez	Castilla No. 278 Col. Postal C.P. 03410	5741 1552 5698 5832	No tiene	Saúl Piña, Eduardo Ramírez
14	Despertar a la Realidad	Benito Juárez	Saratoga Esq. 122 Col. Portales	5672 1064	mari-luz52@hotmail.com	Luz María Gallardo
15	Centro Residencial de Auto Ayuda	Coyoacán	2da. Cerrada de Álvaro Obregón No. 2	5679 5481	No tiene	María Tolentino
16	Casa de Recuperación Esperanza de	Azcapotzalco	Calle 10 No. 188 Esq. Vallejo Col.	5571 7212	No tiene	Andrés Salvador Amezcuita
17	Centro de Estudios para Alcohólicos y	Azcapotzalco	Av. Río Consulado No. 9 Colonia	5541 7439	No tiene	Ricardo Bonilla García
18	Oficina Central de Servicios de Grupos 24	Azcapotzalco	Avenida Azcapotzalco No. 315 Col. El	5347 5933	No tiene	No cuenta con uno por el momento
19	Integración para la Vida México A.C.	Benito Juárez	Av. Xola No. 86 y 88 Col. Álamos C.P.	5579 9311 5579 1933	No tiene	Dr. Aquiles Fermin Maza Argamis
20	Reto a la Esperanza A.C.	Benito Juárez	Odesa No.402 esq. Municipio Libre Col.	5672 1452 5672 1450	retomexico@prodigy.net.mx	Antonio Gómez López
21	Drogadictos Anónimos A.C. Grupo	Benito Juárez	Av. Niños Héroes De Chapultepec	55791 908 2336 5519 8037	liberacion@drogaditosanonimos.org	Joel Alberto Bárcenas Ortiz

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

22	Centro de Rehabilitación para Adicciones	Benito Juárez	Miguel Ángel No. 189 Col. Moderna	6264 8156 6264 9395	No tiene	No cuenta con uno por el momento
23	Oficina Central de Servicios de Grupos 24	Benito Juárez	Juan de la Barrera No. 16-A Col.	5579 4116 5579 6378	ffnova@hotmail.com	Francisco F.
24	La cumbre de la montaña I.A.P.	Cuajimalpa	Av.San Miguel No. 28 Col. Xalpa C.P.	5811 2375	martin_109@yahoo.com	Benjamín kanagusico Hernández
25	Centro Contra las Adicciones Nueva	Cuajimalpa	Antonio Ancona No. 97 Cuajimalpa	6365 8980	No tiene	Alfredo Gil Segura
26	Centro Contra las Adicciones Nueva	Cuajimalpa	Antonio Ancona No. 97 "A" Cuajimalpa	6278 3450	No tiene	Alfredo Gil Segura
27	Fundación Renace I.A.P.	Cuauhtémoc	Callejón de Montero 8 Col. Centro	5529 0381	No tiene	Pdte. Pablo Osnaya
28	Centro Integral Para El Tratamiento De	Gustavo A. Madero	Avenida Pinos No. 94 Col. Ampliación	3614 9366 6306 8482	fundacionmontesionac@hotmail.com	Héctor Bautista Hernández
29	El hábito de Escape S.C.	Gustavo A. Madero	Calle Alicia No. 70 Col. Guadalupe	5739 5400 1323 0504	No tiene	No cuenta con uno por el momento
30	Casa de Recuperación Esperanza de	Gustavo A. Madero	Norte 66 A No. 3744 Col. Mártires de	8589 1564 8589 1573	No tiene	Sergio Castro García
31	Clínica para las Adicciones El Árbol de la Vida	Gustavo A. Madero	Av. 499 No. 23 Col. U.H. San Juan de	4602 7731 3540 5132	No tiene	Claudia Cervantes Nava
32	Nuevo Amanecer En Acción A.C.	Iztacalco	Pico 1-A Manzana 8 Lote 11 Col.	5654 6602	No tiene	Martín Mendoza Luna
33	La Armadura del Yunque A.C. Fuente de Vida	Iztacalco	Oriente 259 No. 146 Col. Agrícola	5558 22 74	No tiene	Juvenio Hernández Curiel
34	La perla Mexicana, casa de	Iztapalapa	Flor de azares, Manzana 22 Lt. 10 Col.	5859 6871	p-mexicana@hotmail.com	José Adan Merlín Lujano (responsable)
35	Fundación Luz y Armonía A.C. Clínica Estrella	Iztapalapa	Cerrada Trabajadores Sociales No. 51	2621 1160	No tiene	Ángel Enrique Medina Rosales
36	Centro de Integración para Adictos y	Magdalena Contreras	Av. San Bernabé No. 845 Col. San	5682 4500 5595 2829	facturasclaider@hotmail.com	Lic. Juan Pedro Olivos
37	La Perla Mexicana Casa de	Iztapalapa	Av. Ermita Iztapalapa No. 2218 Col.	5612 8275	p-mexicana@hotmail.com	G. Cecilia Pérez Rodríguez
38	Casa de Recuperación para	Iztapalapa	Calle Adolfo Ruiz Cortines Mz. 14 Lt. 9	5859 2853 3871 6610	No tiene	Eduardo Hernández Teodoro
39	C I J A.C. Unidad de Hospitalización	Iztapalapa	Av. Soto y Gama S/N Unidad Hab.	5690 4639	uhospitalizacioniztapalapa@cij.gob.mx	Dra. María Guadalupe Trujillo
40	Fundación Francisco de Asís para	Iztapalapa	Otzoloapan No. 40 Mz. 19 Lote 38 Col.	1551 5753	No tiene	Martha Beatriz Farfán Velázquez
41	Fundación Francisco de Asís para	Iztapalapa	Calle 10 Mz. 1 Lote 44 Col. Santiago	1551 5753	No tiene	No cuenta con uno por el momento
42	Instituto Jelinek A.C. Grupo Jóvenes	Miguel Hidalgo	Protasio Tagle No. 107 Col. San Miguel	5515 1096 5277 7806	No tiene	Benjamín Aguillon Guzmán

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

43	Casa de Rehabilitación Grupo San	Miguel Hidalgo	Ferrocarriles Nacionales No. 8 Col. Tacuba	53868570		j13aguilar@hotmail.com	Juan Aguilar Hernández
44	Centro de Atención para el Tratamiento	Tláhuac	Atlixco Mz. 13 Lote 6 Col. Las Puertas	3616 8839		marianaleonrivera@gmail.com	Jaime Ramon Orihuela Mendoza
45	Centro De Terapia Intensiva	Tláhuac	Magdaleno Ita No. 67 Col. La Conchita	1312 8553		No tiene	Pedro Lozano Rodríguez
46	Centros de Tratamiento y Rehabilitación	Tlalpan	Calkini No. 393 Lote 7, entre Conkal y	1557 0205 5631 0093		nueva.identidad.ac@yahoo.com.mx	Manuel Rivera Torres
47	Movimiento de Grupos 24 Horas	Tlalpan	Ocotlatonco No. 1 B Col. Pueblo Santo	15398 111 8351	1539	No tiene	Ezequiel Huerta González
48	Drogadictos Anónimos A.C. Grupo El	Tlalpan	Abel Quezada s/n Col. Ampliación	5630 1397 1772	5630	elcamino@drogaditosanonimosac.org	Carlos Álvarez Caborna Santaella
49	Clínica de Rehabilitación en Adicciones	Tlalpan	2da. Cerrada de Tepepatlaco	1315 5846 2565	4693	contacto@clinicaajusco.com	Daniel Camacho Martínez
50	Drogadictos Anónimos A.C. Grupo un	Venustiano Carranza	Av. Ferrocarril de Cintura No. 63 Col.	5704 5530 4615	0854	unnuevodia@drogaditos	José Luis Onofre Ávila Enrique
51	Centro Terapéutico Integral Libre	Tlalpan	Valentín Reyes No. 23 Col. Sa Miguel Ajusco	5846 4062		No tiene	No cuenta con uno por el momento
52	Centro Terapéutico en Rehabilitación	Xochimilco	5 de febrero No.6 Col. San Mateo Xalpa	42015 670 5672 3226	4201 2156	informes@cureforwomencenter.com	Quetzalli Manzano Ruiz
53	Centro de Rehabilitación para	Xochimilco	Canal del Toro No. 3 Col. Barrio	5641 5555 7016	9618	celiamenesesrojas@yahoo.com www.celiamenesesrojas.com	Javier Pérez Meneses
54	Camino Verdad y Vida Centro de	Xochimilco	Privada Plan de Iguala Mz. 48 Lote 30 Col.	5489 9503		No tiene	No cuenta con uno por el momento
55	Casa de Recuperación para el	Xochimilco	Calle Cantarito No. 1 Barrio de San Jerónimo	2157 7736		No tiene	Eduardo Hernández
56	Centro de Rehabilitación Fraternidad	Cuajimalpa	Independencia No. 16 Col. San Pablo	2466 5140		No tiene	Juan R.
57	Tercer Milenio	Cuajimalpa	Andador Champeten 138 3ra.	5813 4171		No tiene	Pablo D. Jorge C.
58	San Mateo 24 Hrs.	Cuajimalpa	San Jerónimo No. 77 Col. San Mateo	5812 2944		No tiene	Hilario
59	Grupo 24 hrs Camino a la Sobriedad	Cuajimalpa	Av. San Miguel Cda. Del Deporte #22	5811 4254		No tiene	Filemón Rojas Vázquez
60	Centro de las Adicciones Nueva	Cuajimalpa	Antonio Ancona No. 97 Cuajimalpa	6365 8980		No tiene	Alfredo
61	Drogadictos Anónimos Sendero de La	Cuauhtémoc	Eje 1 Poniente No. 68 Col. Buenavista	5592 2517		senderodelavida@drogaditosanonimos.org	Elías González
62	DF Centro II A.C	Cuauhtémoc	Santo Tomás #57 Esq. Misioneros	5542 9046		No tiene	Miguel H Martina B
63	Vuelo a la Libertad III Cuauhtémoc	Gustavo A. Madero	Privada de Cuauhtémoc No. 9 Col. Del	5306 7064		No tiene	Felipe Terán

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

64	Grupo Teocalli	Gustavo A. Madero	Adolfo López Mateos Mz. 167 Lt. 2 Col.	5369 4587	No tiene	Valentín Mendoza
65	Centro Forestal Uno	Gustavo A. Madero	Miguel Inclán Mz. 20 Lt. 15 Col. La Forestal	2651 1659	No tiene	Mario G.
66	Norte de D F	Gustavo A. Madero	Insurgentes Norte 1385 Col. Guadalupe	5760 6672	No tiene	Felipe A.
67	Clínica Humana	Gustavo A. Madero	Calle 34 A No. 47 Col. Santa Rosa	5634 1086	No tiene	Agustín Zenea Espinoza (El Gallo)
68	Instituto de Asistencia e Integración	Iztacalco	Sur 65"A" No. 3246 Col. Viaducto	5519 6652 5519 6650	No tiene	No cuenta con uno por el momento
69	Acción Nuevo Garibaldi	Iztacalco	Oriente 255 No. 81 Col. Agrícola	5558 1459	No tiene	Roberto C.
70	Puerto de Pescadores	Iztapalapa	Sur No. 25 L 360 Mz. 37 Eje. 6	5640 7599	No tiene	Alfredo F.

5.1.3. INSTITUTO MORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-

ANTECEDENTES.-

El Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1981, y reestructurado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de octubre del 2006. Tiene como objeto social, el de realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como difundir los resultados de sus investigaciones.

Actualmente, su Director General es el Dr. Luis Antonio Jáuregui Frías; los enlaces y personas con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos son, Ricardo Reynoso, Director de Vinculación y Miriam Ordoñez, Asistente Técnica y Académica.

En el mes de octubre del año 2014, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la "Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo".

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que "LAS PARTES", sumen esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y el acceso a los servicios educativos de "EL INEA", a las personas que se

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

encuentren en rezago educativo, aprovechando la infraestructura y cobertura del Instituto Mora.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporciona el INEA, fomentando la incorporación del personal del Instituto Mora como figuras solidarias o asesores educativos.
- Facilitar sus instalaciones para que funcionen como Círculos de Estudio y/o Puntos de Encuentro.
- Difundir el calendario de capacitación que provea el INEA a fin de que las figuras solidarias participen activamente en los programas de capacitación y formación.
- Dar donaciones en especie de publicaciones, investigaciones o materiales impresos que sean de interés para la población objetivo del INEA.
- Diseñar y desarrollar materiales educativos especializados que fortalezcan el modelo educativo del INEA.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivo **“EL INEA”** y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, en los sucesivo **“EL INSTITUTO”**, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo **“LA CAMPAÑA”**.

“LA CAMPAÑA” tendrá cobertura en el Distrito Federal, lugar donde se encuentran distintas sedes de **“EL INSTITUTO”**; sin embargo, los materiales educativos que resulten de la presente alianza podrán ser distribuidos en todo el territorio nacional.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Canalizar a las personas interesadas de **“EL INSTITUTO”** para recibir los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”** a través de su Delegación en el Distrito Federal, a fin de que puedan iniciar o concluir su educación básica; de igual forma, si es de su interés y cumplen los requisitos, posteriormente, estos educandos pueden incorporarse como figuras solidarias.

Unidad de Medida: Número de educandos registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de **“EL INSTITUTO”**.

Meta: Registro del mayor número de personas canalizadas por **“EL INSTITUTO”** que estén interesados en recibir los servicios educativos de **“EL INEA”** así como las personas aptas que quieran integrarse a **“LA CAMPAÑA”** como alfabetizadores y/o asesores educativos.

- b) Realizar vinculación con egresados de **“EL INSTITUTO”** mediante la organización de eventos donde se pueda sensibilizar a los mismos respecto del tema de la alfabetización y el rezago educativo.

Unidad de Medida: Número de eventos que realice **“EL INSTITUTO”** donde al **“EL INEA”** le sea proporcionado un espacio para promocionar y difundir sus servicios educativos.

Meta: Realización de por lo menos un evento de difusión y promoción al año.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, **“LAS PARTES”** implementarán las siguientes estrategias de acción:

- a) Difusión y promoción de **“LA CAMPAÑA”**.

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de **“LA CAMPAÑA”**, la cual estará a cargo de **“EL INEA”**, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**, se realizará en los lugares designados por **“EL INSTITUTO”**, para lo cual, éste proporcionará las facilidades y fechas en las que **“EL INEA”** pueda realizar dicha difusión.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

b) Conexión de la Coordinación de Vinculación de “EL INSTITUTO” con “EL INEA”.

“LAS PARTES” comunicarán a **“EL INEA”** de manera oficial, sobre la concertación del Convenio de Colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **“EL INSTITUTO”** proporcionará a **“EL INEA”** un documento en el que se detalle la ubicación de sus sedes, así como los nombres y cargos de los responsables; **“EL INEA”**, proporcionará un directorio en los mismos términos.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**c) Capacitación de alfabetizadores y/o asesores educativos.**

“**EL INEA**”, a través de su Delegación en el Distrito Federal, capacitará a las personas canalizadas por “**EL INSTITUTO**” que estén interesadas para desempeñarse como figuras solidarias.

Proceso para ser alfabetizador de “EL INEA”.

Para ser alfabetizadores, las personas canalizadas de “**EL INSTITUTO**”, deberán ser capacitadas por el personal de la Delegación de “**EL INEA**” en el Distrito Federal, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “**EL INEA**”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta “**EL INEA**”, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, las personas canalizadas por “**EL INSTITUTO**”, deberán ser capacitadas por el personal de la Delegación de “**EL INEA**” en el Distrito Federal, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “**EL INEA**”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, los educandos y las personas que en su momento se desempeñen como alfabetizadores y/o asesores educativos derivado de la alianza con **“EL INSTITUTO”**, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los Convenios que suscribe **“EL INEA”** con otras Instituciones.

d) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que se incorporen por primera vez a los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”** así como aquellos que soliciten su reincorporación porque dejaron incompletos sus estudios en algún momento.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designaron como responsables de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “EL INSTITUTO”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Director de Vinculación
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Lic. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	Plaza Valentín Gómez Farías No. 13, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	55 98 37 77 ext. 1181
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	rreynoso@mora.edu.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, la cual será suscrita por duplicado, para “EL INEA” y “EL INSTITUTO”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del Convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al Convenio y áreas de oportunidad

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 26 de mayo 2015, se envió por parte del correo institucional alianzas_estrategicas@inea.gob.mx, un correo electrónico a los Directores de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y a los Delegados INEA, por el que se hace de su conocimiento la firma del Convenio con el Instituto de Investigaciones Mora, con un oficio anexo suscrito por la Lic. Alejandra Albarrán Hernández, Subdirectora de Proyectos Estratégicos de INEA, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Como ejemplo de esto, se presenta el documento enviado al Estado de Oaxaca:

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/instituto-mora-internacional.html>

En continuación de estas acciones, con fecha 30 de abril del año 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y el Instituto Mora, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que, el Lic. Ricardo Reynoso, Director de Vinculación de Instituto Mora, comentó en términos generales la cobertura de extensión Universitaria con la que cuenta el Instituto Mora, siendo que este abarca principalmente Seminarios y Conferencias abiertas para Investigadores, siendo que el 70% de estos tienen perfil de historiadores y sociólogos, considerando que ellos pudieran integrarse como promotores o figuras solidarias del INEA, siendo una estrategia oportuna para poder realizar una Transferencia social del conocimiento que tienen los Investigadores del Instituto.

Con este antecedente, Alejandra Albarrán, Subdirectora de Proyectos Estratégicos de INEA, propuso la estrategia a implementar para la mejor operación de la alianza, señalando que resultaría de mucha utilidad concertar una reunión con la Dirección Académica del INEA, a efecto de que se desarrolle en conjunto materiales educativos por

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

encargo, enfocados a temas históricos, como personajes históricos que pudieran aportar nuevos materiales para neo lectores. En esta reunión convocar a distintas Direcciones del Instituto, como la de Investigación, Coordinadores de área e investigadores dispuestos a hablar de la importancia y métodos históricos.

Así mismo y como otra estrategia para operar la alianza, realizar una vinculación con egresados, organizando un evento donde se pueda sensibilizar a los mismos, respecto del tema de la alfabetización y el rezago educativo.

El Director de Vinculación del Instituto Mora, señaló que también sería apropiado, aprovechar durante el mes de Junio la FERIA DE REMATE, donde se reciben donaciones de libros y donde cuentan con diversas actividades como CUANTA CUENTOS y TALLERES DE NARRACIÓN ORAL, para lo cual el INEA debe compartir el perfil de los lectores y las características de los libros a donar.

Así mismo, Ricardo Reynoso, ofreció realizar una vinculación con CONACYT, incorporar otros Institutos de Investigación con una estrategia de “MOVILIZACIÓN EN FAVOR DE LA ALFABETIZACIÓN”. En esta vinculación se buscaría propiciar un encuentro entre el Director General del CONACYT, Directores de otros Institutos de Investigación y el Director General del INEA.

5.1.4. INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.-**ANTECEDENTES.-**

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, acorde a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001, que tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

La C. Lorena Cruz Sánchez, en su carácter de Titular de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, es quien está facultada para firmar Convenios Generales de Colaboración. Entre las atribuciones que le brinda la Ley

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se encuentra la de la coparticipación de INMUJERES en la suscripción de convenios o acuerdos con el fin de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, bajo los principios rectores de igualdad, no discriminación, equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, faculta a INMUJERES a proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la citada ley, los programas, las medidas y las acciones que consideren pertinentes, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres.

El área responsable de coordinar el seguimiento de la alianza con el INEA, es la Dirección de Desarrollo Humano Sustentable de dicho Instituto.

En el mes de mayo del año 2014, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que INMUJERES difunda y promueva los servicios educativos que presta el INEA, y para que EL INEA, incorpore la perspectiva de género en éstos.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporciona “EL INEA” con los actores estratégicos con los que “EL INMUJERES” se vincula en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover con las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, para que éstas en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable, suscriban con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y/o Delegaciones convenios de colaboración.
- Dar seguimiento continuo al Convenio por medio de la Dirección de Desarrollo Humano Sustentable y de los enlaces designados, en los términos establecidos en el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio.
- Apoyar la capacitación con perspectiva de género en “EL INEA”, a partir de la oferta disponible en “EL INMUJERES”.
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los materiales educativos de “EL INEA”.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-

I. COBERTURA.

El convenio tendrá cobertura nacional.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Difusión y promoción de los servicios educativos que presta “EL INEA”.

Unidad de Medida: Número de Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas en las que “EL INMUJERES” difunde y promueve los servicios educativos de “EL INEA”;

Meta: 32 entidades federativas

- b) Vinculación con las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas para promover la firma de convenios de colaboración con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos.

Unidad de Medida: Número de Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas con las que “EL INMUJERES” vincula a “EL INEA”, a fin de que celebren convenios de colaboración específicos.

Meta: 32 Entidades Federativas

- c) Promoción e incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas, proyectos y acciones de “EL INEA”.

Unidad de Medida: Número de acciones que “EL INEA” desarrolla para promover e incorporar la perspectiva de género en sus programas y servicios educativos.

Meta: Cinco acciones trimestrales para promover e incorporar la perspectiva de género en sus programas y servicios educativos.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

- A) Difusión y promoción de los servicios educativos que presta “EL INEA”.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

“EL INEA” proporcionará los materiales impresos y audiovisuales necesarios para promover los servicios de alfabetización, primaria y secundaria, así como para formar figuras educativas, tomando en consideración la perspectiva de género en dichos materiales. Asimismo, ofrece la línea de atención 01 800 0060 300, en donde se proveerá la atención necesaria de los servicios educativos.

“EL INMUJERES” distribuirá, de acuerdo a sus recursos presupuestales, dichos materiales en las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, así como con actores clave en la materia.

“EL INMUJERES” podrá elaborar materiales de difusión previamente acordados con **“EL INEA”** en los términos de la normatividad aplicable.

- B) Vinculación de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos a fin de que celebren convenios de colaboración específicos.

“LAS PARTES” comunicarán a las Instancias Estatales sobre la alianza concertada de manera oficial, promoviendo la celebración de convenios de colaboración específicos en cada Entidad Federativa, dentro de las atribuciones de cada Institución. Para tal efecto, las Instancias Estatales podrán hacer uso los directorios que se adicionan como **ANEXO 2**, a fin de ponerse en contacto con su contraparte.

- C) Promoción e incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas, proyectos y acciones de **“EL INEA”**.

EL INMUJERES forma parte del Grupo técnico de apoyo para la elaboración de material educativo, el **INEA** continuará convocando al **INMUJERES** para contar con su opinión en la actualización o elaboración de nuevos materiales educativos.

Asimismo, **INMUJERES** convoca al **INEA** a participar en el Programa de Cultura Institucional, con el fin de que a través de acciones específicas que dicte el Instituto, se impulse la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual para posibilitar la equidad de género.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsables de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	INEA	INMUJERES
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Subdirectora de Desarrollo Económico y Social
NOMBRE	María Alejandra Albarrán Hernández	Yolanda Concepción Aguirre Platas
UBICACIÓN	Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, México, D.F.	Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, México D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	53 22 42 00 Ext. 3120
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	ycaguirre@inmujeres.gob.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión de manera trimestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, una para “EL INEA”, y la otra para “EL INMUJERES”, que contendrá por lo menos: nombre de la alianza; lista de asistentes, objeto del convenio, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 19 de junio 2014, se envió por parte del Jefe de Departamento de Vinculación con el Sector Público, Luis Odín García, un correo electrónico a los Directores de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y a los Delegados INEA, por el que se hace de su conocimiento la firma del Convenio con el Instituto Nacional para las Mujeres, con un oficio anexo suscrito por el Lic. Alfredo Llorente Martínez, Director General de INEA, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Se adjuntan imágenes de los citados documentos:

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Campeche	No	Está por firmarse
Chiapas	Sí	
Chihuahua	No	
Coahuila	No	Canalizan algunos casos aislados en otros subproyectos (DIF)
Colima	Sí	
Distrito Federal	No	Trabajan con el nacional
Durango	--	
Guanajuato	--	Reciente cambio de Titular
Guerrero	No	Enviarán acciones al respecto
Hidalgo	Sí	
Jalisco	Sí	
México	Sí	
Michoacán	No	Ya tuvieron una reunión y la propuesta de convenio está siendo revisada por el jurídico
Morelos	No	Están gestionando cita con su instancia local
Nayarit	Sí	
Nuevo León	Sí	
Oaxaca	--	Pedirá información para respondernos
Puebla	Sí	
Querétaro	No	Desde hace 2 años colaboran con el Instituto local mediante participación
Quintana Roo	Sí	
San Luis Potosí	No	La semana antepasada tuvieron pláticas con su instituto local donde también participaron representantes de la comisión que atiende población indígena y de asociaciones civiles, acordaron que el IME elaborará borrador de convenio

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Sinaloa	No	Aún no tiene información al respecto
Sonora	--	
Tabasco	Sí	En validación, firmado desde 25-02-15, según su 1er reporte trimestral
Tamaulipas	Sí	
Tlaxcala	No	Solicitó convenio firmado
Veracruz	--	
Yucatán	No	Se están organizando en el área para acercamiento con el instituto local
Zacatecas	No	En proceso de concertar una cita con la Secretaría de la Mujer

5.1.5. INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.-

ANTECEDENTES.-

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, publicada el 06 de enero de 1999 en el Diario Oficial de la Federación. De conformidad con el Acuerdo Presidencial, publicado también en el Diario Oficial, el 29 de marzo de 2013, quedó agrupado al sector coordinado por la Secretaria de Desarrollo Social. Este organismo, tiene por objeto definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes, con edades entre los 12 y 29 años, al desarrollo del país, otorgando los elementos que les permitan su superación integral a través de programas que les brinden orientación y apoyo para facilitar su inclusión a la vida productiva de la nación.

El Mtro. José Manuel Romero Coello, Director General de ese Instituto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir Convenios de Colaboración, de conformidad con lo establecido en la Ley que da creación a este organismo.

El área responsable de coordinar el seguimiento de la alianza con el INEA, es la Subdirección General de Bienestar y Servicios Juveniles de dicho Instituto.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

En el mes de noviembre del año 2014, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que se promueva, difunda y se proporcione servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria a las personas de entre 15 y 29 años de edad –sin excluir a las personas mayores de 29 años de edad que deseen incorporarse-, para lo cual el IMJUVE efectuará un censo, cuadra por cuadra, en los 206 polígonos determinados para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el cual será realizado el mismo número de equipos de coordinación, a fin de identificar a las personas que se encuentran en condición de analfabetismo o rezago educativo, para que sean incorporados como educandos del INEA, quienes serán alfabetizados y/o asesorados en los círculos de estudio que serán conformados por los promotores y miembros de la Red de Jóvenes Moviendo a México.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- D) Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que IMJUVE determine para tal efecto, los servicios educativos que ofrece el INEA, buscando la participación y el apoyo de todos los jóvenes mexicanos con quienes IMJUVE tenga relación.
- E) Realizar un censo en los 206 polígonos determinados para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, para lo cual, IMJUVE, conformará el mismo número de Equipos de Coordinación de cinco integrantes cada uno, a fin de identificar a las personas mayores de 15 años que se encuentren en condición de analfabetismo y/o rezago educativo.
- F) IMJUVE, designará a los jóvenes que serán capacitados por las Delegaciones de INEA e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, para desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.
- G) Prestar los servicios educativos que ofrece el INEA, a todas las personas en condición de analfabetismo y/o rezago educativo, entre 15 y 29 años de edad –sin excluir a las personas mayores de 29 años de edad que deseen incorporarse como educandos-, así como sus familiares.
- H) Conformar Círculos de Estudio en las zonas que de común acuerdo se determinen.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- I) Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con el INEA, en relación a la Campaña.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-

I. COBERTURA.

En el período comprendido del año 2014 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivo “EL INEA” y el Instituto Mexicano de la Juventud, en los sucesivo “EL IMJUVE”, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “LA CAMPAÑA”.

“LA CAMPAÑA” tiene una cobertura nacional y, por ende, el convenio tendrá la misma cobertura; atendiendo a los 206 polígonos determinados para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, en lo sucesivo “LA CNCH”.

Sin embargo, en un inicio, la alianza comenzará a operar en doce Estados de la República Mexicana, siendo éstos California, Chihuahua, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Chiapas, Yucatán, Oaxaca, Jalisco, Estado de México, Colima y Nayarit, donde se encuentran 85 de los 206 polígonos de “LA CNCH”.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Los promotores educativos de “EL IMJUVE” realizarán un censo en cada uno de los 85 polígonos de los doce Estados donde se operará la alianza, a fin de cuantificar y georreferenciar a las personas mayores de 15 años que se encuentran en condición de analfabetismo y/o rezago educativo.

Unidad de Medida: 85 de equipos de coordinación en los que un promotor educativo de “EL IMJUVE” levantará el censo correspondiente en cada polígono e invitará a otros cuatro líderes comunitarios de cada polígono a integrarse a “LA CAMPAÑA” como figuras solidarias de “EL INEA”.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Meta: Resultado del censo practicado en los 85 polígonos, ubicados en los doce Estados donde operará la alianza.

- b) Incorporación de las personas censadas en condición de analfabetismo y/o rezago educativo como educandos de **“EL INEA”**.

Unidad de Medida: Número de educandos registrados en el sistema de Seguimiento Automatizado de Atención a Educandos (SAAE) por los promotores educativos de **“EL IMJUVE”**.

Meta: Incorporar como educando a, por lo menos, 1 de cada 5 personas censadas.

- c) Capacitar a los promotores designados para tal efecto por **“EL IMJUVE”**.

Unidad de Medida: Número de promotores educativos de **“EL IMJUVE”** capacitados por **“EL INEA”**.

Meta: Capacitación semestral de 85 jóvenes como promotores.

- d) Capacitar a los líderes comunitarios como figuras solidarias de **“EL INEA”**; es decir, como alfabetizadores y/o asesores educativos.

Unidad de Medida: Número de líderes comunitarios capacitados como figuras solidarias de **“EL INEA”**.

Meta: Capacitación semestral de 425 jóvenes como figuras solidarias de **“EL INEA”**.

- e) Ubicar espacios disponibles en los 85 polígonos de los doce Estados donde se operará la alianza, a fin de conformar círculos de estudio en los que se llevarán a cabo las tareas educativas por parte de los promotores educativos de **“EL IMJUVE”**.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio conformados.

Meta: Conformar, por lo menos, un círculo de estudio en cada uno de los 85 polígonos.

- f) Colaborar con **“EL INEA”** en la promoción y difusión de sus servicios, así como en el otorgamiento de los mismos.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Unidad de Medida: Número de usuarios incorporados o reincorporados a los servicios educativos y registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

Meta: Que cada promotor educativo de **“EL IMJUVE”** y/o figura solidaria de **“EL INEA”**, apoyen en la conclusión de algún nivel educativo a por lo menos tres educandos de su círculo de estudio.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

IV. Difusión y promoción de **“LA CAMPAÑA”**.

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de **“LA CAMPAÑA”**, la cual estará a cargo de **“EL INEA”**, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**, se realizará, a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y complementarios. De igual manera, los interesados podrán comunicarse al teléfono 01 800 0060 300 para solicitar mayor información.

“LAS PARTES”, desarrollarán el material necesario para vincular y organizar el trabajo de los jóvenes que estén interesados en participar como figuras solidarias de **“EL INEA”**, para lo cual se comenzará con la realización de tres videos en coproducción.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de **"LA CAMPAÑA"**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **"LAS PARTES"**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

- A) Vinculación de las Dependencias de Juventud en los Estados con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **"EL INEA"**.

"LAS PARTES" comunicarán a las Instancias Estatales de manera oficial, sobre la concertación del convenio de colaboración para su ejecución. Para lo anterior, **"EL IMJUVE"** proporcionará a **"EL INEA"** un documento en el que se detalle la ubicación de las Dependencias de la Juventud en los Estados, así como los nombres de las personas responsables de las mismas con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones; asimismo, **"EL INEA"** proporcionará un directorio en los mismos términos.

- B) Capacitación de los promotores educativos de **"EL IMJUVE"**.

"EL INEA" capacitará a los promotores educativos de **"EL IMJUVE"** para la mayor comprensión de sus actividades y los concientizará sobre la importancia de su participación en **"LA CAMPAÑA"**, además, les orientará sobre las herramientas con las que contarán para sus labores, como es el caso de la tableta que les proporcionará **"EL IMJUVE"**.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Proceso para convertirse en promotor educativo de “EL INEA”.

Para ser promotor educativo, los jóvenes deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores (Preferentemente en sociología, psicología, trabajo social o afín).
 - ✓ Comprobante de domicilio
 - ✓ Identificación oficial (o de tu tutor en caso de que seas menor de edad).
- Disponibilidad de viajar y de horario.
- Manejo de Dispositivos móviles con sistema Android, Google Maps y cartografía.
- Para asegurar el máximo de eficiencia en la incorporación del analfabeta en las brigadas, los brigadistas deben poseer las siguientes habilidades:
 - ✓ Habilidad para conducir una asamblea y/o sesión grupal.
 - ✓ Capacidad para motivar e influenciar al público objetivo.
 - ✓ Empatía, mostrar interés genuino a las necesidades del analfabeta.
 - ✓ Disposición para escuchar y sensibilizar a las personas a incorporar.
 - ✓ Persona activa y dinámica que puede resolver cuestionamientos.
 - ✓ Poder de la palabra, comunicación y convocatoria.
 - ✓ Voluntad y espíritu de colaboración.
 - ✓ Persona con seguridad, iniciativa y creatividad.
 - ✓ Criterio al evaluar y actuar en una situación de conflicto.
 - ✓ Trabajo en equipo para la consecución de objetivos y metas comunes.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “EL INEA”.

C) Capacitación de las figuras solidarias de “EL INEA”.

“EL INEA”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a los líderes comunitarios de “EL IMJUVE” interesados en desempeñarse como figuras solidarias de “EL INEA”, quienes ejercerán su función en los 85 polígonos de los doce Estados donde se operará la alianza.

Proceso para convertirse en figura solidaria de “EL INEA”.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Para ser alfabetizadores y asesores educativos, los líderes comunitarios deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
 - ✓ Comprobante de domicilio
 - ✓ Identificación oficial (o de tu tutor en caso de que seas menor de edad).
- Tener vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de **“EL INEA”**.

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Por su parte, los cursos de capacitación que el nuevo asesor educativo deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

Se pretende que los promotores educativos de **“EL IMJUVE”** y las figuras solidarias de **“EL INEA”** apoyen a los educandos en los círculos de estudio por ellos conformados en los días y horarios a continuación se indican:

DÍAS	HORARIOS
Lunes, Miércoles y Viernes	09:00 a 11:00
Lunes, Miércoles y Viernes	17:00 a 19:00
Martes, Jueves y Sábado	09:00 a 11:00

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Martes, Jueves y Sábado	17:00 a 19:00
-------------------------	---------------

La gratificación a las figuras solidarias de “**EL INEA**” se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, tanto los promotores educativos de “**EL IMJUVE**” como las figuras solidarias de “**EL INEA**”, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los convenios que suscribe éste último con otras Instituciones.

D) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con cinco educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

No obstante lo anterior, tanto los promotores educativos de **“EL IMJUVE”** como las figuras solidarias de **“EL INEA”** podrán, previo aviso y acuerdo con los Coordinadores de Zona, hacer uso de las plazas comunitarias de **“EL INEA”**.

E) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos de entre 15 y 29 años –sin excluir a las personas interesadas- que acudan a los círculos de estudio conformados por los promotores educativos de **“EL IMJUVE”** y las figuras solidarias de **“EL INEA”**.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Serán beneficiarios todas aquellas personas que se incorporen por primera vez al servicio educativo de **“EL INEA”**, así como aquellos que soliciten su reincorporación porque dejaron incompletos sus estudios en algún momento.

Para lo anterior, **“EL INEA”** de manera directa o a través de sus Delegaciones o Institutos Estatales de Educación para los Adultos proporcionará, en los términos que permita y establezca la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, las bases de datos de las personas que se encuentren en condición de desincorporados y que habiten en los 85 polígonos de los doce Estados donde se operará la alianza, a efecto de que los promotores educativos de **“EL IMJUVE”** conozcan su situación, los inviten a reincorporarse al servicio educativo y les proporcionen la atención necesaria.

Adicionalmente, los educandos registrados podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los convenios que suscribe **“EL INEA”** con otras Instituciones.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsables de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “EL IMJUVE”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Subdirectora General de Bienestar Social y Servicios Juveniles
NOMBRE	María Alejandra Albarrán Hernández	Alejandra del Pilar Sandoval Salas
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, México, D.F.	Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, México, D.F.
TELÉFONO	5241 2700 Ext.22708	1500 1300 Ext. 1307
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	p.sandoval@imjuventud.gob.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión de manera trimestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, una para **“EL INEA”**, y la otra para **“EL IMJUVE”**, que contendrá por lo menos: nombre de la alianza; lista de asistentes, objeto del convenio, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 17 de julio 2015, se envió por parte del Director General del INEA, Lic. Alfredo Llorente Martínez, y del Director General del IMJUVE, Mtro. José Manuel Romero Coello, un oficio a los CC. Titulares de Instancias de la Juventud, a Directores Generales de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegados de INEA, mismo por que se hace de su conocimiento la formalización de la alianza y la implementación que deberá tener la misma, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el Convenio suscrito contiene.

Se adjuntan imagen de los citado documento:



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

http://www.inea.gov.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_IMJUVE.pdf

A efecto de complementar información relativa a las acciones que se han realizado posteriores a la suscripción del Convenio, en fecha 16, 17 y 18 de julio de este año, en el marco del “7mo Encuentro Nacional de Titulares de Juventud en las Entidades Federativas”, celebrado en Cancún Quintana Roo, se realizó el acto inaugural y banderazo de el Proyecto “Jóvenes por un México Alfabetizado” en el Marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, donde se anunció el proyecto y modo en que se instrumentaría el Programa de Trabajo coordinado por el INEA e IMJUVE. Al acto asistieron los Directores Generales de ambos Institutos.

Se anexa Programa de dicho Evento:



AGENDA PRELIMINAR

"7º Encuentro Nacional de Titulares de Juventud de las Entidades Federativas" 16, 17 y 18 de Julio 2015 Hotel Grand Oasis, The Pyramid, Cancún, Quintana Roo	
Jueves, 16 de Julio	
Hora	Actividad
15:00 hrs.	Llegada de participantes (Check in en hotel)
19:30 - 21:00	Cocitel de Bienvenida en "Terraza VIP" del Hotel Sede.
21:00 - 23:00	Cena
Viernes, 17 de Julio	
Hora	Actividad*
09:00 - 09:30	Registro y Sesión Informativa
09:30 - 09:45	Foto Oficial
9:50 - 10:00	<p align="center">Acto Inaugural "7º Encuentro Nacional de Titulares de Juventud de las Entidades Federativas"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida por parte del anfitrión, Lic. Martín Antonio Cobos Villalobos, Presidente de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo. • Palabras del Mtro. José Manuel Romero Coello, Director General del Instituto Mexicano de la Juventud y Entrega de Cheque Simbólico al Gobierno del Estado. • Mensaje por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, Lic. Roberto Borge Angulo. • Despedida de las autoridades <p align="center">Presidium (Anexas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Alfredo Llorente Martínez, Director General del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) • Mtra. María del Carmen Fernández Cáceres, Directora General de Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ) • Iván Castellanos, Asociado Nacional de Programas de Población, Desarrollo y Juventud (UNPPA) • Mtro. Antonio del Pozo García, Director General Adjunto de Vinculación Intersecretarial y Evaluación de SEGOB. • Lic. Paul Michelle Carrillo Cáceres, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. • Dra. Berenice Alcalde Castro, Subdirectora General de Coordinación y Evaluación del Imjuve.
10:00 - 10:10	
10:10 - 10:20	
10:30	

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



	<ul style="list-style-type: none"> Mtro. Pilar González Salas, Subdirectora General de Recurso y Servicios Juveniles del Injue Dr. Arturo Alejandro Manilla Villanueva, Director General de Atención a la Juventud de la CONAFEP
11:00 - 11:45	Presentación de la Campaña "Jóvenes por un México Más Seguro" por parte del Director General del INEA, Lic. Alfredo García Martínez.
11:45 - 12:15	Presentación de la estrategia de vinculación de los jóvenes Escuelas de Juventud con los actores (promovidos por el PROSEJOS).
12:15 - 12:40	A cargo de Mtro. Antonio del Pozo en representación de la Dra. Alma Lucía Rendón Chávez, Encargada del Despacho de la Subsecretaría de Promoción y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
12:40 - 12:45	Coser de Salsa Estatal - Estrategia Nacional de Promoción de Iniciativas en Aplicaciones (INAPISA)
12:45 - 12:48	Intervención de Iván Castellanos, Asociado Nacional de Programas de Política, Desarrollo y Juventud (ANPPD) y Carlos García Vega, Theser de Juventud del Estado de Coahuila.
12:48 - 12:50	Estrategia Nacional de Promoción de Actividades (Educa Juvenil)
12:50 - 12:52	Mtro. Carlos Fernández Cisneros, Director General de Centros de Integración Juvenil A.C. (CIJUV).
13:00 - 14:00	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de resultados de la Encuesta de Satisfacción 2014 Documentos para el Seguimiento Físico y Operativo 2015. Documentos para la comprobación del uso adecuado de los recursos asignados en el año fiscal 2015.
14:00 - 14:05	A cargo del Mtro. Daniel Cisneros Barrera, Director de Evaluación y Control del Injue.
14:05 - 14:10	COMIDA - Restaurante "Humboldt"
14:10 - 14:15	Comunicación Vigencia del Instituto Mexicano de la Juventud
14:15 - 17:00	Programa Comemorativo del "Mes de la Juventud"
17:00 - 17:05	Presentación de Proyecto "Taller de Talento"
17:05 - 17:10	A cargo del Lic. Luis Fernando Higuera Castro, Director de Comunicación Social del Injue.
17:10 - 18:00	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos para facilitar el establecimiento del CONSEJO a Nivel Estatal Goberno para identificar buenas prácticas a partir de proyectos locales apoyados por el IMJUVE en colaboración.
17:10 - 18:00	A cargo de Alejandra Silva Soriano, Presidente del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud (CONSEPP).
18:00 - 18:20	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de acuerdos del "I Encuentro Nacional de Secretarías y Directores Generales de Juventud" (Buenos Aires, Newark.) Establecimiento de acuerdos del "I Encuentro Nacional de Estudios de Juventud de los Estados Fedrativos".
18:20 a 19:00	Asuntos generales a cierre del día
19:00	19:00

*Todas las actividades serán desarrolladas en el "Salón Mazonari"



Sábado, 18 de Julio	
Hora	Actividad
09:00 - 11:00	Desayuno
11:00 - 12:00	Sesión Informativa
12:00 - 15:00	Actividad Artística - Cultural a cargo del Estado anfitrión
15:00 - 17:00	Comida con Secretario(as) y Directores(as) para establecer una agenda de reuniones bilaterales.
17:00 - 20:00	Plenaria: Mejores Prácticas Estatales de Juventud
20:00	Cierre del día

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

5.2. SECTOR PRIVADO

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector privado.	<p>Desde el año de lanzamiento de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en el año 2013 hasta la fecha del presente estudio, se concertaron 17 alianzas estratégicas con cúpulas y empresas socialmente responsables, así como con Instituciones académicas, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña en mención, con vigencia hasta octubre del 2018.</p> <p>Para abundar en las estrategias de operación de éstas y en la manera en que se instrumentan las alianzas con este sector, se realizó el estudio de cinco casos específicos.</p>	<p>Las empresas socialmente responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron facilitando 1 o 2 horas a la semana a trabajadores para educarse, sumaron colaboradores como asesores educativos, formaron círculos de estudios en sus instalaciones, donaron recursos económicos y en especie, apoyaron con difusión y activismo social.</p> <p>Por su parte las Instituciones Académicas se comprometieron con promover entre sus estudiantes la labor de alfabetizador y asesor educativo como parte de su servicio social, realizaron estudios sobre rezago educativo y dieron acompañamiento y difusión a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.</p>

5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-

ANTECEDENTES.-

CEMEX es una compañía global de soluciones para la industria de la construcción, que ofrece productos de alta calidad y servicio confiable a clientes y comunidades en más de 50 países del mundo. La compañía mejora el bienestar de sus audiencias mediante un proceso de mejora continua y esfuerzos permanentes para promover un futuro sostenible.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Su Vicepresidente y apoderado quien suscribió el convenio de colaboración con “EL INEA” es, el ING. ALBERTO LUIS DE ARMAS ORTÍZ.

El enlace y persona con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es: *Darieni Jiménez*, Asesor de Recursos Humanos.

En el mes de diciembre del año 2014, CEMEX y el INEA renovaron la suscripción de un convenio de colaboración, para generar una nueva alianza en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que “LAS PARTES”, conjunten esfuerzos para difundir y promover en “CEMEX” los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria que ofrece el “INEA” para sus trabajadores y familiares de éstos., así mismo pondrán en marcha Círculos de Estudio y/o Plazas Comunitarias.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Designar al personal que formará como figuras solidarias o asesores, que estarán encargados de brindar el servicio educativo a los educandos, conforme al perfil que sea designado por “EL INEA”
- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporciona “EL INEA”, de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para la operación del Convenio.
- Facilitar instalaciones que funcionen como Círculos de Estudio y/o Puntos de Encuentro.
- Difundir el calendario de capacitación que provea “EL INEA”, a fin de que las figuras solidarias o asesores educativos participen en los programas de capacitación y formación.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2014 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivo “EL INEA” y CEMEX Central S.A. de C.V., en lo sucesivo “CEMEX”,

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo **“LA CAMPAÑA”**.

“LA CAMPAÑA” tendrá cobertura nacional a través de las filiales o Unidades de Negocio de **“CEMEX”**. Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación de **“LA CAMPAÑA”** y definir con claridad las Entidades Federativas en que se trabajar.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- c) Integrar personal de **“CEMEX”**, que estén interesados en formar parte del grupo de figuras solidarias que contribuirán a asesorar a los educandos en las Unidades de Negocio donde se conformen círculos de estudio y/o puntos de encuentro.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de **“CEMEX”**.

Por medio del SASA es posible identificar cuáles asesores educativos brindan servicios en las Unidades de Negocio de **“CEMEX”** y cuáles asesores educativos brindan servicios en otras ubicaciones.

Meta: Registro de por lo menos un integrante del personal de **“CEMEX”** por cada Unidad de Negocio, así como los que resulten y que se quieran sumar como asesores educativos de **“EL INEA”**.

- d) Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro en las Unidades de Negocio de **“CEMEX”**, que favorezcan la continuidad de la educación primaria y secundaria.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en las Unidades de Negocio de **“CEMEX”** en el Distrito Federal y los Estados de la República.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en las Unidades de Negocio de **“CEMEX”**.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, **“LAS PARTES”** implementarán las siguientes estrategias de acción:

- a) Difusión y promoción de **“LA CAMPAÑA”**.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**Difusión**

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán **mediante** la difusión de **"LA CAMPAÑA"**, la cual estará a cargo de **"LAS PARTES"**, quienes proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto, para tales efectos **"EL INEA"** compartirá la versión electrónica de los materiales, para que en la medida de lo posible sean reproducidos por **"CEMEX"**.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **"LA CAMPAÑA"**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **"EL INEA"**, se realizará, para el caso del personal de **"CEMEX"** en las Unidades de Negocio de la empresa, para lo cual **"CEMEX"** proporcionará las facilidades, fechas, periodos en los que se pueda realizar esta actividad. Ahora bien, para el caso de los educandos civiles, **"EL INEA"** realizará la difusión a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y complementarios. De igual manera, podrán comunicarse al teléfono 01 800 0060 300 para solicitar mayor información.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo del personal de **"CEMEX"** que estén interesados en participar como figuras solidarias.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

Promoción

El objetivo de la promoción de **"LA CAMPAÑA"**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

Principalmente, **"EL INEA"** tendrá participación en los Carreras Recreativas que organiza **"CEMEX"** para sus trabajadores y familias, llevándose estas a cabo en distintas sedes y fechas del año. **"EL INEA"** instalará un módulo de inscripción para las personas interesadas en constituirse como educandos o figuras solidarias en el marco de la **"CAMPAÑA"**. Así

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

mismo se utilizará el logotipo de la “CAMPAÑA” y de “EL INEA”, en las playeras de los participantes a las Carreras Recreativas y en los estrados de premiación.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por “LAS PARTES”, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

- a) Vinculación de las Unidades de Negocio con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”.

“LAS PARTES” comunicarán a las Unidades de Negocio y a los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones, según corresponda, sobre la concertación del convenio de colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, “CEMEX” proporcionará a “EL INEA” un documento en el que se detalle la ubicación de las Unidades de Negocio, así como los cargos de las personas responsables de dirigir su operación con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones; asimismo, “EL INEA” proporcionará un directorio en los mismos términos.

- b) Capacitación del personal de “CEMEX” interesados en constituirse como asesores educativos.

“EL INEA”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará al personal interesado de “CEMEX” en desempeñarse como figuras solidarias de “EL INEA”; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre “LAS PARTES”.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, interesados y provenientes de CEMEX, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir en los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “EL INEA”, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

c) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

d) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por **“CEMEX”**, en donde se proporcionen los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “CEMEX”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Asesora de Recursos Humanos
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Lic. Darieni Jiménez
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Av. San Antonio 461, Col. Carola, Del. Álvaro Obregón, D.F. México.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	57234400 EXT 3746
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	Darieni.jimenez@cemex.com.mx

V.MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para **“EL INEA”** y **“CEMEX”**, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 30 de enero 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento a todos los Directores de Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegados del INEA, respecto de la firma del Convenio con CEMEX, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Ejemplo:

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gov.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_CEMEX.pdf

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 14 de abril del 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y CEMEX, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

En el desarrollo de la reunión, la Asesora de Recursos Humanos de CEMEX, Darieni Jiménez García, manifestó la importancia de esta alianza para CEMEX, para lo cual propuso la participación del INEA dentro de las CARRERAS RECREATIVAS que organiza la empresa para sus trabajadores y familias, llevándose a cabo estas en distintas sedes y fechas del año. Comentó que es un espacio propicio para que INEA Promocione la Campaña e instale un kiosco de inscripción para personas interesadas en constituirse como educandos o figuras solidarias del INEA. Estimó que se encontrarán reunidas en ese

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

evento un aproximado de 3,500 personas, siendo de ellos el 70% sindicalizados y sus familias. Propuso que se incluyera el logotipo del INEA en las playeras de los participantes, así como en el estrado de premiación. La fecha de la PRIMERA CARRERA RECREATIVA aún no está confirmada, pudiendo ser esta el 28 de junio o 5 de junio del presente año.

Además de esto, la representante de CEMEX, comentó que para poder llegar realmente al público objetivo susceptible de requerir los servicios educativos del INEA, sería apropiado compartir los datos de los trabajadores fijos y personal de base de CEMEX, y hacer esto por UNIDAD DE NEGOCIO.

Con este antecedente, la propuesta de la Lic. Alejandra Albarrán, Subdirectora de Proyectos Estratégicos de INEA, para operar la alianza es, elaborar conjuntamente un Programa de Trabajo y cronograma de operación. Para la elaboración de esto, sería necesario que CEMEX comparta un Directorio de las UNIDADES DE NEGOCIO con las que cuentan, para que se pueda hacer una correlación de las Plazas Comunitarias con las que cuenta el INEA y así saber cuáles están más cercanas entre ellas.

Para aportar a esto, Darieni Jiménez, propone se comparta todo el material de promoción con el que cuenta en INEA, en archivo electrónico, para que CEMEX sea capaz de reproducirlo y difundirlo en las Unidades de Negocio u otros lugares que resulten oportunos. Aunado a esto, Alejandra Albarrán propuso realizar comerciales de sensibilización específicos para la alianza con CEMEX, para lo que pone a su disposición los recursos con los que cuenta el INEA para ello.

5.2.2 GRUPO PANDO.-**ANTECEDENTES.-**

GRUPO PANDO es una corporación dedicada a desarrollar y proveer productos y servicios dentro de la industria de alimentos y bebidas, con marcas de prestigio. Cuenta con plantas y centros de trabajo vinícolas, de conservas y chocolatería.

Su apoderado legal es el Lic. Gerardo Francisco Cuevas Cruz. El enlace y área responsable de darle seguimiento al Convenio es la Gerencia de Capital Humano con quien hasta el momento se ha sostenido comunicación, estando a cargo la Lic. Febe Yahaira García Galindo, Gerente General de Capital Humano y Antonio Barajas como enlace directo de dar seguimiento a la alianza.

Con fecha 26 de febrero del presente año, se suscribió Convenio de Colaboración en el Marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, teniendo cobertura únicamente en los Estado de Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora y Distrito Federal.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que las PARTES, sumen esfuerzos para difundir, promover y favorecer la incorporación y el acceso a los servicios educativos del INEA, entre los empleados de Grupo Pando.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar, los servicios educativos que proporcionará el INEA en todos los centros de trabajo donde participe GRUPO PANDO.
- Facilitar las instalaciones de sus filiales para conformar Círculos de Estudio a efecto de que sus empleados sean alfabetizados y/o inicien, continúen y concluyan sus estudios de primaria y Secundaria.
- Designar a las personas que serán capacitadas por las Delegaciones e Institutos Estatales de “EL INEA”, para desempeñarse como Asesores Educativos.
- Participar conjuntamente en las actividades que se planeen conjuntamente con “EL INEA” en relación a la CAMPAÑA.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivo “**EL INEA**” y Servicios De Integración y Desarrollo, S.A. de C.V., a la que en lo sucesivo se le denominará “**GRUPO PANDO**”, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “**LA CAMPAÑA**”.

“**LA CAMPAÑA**” tendrá cobertura en el Distrito Federal, Baja California, Baja California Sur y Sonora, Estados donde “**GRUPO PANDO**” tiene presencia.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Designar a colaboradores de “GRUPO PANDO” quienes recibirán capacitación por parte de las Delegaciones de “EL INEA”, a fin de que estén en condiciones de desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “GRUPO PANDO”.

Meta: Registro de mínimo una figura solidaria por Centro de Trabajo, designadas por “GRUPO PANDO” en cada uno de los Estados donde tiene presencia que se encuentren en condiciones de integrarse a “LA CAMPAÑA” como alfabetizadores y/o asesores educativos.

b) Incorporar a los trabajadores de Grupo Pando y/o a sus familiares, que se encuentren en condición de rezago educativo, a los servicios educativos de “EL INEA”, así como aquellos que soliciten su reincorporación porque dejaron incompletos sus estudios en algún momento.

Unidad de Medida: Número de trabajadores y/o familiares de estos, de “GRUPO PANDO” inscritos como educandos a los servicios educativos de “EL INEA”, registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “GRUPO PANDO”.

Meta: Otorgar servicios educativos de “EL INEA” a 50 educandos en cada uno de los Centros de Trabajo en los Estados donde “GRUPO PANDO” tiene presencia.

c) Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro, atendiendo a las condiciones físicas, dentro de las instalaciones de “GRUPO PANDO”.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en los Centros de Trabajo donde “GRUPO PANDO” tiene presencia.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en cada centro de trabajo de “GRUPO PANDO”.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, “**LAS PARTES**” implementarán las siguientes estrategias de acción:

A) Difusión y promoción de “**LA CAMPAÑA**”.

3.1. Difusión

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de **“LA CAMPAÑA”**, la cual estará a cargo de **“EL INEA”**, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**, se realizará dentro de los centros de trabajo designados por **“GRUPO PANDO”**, con la finalidad de generar un mayor impacto de la información relacionada con la **“LA CAMPAÑA”**, para lo cual, **“GRUPO PANDO”** proporcionará las facilidades, fechas y condiciones de su operación.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta (s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS**

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

PARTES", ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

B) Vinculación de la Gerencia de Capital Humano de **"GRUPO PANDO"** con las Delegaciones de **"EL INEA"** e Institutos Estatales de Educación para Adultos.

"LAS PARTES" comunicarán a las **EL INEA"** e Institutos Estatales de Educación para Adultos de manera oficial, sobre la concertación del Convenio de Colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **"GRUPO PANDO"** proporcionará a **"EL INEA"** un documento en el que se detalle la ubicación de los centros de trabajo, así como los nombres y cargos de los responsables; **"EL INEA"**, proporcionará un directorio en los mismos términos.

C) Capacitación de alfabetizadores y/o asesores educativos.

"EL INEA", a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales de Educación para Adultos, capacitará a las personas designadas por **"GRUPO PANDO"** para desempeñarse como figuras solidarias de **"EL INEA"**; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

Proceso para ser alfabetizador de **"EL INEA"**.

Para ser alfabetizadores, los designados por **"GRUPO PANDO"**, deberán ser capacitados por el personal de las Delegaciones de **"EL INEA"** e Institutos Estatales de Educación para Adultos, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **"EL INEA"**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Recibir los cursos de capacitación que impartan las Delegaciones de **“EL INEA”** e Institutos Estatales de Educación para Adultos, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, los designados por **“GRUPO PANDO”**, deberán ser capacitados por el personal de las Delegaciones de **“EL INEA”**, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que impartan las Delegaciones de **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, tanto las personas designadas por **“GRUPO PANDO”** que se desempeñen como alfabetizadores y/o asesores educativos, como los educandos, podrán ser

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

acreedores a los beneficios que se deriven de los Convenios que suscribe “EL INEA” con otras Instituciones.

D) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

E) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por las personas designadas por **“GRUPO PANDO”** que deseen participar como alfabetizadores y/o asesores educativos en los centros de trabajo de **“GRUPO PANDO”**, en donde se proporcionen los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “GRUPO PANDO”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Coordinador de la Alianza
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Luis Antonio Barajas
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Lerdo número 323, Colonia San Simón Tolnáhuac, C.P. 06920, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	91507672
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	antoniobarajas@grupopando.com

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “GRUPO PANDO”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 05 de mayo 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento a todos los Directores de Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegados del INEA, respecto de la firma del Convenio con GRUPO PANDO, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Ejemplo:

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



**DIRECTORES DE IEEA'S Y DELEGADOS DEL INEA
P R E S E N T E**

Como es de su conocimiento, para el cumplimiento de su objeto dentro de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), busca concertar nuevas alianzas estratégicas, con el fin de otorgar los servicios de alfabetización y educación básica a la población que cuenta con rezago educativo.

En este contexto, le informo que el día 26 de febrero de 2015, se suscribió el convenio de colaboración con **Grupo Pando**, mismo que se anexa al presente.

No omito mencionar que deberán concertar con la representación estatal de la Empresa, con el fin de establecer convenios y/o cartas de adhesión, según corresponda, mismos que serán remitidos al correo alianzas_estrategicas@inea.gob.mx como evidencia de la vinculación que se realizó con dicha alianza, así como reportados a través del sistema de seguimiento implementado en la página web del INEA, en el cual deberán ingresar con el usuario y contraseña que le fueron asignados a su enlace.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**SUSANA MAGAÑA BARAJAS
DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS**



C.c.p. Lic. Alfredo Antonio Llorente Martínez, Director General del INEA, Para su conocimiento.
Lic. Gerardo Molina Álvarez, Director de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales del INEA, Para su conocimiento.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. 06140
Tels.: (55) 5241-2700 / 5241-2800 / 5241-2900 www.inea.gob.mx

Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_PANDO.pdf

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 13 de mayo del 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y GRUPO PANDO, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

En el desarrollo de la reunión, la Gerente Nacional de Capital Humano de Grupo Pando, Yahaira García Galindo, manifestó la importancia de esta alianza para Grupo Pando, misma que lleva operando exitosamente desde hace ya algunos años, teniendo presencia en el Distrito Federal, Baja California, Baja California Sur y recientemente en el Estado de Sonora. Menciono que en su sede de San Carlos, Baja California Sur, se han presentado con algunas problemáticas en la aplicación de exámenes, y Ensenada, Baja California han existido problemáticas en la entrega de material.

Con este antecedente, la propuesta de la Asesora de Alianzas Estratégicas de INEA, para operar la alianza es, elaborar conjuntamente un Programa de Trabajo, donde se establezcan metas que resulten operables en sus 4 sedes, ya que el trabajo que han venido desempeñando por algunos años ya ha dado resultados muy positivos para el INEA. Para la elaboración de esto, sería necesario que Grupo Pando revisara el proyecto de programa de trabajo y aprobara los términos y metas del mismo.

Para aportar a esto, Antonio Barajas de Grupo Pando, propone se realice una estrategia de comunicación interna, para incentivar y promover entre sus colaboradores el que sigan interesados en los servicios educativos que ofrece el INEA, grabando videos testimoniales de los casos de éxito en la empresa, siendo de interés que se grabe a algunos educandos ya certificados en su sede de Baja California Sur.

Dicho esto, la representante de INEA comentó que sería propicio concertar una próxima reunión entre las áreas responsables de la difusión entre las partes para que conjuntamente se desarrolle esta estrategia de promoción, también añadió que dado el esfuerzo realizado por la empresa pueden renovar la solicitud de su Reconocimiento como empresa comprometida con la educación así mismo si ya han cumplido las metas establecidas en los círculos de estudios que han integrado podrán solicitar el Reconocimiento como Empresa libre de Rezago educativo.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**5.2.3 COMPARTAMOS BANCO. GRUPO GENTERA.-****ANTECEDENTES.-**

Es una institución de banca múltiple, constituida en México Distrito Federal y tiene por objeto la prestación de servicios de banca y crédito.

Su representante legal es la Licenciada Lilian Ayleen Margarita Cortés Sandoval, Directora de Responsabilidad Corporativa. Los enlaces y áreas responsables de darle seguimiento al Convenio son Rossana Díaz, Sub Directora de Responsabilidad Social Gentera; Bárbara Mata Mata, Gerente de Fondo Responsabilidad Social Gentera; y Cecilia Hernández, Líder de Responsabilidad Social Gentera.

Con fecha 10 de julio del 2014, se suscribió Convenio de Colaboración en el Marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, teniendo cobertura únicamente en el Estado de Puebla y el Distrito Federal. Con fecha 1 de julio del 2015, se determinó ampliar la vigencia del mismo por un año más.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que el INEA y Banco Compartamos, así como las empresas integrantes de GENTERA, sumen esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y el acceso a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria que presta el INEA y a las clientas de Banco Compartamos, que permitan, de manera organizada, apoyar los objetivos planteados para la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Trabajar conjuntamente con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y/o Delegaciones del INEA en Puebla y Distrito Federal.
- Integrar a la estrategia de difusión los servicios que ofrezca en su sitio web oficial y correspondencia y de más medios que tenga acceso a sus clientas, así como hacer conciencia entre su personal para que participen como asesores educativos y deseen apoyar a las clientas.
- Coordinarse con el INEA, para que éstos en el ámbito de su competencia y conforme a su normatividad, suscriban los convenios específicos con las delegaciones o de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos, con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Dar seguimiento al Convenio a través del área de Responsabilidad Social y Sustentabilidad y de los enlaces designados, en los términos establecidos en el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio.
- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporcionará el INEA” a través de sus Oficinas de servicio en Puebla y las Delegaciones de Iztapalapa, Tláhuac y Tlalpan, en D.F.
- Proporcionar base de datos de las clientas que quieran recibir los servicios que ofrece el INEA.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-

Para el Distrito Federal:

I. COBERTURA.

A partir del cruce de información que realizaron previamente “LAS PARTES”, se delimitó el Distrito Federal por conducto de la Delegación y las Coordinaciones de Zona: Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco y Coyoacán en las que operara el Convenio.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

Una vez suscrito el Convenio, “LAS PARTES” señalaron como meta de julio a diciembre 2015, conformar 10 círculos de estudio con un mínimo de 20 clientas incorporadas en las coordinaciones citadas lo que hace 200 clientas incorporadas en grupos exclusivos de Banco Compartamos.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, “LAS PARTES” implementaron las siguientes estrategias de acción:

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán, a nivel federal, mediante la difusión de la Campaña

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, la cual estará a cargo del INEA, quien proporcionará los materiales necesarios.

La difusión de los servicios educativos dirigidos a la población joven y adulta sin educación básica, se realizará mediante materiales impresos entregados en las Oficinas de Servicio de Banco Compartamos en las Coordinaciones arriba citadas, refiriéndoles al número gratuito 01 800 220 9000 (Compartel) a efecto de localizar el Círculo de Estudio o Plaza Comunitarias más cercano a su domicilio.

En el proceso de difusión de los servicios, se darán a conocer los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, así como los requisitos que se deben de cumplir y sobre todo la gratuidad de los servicios educativos, a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios.

Una vez realizada la difusión, los interesados podrán solicitar información en las oficinas de la Delegaciones del INEA o coordinaciones de zona, así como en las instituciones públicas, privadas y sociales que participan como puntos de encuentro o plazas comunitarias, o bien, comunicándose al teléfono 01 800 0060 300.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: ***"Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de las campañas de promoción acordadas previamente entre "LAS PARTES", será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir, concluyan su primaria y/o secundaria, además que creen conciencia sobre el

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

valor de la educación como un paso fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país y, a nivel personal, como un elemento de gran importancia, mejorar sus condiciones de vida.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por “LAS PARTES”, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

3.3. Ejecución**3.3.1. Apoyos**

Los recursos para la operación del Convenio, corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente al año en operación.

3.3.2. Tipos de apoyo

- I. Los apoyos que ofrecerá el INEA a los educandos, serán en especie y servicios, entre los que se encuentran: materiales educativos (impresos o electrónicos), asesorías educativas, servicios de acreditación y certificación y uso de las plazas comunitarias.
- II. Los apoyos que ofrecerá el INEA a las figuras solidarias, serán de carácter económico, en base a la atención y resultados, se considerarán como estímulos para fomentar la participación de las figuras solidarias en los procesos de incorporación, atención, retención, acreditación y certificación de los educandos jóvenes y adultos. Los apoyos económicos destinados a las figuras solidarias, se asignarán y calcularán de la misma manera que establecen los Lineamientos Específicos de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal.
- III. Los apoyos que ofrecerá el Banco Compartamos a las figuras solidarias (Asesores participantes), serán de carácter económico consistente en \$3,000.pesos mensuales siempre y cuando los asesores participantes entreguen al Banco Compartamos un recibo de honorarios por asimilables a salarios.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**3.3.3. Responsables de la operación del Convenio**

La aplicación operativa del presente Convenio, recaerá en la Delegación del INEA, Distrito Federal y sus Coordinaciones de Zona participantes quienes tendrán la obligación de programar, organizar, coordinar, vincular, supervisar, promover, difundir y dar seguimiento a lo acordado en el presente Programa de Trabajo. Dicha acción la implementarán a través de la estructura administrativa con que cuenten en términos de la normatividad aplicable.

Beneficiarios

Como se mencionó con anterioridad, las Clientas de Banco Compartamos que se incorporen a un Círculo de Estudio o Plaza Comunitaria, recibirán los apoyos en especie y servicios (módulos, asesorías, exámenes y certificados). Para su registro, el INEA cuenta con un Sistema de Información denominado SASA. Para lo cual la Clienta deberá mencionar que pertenece a Banco Compartamos para que la figura que realice su registro señale en el formato “Registro del Educando” que es Clienta del Banco Compartamos, con el fin de que Sistema cuantifique los avances y logros de este programa.

Cabe señalar que, anexo al “Registro del Educando” la figura que recabe los datos de las clientas, siempre y cuando no sean menores de edad o analfabetas, deberá proporcionar el formato “Autorización uso de datos personales para Delegaciones del INEA”, autorizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA con la finalidad de que la clienta autorice al INEA compartir su CURP con el Banco Compartamos cuya finalidad únicamente es que dicha institución bancaria tenga conocimiento de que ésta se ha incorporado a los servicios educativos que ofrece el INEA.

Los familiares de los educandos que así lo soliciten, también podrán ser beneficiarios del programa.

En virtud de lo anterior, se enuncia el procedimiento de selección, inscripción, acreditación y certificación de los educandos, que deberán observar “LAS PARTES”:

A) Criterios de selección

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Para las personas que deseen estudiar o acreditar la educación básica, será requisito indispensable contar con 15 años de edad o más, no saber leer y escribir, no tener la primaria y/o secundaria concluidas; con excepción de los niños y jóvenes de 10 a 14 años que por encontrarse en situación especial o de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios. Los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el trámite de inscripción serán aceptados. Dicha actividad, estará a cargo de la contraparte del proyecto.

B) Requisitos y trámite de inscripción

El proceso de inscripción será continuo durante todo el año. A las personas interesadas en recibir el servicio, se les aplicará una entrevista inicial. Este proceso se hará para motivarlas a continuar sus estudios, detectar sus intereses y los módulos que les gustaría estudiar, determinar si saben leer y escribir y su grado de bilingüismo para el caso de hablantes de lengua indígena, además se les ofrecerá información sobre el MEVyT, la vertiente que les conviene y los servicios que se brindan, orientándolas sobre las opciones de reconocimiento de los aprendizajes previos, así como para ubicarlas y apoyarlas en la selección de módulos con los que inicien sus estudios. Dicha actividad, estará a cargo de los IEAA y/o Delegaciones del INEA en los Estados.

Al finalizar la entrevista, los jóvenes o adultos interesados proporcionarán sus datos personales para llenar el formato de registro, el cual deberán firmar.

Será responsabilidad de “LAS PARTES”, verificar que la figura operativa que realiza el registro del educando, lo haga de manera adecuada; es decir, completando cada uno de los campos del formato, asignando el subproyecto “Compartamos Banco”, mediante el cual fue incorporado.

Para ser inscrita en el INEA, a través del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), es importante que la Clienta firme una constancia de no haber obtenido el certificado de primaria o secundaria, según el caso y, proporcione en original y copia fotostática:

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), impresa o electrónica o,
- Copia certificada del acta de nacimiento o,
- Documento legal equivalente.

Los educandos en situación de baja, deberán presentar nuevamente los documentos referidos con anterioridad.

Tratándose de alumnos que no cuentan con la CURP, se utilizará el segmento raíz de dicha clave.

No obstante lo anterior, en tanto un educando no sea debidamente identificado, las autoridades educativas que así lo consideren pertinente, podrán expedir certificaciones de estudios con el carácter de “documentos provisionales”, los cuales serán sustituidos por el documento definitivo, una vez que se logre la confirmación de identidad del educando.

La Delegación del INEA del Distrito Federal orientará a la Clienta para obtener la copia certificada del acta de nacimiento o la CURP.

La Delegación del INEA del Distrito Federal, deberá reinscribir a los jóvenes y adultos que presenten el comprobante de escolaridad del último grado cursado, expedido en la escuela de procedencia.

En todas las instancias de inscripción a la educación secundaria, la persona deberá presentar además: certificado de terminación de estudios o certificación de estudios de educación primaria o certificado de terminación de estudios de educación primaria expedido a través de medios electrónicos o resolución de revalidación de estudios de educación primaria. Una vez que se cuente con las bases de datos de certificados de educación primaria, se podrá hacer este cotejo en forma digital, a través del SASA, y el expediente de la Clienta será electrónico.

Los expedientes de las Clientas que ya certificaron deberán de tramitar su baja de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto establezca el INEA.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Las figuras que reciban la documentación de las Clientas deberán cotejar el original con la fotocopia y firmar que tuvieron a la vista el original, regresándolo de inmediato.

Cuando la Clienta sea registrada en el SASA y entregue una fotografía, en papel o digital, se le proporcionará su credencial con el Registro Federal del Educando.

Para todos los casos el proceso se inicia con una plática de sensibilización a las Clientas y se les aplica una evaluación diagnóstica que ubica los conocimientos adquiridos por la clienta a lo largo de su vida, lo que nos indicará los módulos del MEVyT que deberá cursar para concluir su educación básica.

Para los adultos que concluyan su primaria y continúen al nivel avanzado, no será necesario volver a solicitar la documentación para el registro. Una vez concluido el trámite del certificado, la Delegación del INEA en el Distrito Federal regresará a la coordinación de zona correspondiente el formato de registro, la CURP y la fotocopia del certificado para conformar su expediente.

Ahora bien, para el caso en el que la persona que pretende ingresar no cumpla con la edad mínima requerida, el INEA, a través de la Dirección de Acreditación y Sistemas (DAS), llevará a cabo la valoración de la petición de dispensa, ésta deberá contener los siguientes elementos:

- Escrito libre del titular de la Delegación del INEA en el Distrito Federal, padres o tutores del menor, donde se argumenten las razones por las que es necesaria la excepción al requisito de edad de ingreso.
- Carta de los padres o tutores del menor donde se argumenten las razones por las que es necesaria la excepción al requisito de edad de ingreso.
- Evidencia contundente que permita determinar que los servicios educativos del INEA son la mejor o única opción para que el joven inicie o concluya la educación secundaria.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**C) Trámite de acreditación**

Al inicio y durante el proceso educativo, existen diferentes formas para acreditar los conocimientos.

Antes de comenzar el proceso, los jóvenes y adultos tienen derecho a presentar sus antecedentes escolares y/o un examen diagnóstico opcional programado en una fecha y lugar de aplicación establecido por la Delegación del INEA en el Distrito Federal, denominado sede de aplicación. Dichos medios tienen como fin reconocer los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de la vida y, en su caso, la escolaridad previa.

Durante el proceso educativo, la acreditación de los aprendizajes se hace a través de la presentación del módulo completo de estudio trabajado y de un examen final en la sede de aplicación, el cual es calificado y registrado en el SASA. El examen final de módulo, que nunca será el mismo, puede ser presentado cuantas veces sea necesario hasta su acreditación y la calificación aprobatoria obtenida será definitiva. El plazo máximo de resolución al trámite es de 10 días naturales.

D) Trámite de certificación

Acreditados los módulos correspondientes al nivel primaria o secundaria, se emitirá el certificado correspondiente, siempre que el expediente del educando cuente con la documentación contemplada en el trámite de inscripción y haya entregado una fotografía tamaño infantil, reciente, de frente, con el rostro descubierto, en blanco y negro o color y de preferencia con fondo blanco.

Para la certificación de la primaria o secundaria, se aplican las siguientes reglas:

- Los certificados de estudio se entregarán gratuitamente por la coordinación de zona, o bien, en los términos que acuerden previamente "LAS PARTES".
- Para obtener el certificado de primaria el adulto deberá acreditar los 12 módulos que establece el MEVyT, de acuerdo con la vertiente del modelo en que esté registrado el educando.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Para obtener el certificado de secundaria el adulto deberá acreditar los 12 módulos que establece el modelo.
- Los módulos diversificados acreditados para el nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
- En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán en cuenta los que haya acreditado primero, para calcular el promedio del certificado.
- El certificado se entregará en un plazo máximo de 50 días.

Se expedirá el documento de certificación de estudios, siempre a solicitud del educando, en los siguientes casos:

- Cuando el interesado solicite duplicado del certificado de terminación de Estudios del nivel de educación primaria y/o secundaria.
- Cuando el interesado tenga más de 50 días de haber concluido nivel y no se le haya emitido el certificado de terminación de estudios correspondiente, siempre que el expediente esté completo.
- Cuando el certificado o certificación presente algún error en los datos asentados.

Los certificados de terminación de estudios deberán ser firmados por el Director General del INEA y el Director de Acreditación y Sistemas del INEA, quienes delegan esta facultad a los directores de institutos estatales y/o a los delegados. En el caso de que el Director General nombre encargados de la delegación, éstos podrán firmar los certificados y certificaciones.

La baja de los expedientes de educandos que certificaron, podrá darse de baja de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto emita el INEA.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

La Delegación del INEA resguardará los acuses de recibo de certificados y certificaciones en orden consecutivo por folio.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

Las personas responsables de dar seguimiento al Convenio son:

Enlace de Responsable del Seguimiento	Por Banco Compartamos	Por el INEA	Por la Delegación del INEA en el Distrito Federal.
Nombre	Cecilia Hernández Carranza	Alejandra Albarrán Hernández	Luis Gerardo Sifuentes Escalera
Cargo	Líder en Responsabilidad Social y Sustentabilidad	Subdirectora de Proyectos Estratégico	Coordinador de Proyectos Estratégicos y Difusión.
Teléfono	5276-72-50 Ext. 6975	5241-27-13	5211-08-22 Ext. 550
Correo Electrónico	cehernandez@ge ntera.com.mx	aalbarran@inea.gob .mx	gsifuentes@inea.gob.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

- a) Realizar una reunión de manera bimestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto y Cronograma¹³ abajo descrito del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, una para el INEA, que será resguardada por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas (DCyAE) y la otra para el área de Responsabilidad Social y Sustentabilidad del Banco Compartamos.
- b) Hacer del conocimiento de sus enlaces, los problemas detectados en las Juntas Directivas de la Delegación del INEA en el Distrito Federal, en el SASA o en cualquier otro medio que sirva y se destine para tal fin, a efecto de que a la brevedad inmediata, se implementen acciones de mejora.

¹³ Ver Cronograma Operativo completo, adjunto al presente documento.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Para el Estado de Puebla:

I. COBERTURA DEL CONVENIO

A partir del cruce de información, se delimitó al Estado de Puebla, por conducto de su Instituto Estatal para la Educación de los Adultos en dicha entidad, así como sus coordinaciones de zona y las Localidades de éste, en las que operará el Convenio.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS POR ESTADO

Una vez suscritos los Convenios de Adhesión a que hace referencia la Cláusula Sexta del Convenio que nos ocupa, por Estado, "LAS PARTES" señalan las metas a cumplir en el año.

Principal indicador:
Mide el número de clientas <u>incorporadas</u> dentro del programa
Julio - Diciembre
Clientas inscritas
1026

III. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, "LAS PARTES" implementaron las mismas estrategias de acción que en Distrito Federal.

V. DESIGNACIÓN DE ENLACES POR "LAS PARTES", RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO.

ENLACE RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	POR BANCO COMPARTAMOS	POR EL INEA	POR EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DE PUEBLA
Nombre	Cecilia Hernández Carranza	Alejandra Albarrán Hernández	Martha Patricia Paz Vega
Cargo	Líder en Responsabilidad Social y Sustentabilidad	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Jefa del Departamento de coordinación interinstitucional
Teléfono	5276-7250 Ext. 6975	52 41 27 13	01222 211 9180 Ext. 150

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Correo electrónico	cehernandez@gentera.com.mx	aalbarran@inea.gob.mx	vo_ieea@hotmail.com
--------------------	--	--	--

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 15 de julio de 2014, se emitieron por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, oficios dirigidos al Instituto de Educación para Adultos en Puebla y a la Delegación INEA del Distrito Federal, por el que se hace del conocimiento a estos, la firma del Convenio con Compartamos Banco, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/compartamos-banco.html>

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 10 de marzo del 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y Compartamos Banco, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

En consecución de la reunión de trabajo, Cecilia Hernández, Líder de Responsabilidad Social de Gentera procedió a presentar y explicar las generalidades del Proyecto objeto de la Alianza, mismo que tuvo su lanzamiento formal el día lunes 9 de marzo del presente año. El proyecto se divide en tres pilotos, conformados finalmente de la siguiente manera:

1. Proyecto Estatal.- Alianza con INEA en su Campaña de alfabetización y reducción del rezago educativo. Invitando a través de medios impresos y radio, el estado a intervenir es Puebla. Consiste en la entrega de materiales por valija (posters, flyers, botones promocionales); Campaña con Mercadotecnia (aire y tierra en paralelo); Capacitación a Fuerza de Ventas; Auto-gestión para la clienta con respaldo de Compartel 01 800 YO ESTUDIO (01800 96 37 88 346) y; Certificación y entrega de incentivos a clientas de inicio a fin del proceso educativo.
La duración del piloto transcurre del mes de marzo a diciembre 2015 con un impacto es estimado de 205,021 mujeres invitadas, 1,026 mujeres inscritas con una meta de 100 mujeres graduadas.
2. Proyecto con OSC's.- Explora mediante Organizaciones de la Sociedad Civil que ya trabajan con el INEA u otros institutos de educación formal para adultos y sumando los beneficios que sus programas Institucionales les proporcionan, se logra una mayor certificación de clientas. Los estados a intervenir son Oaxaca/Pinotepa y Huatulco con Fundación León XIII, Veracruz/Coatzacoalcos con Fundación Hogares y D.F en la Delegación Álvaro Obregón con Fundación Crecer México.
La duración del piloto transcurre según cada casa OSC hasta diciembre 2015, con un estimado proyectado de 290 graduados y 120 reconocimientos por certificación.
3. Grupo Piloto D.F. Se busca acompañar a 40 clientas muy de cerca en 2 grupos de 20 clientes (mínimo) cada uno, dentro del cual se recibirá el acompañamiento de Bitácora Social. Interviniendo en D.F. la Delegación Tláhuac.
La duración del piloto transcurre del mes de marzo a diciembre 2015.

Con la finalidad de llegar a Acuerdos y compromiso entre las partes, se determinó llevar acabo como acciones inmediatas el generar un nuevo directorio de plazas comunitarias para mitigar errores en cuanto a la base de datos que aparece en INEA, dando prioridad a Puebla, Veracruz, Oaxaca, DF, otros Estados.

Así mismo se acuerdo que las hojas rosas de registro de los clientes, serán entregadas cada 30 días a mes vencido, siendo los días 30 de cada mes como fecha límite.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**5.2.4 UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO****ANTECEDENTES.-**

La Universidad del Valle de México, es una institución educativa privada, cuyo objeto es el de impartir educación en los niveles medio, medio superior, superior y de postgrado, así como en los niveles técnico medio y técnico profesional bajo las formulas escolarizada y no escolarizada (abierto) y tendientes a formar técnicos, profesionales, investigadores, profesores universitarios y personal altamente especializado que sea útil a la sociedad mexicana y en términos generales a la humanidad.

Con fecha 13 de octubre del 2014 se firmó el Convenio con dicha institución, mismo que tiene por objeto sumar esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y acceso a los servicios que presta “EL INEA” a las personas que se encuentran en rezago educativo, aprovechando la infraestructura y cobertura de “LA UNIVERSIDAD” para reducir los índices de analfabetismo y promover que las personas concluyan o continúen su educación primaria y secundaria, implementando un programa de SERVICIO SOCIAL.

El Rector y apoderado legal de la Universidad es el *Dr. Bernardo González-Aréchinga Ramírez Wiella*. El enlace y persona con la que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es *José Reyes Cruz*, Director Institucional de Servicio Social.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Capacitar a los estudiantes de la Universidad, que soliciten hacer su Servicio Social, con le propósito de formar figuras solidarias y asesores educativos.
- Entregar una carta de liberación que señale el nombre del estudiante, licenciatura, semestre, fecha de inicio y terminación del Servicio Social, así como la actividad primordial que realizó dentro del INEA.
- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporciona el INEA entre los estudiantes para que presenten su Servicio Social.
- Facilitar sus instalaciones en sus Centros de Desarrollo Humano o en comunidades cercanas a cada campus, si hubiera espacio disponible, para que funcionen como Círculos

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

de Estudio y/o Puntos de Encuentro que favorezcan el entorno alfabetizador y la continuidad educativa de la educación primaria y secundaria.

- Hacer extensivos los servicios educativos a los trabajadores de la Universidad que así lo soliciten y a sus familiares.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2014 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos **“EL INEA”** y la Universidad del Valle de México, en los sucesivos **“LA UNIVERSIDAD”**, conjuntarán esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y acceso a los servicios que presta **“EL INEA”** a las personas que se encuentran en rezago educativo, aprovechando la infraestructura y cobertura de **“LA UNIVERSIDAD”** para reducir los índices de rezago educativo y promover que las personas concluyan o continúen su educación primaria y secundaria, implementando un programa de Servicio Social en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo **“LA CAMPAÑA”**.

El Servicio Social consistirá en que los estudiantes interesados se formarán como figuras solidarias o asesores educativos, que estarán encargados de brindar el servicio educativo a los educandos, conforme el perfil que se establezca en el presente programa de trabajo

“LA CAMPAÑA” tendrá cobertura nacional e internacional; nacional abarcando todas aquellas zonas de la República Mexicana en donde **“LA UNIVERSIDAD”** tenga presencia, e internacional en todas las ciudades de los Estados Unidos de América en las que **“LA UNIVERSIDAD”** cuente con convenios de intercambio de estudiantes con otras universidades.

1.1. COBERTURA NACIONAL.

Para la cobertura nacional, en una primera etapa, se incluirá dentro del programa interno de Servicio Social que maneja **“LA UNIVERSIDAD”** en los Campus de la Zona Metropolitana, siendo éstos los siguientes: San Rafael, Roma, San Ángel, Tlalpan, Chapultepec, Coyoacán, Santa Fe, Marina, Lomas Verdes, Lago de Guadalupe e Hispano.

Posteriormente, en una segunda etapa, se extenderá el mismo programa al resto de los Campus del interior de la república. Establecidos por zona norte y sur, estos son los siguientes:

Zona Norte.-

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Monterrey; Saltillo; Torreón; Cumbres; Hermosillo; Chihuahua; Mexicali; Nogales; Aguascalientes; San Luis Potosí; Guadalajara Sur; Zapopan; Reynosa; Victoria; Tampico; Matamoros; y Nuevo Laredo.

Zona Sur.-

- Querétaro; Veracruz; Toluca; Cuernavaca; Texcoco; Puebla; Villahermosa; Tuxtla; Mérida; y Oficinas Corporativas.

Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación de la primera fase y definir con claridad el resto de los Campus en que se pretende dar continuidad.

1.2. COBERTURA INTERNACIONAL

La cobertura internacional involucra a las ciudades de la Unión Americana donde existan plazas comunitarias de **“EL INEA”** mismas a las que **“LA UNIVERSIDAD”** podrá remitir a los estudiantes que estén interesados en realizar su servicio social al mismo tiempo que se encuentran de intercambio en alguna de las Universidades con las que tienen convenio. Éstas, identificadas por Estado y Ciudad son las siguientes:

ARIZONA: Safford; Eloy; Tucson; Phoenix; Fort Mohave; Prescott; Mesa; San Luis; y Nogales.

ARKANSAS: North Little Rock; y Springdale.

TENNESSEE: Memphis

CALIFORNIA: Calipatria; Caléxico; Fresno; Livingston; Taft; Dinuba; Porterville; Visalia; Atwater; Coalinga; Parlier; Madera; Paramount; Long Beach; Los Ángeles; Norwalk; Huntington Park; Compton; North Hills; Pomona; San Fernando; Lyndwood; Pasadena; Santa María; Santa Barbara; Santa Paula; Oxnard; Ventura; Thousand Oaks; Colusa; Ceres; Gridley; French Camp; Sacramento; Roseville; Hesperia; Ontario; San Bernardino; Redlands; Mira Loma; San Diego; San Marcos; Vista; Fallbrook; Valley Center; Calistoga; Livermore; Oakland; Novato; Concord; Pescadero; Napa; Richmond; Salinas; King City; Watsonville; Santa Cruz; Anaheim; Santa Ana; Mission Viejo; Costa Mesa; Orange; y San Juan Capistrano.

CAROLINA DEL NORTE: Alamance; Brunswick; Asheville; Charlotte; Wilmington; Durham; Hendersonville; Biscoe; Jefferson; Henderson; Winton; y Raleigh.

CAROLINA DEL SUR: Greenville; Lancastrer; North Augusta; y Columbia.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

COLORADO: Olney Springs; Commerce City; Montrose; y Denver.

FLORIDA: Lehigh Acres; Jupiter; Florida City; Homestead; Belle Glade; Coleman; Terraza Coleman; Orlando; Chipley; Crescent City; Pierson; Mayo; Tampa; y Volusia County.

GEORGIA: Athens; Smyrna; Marietta; Kennesaw; Mableton; Kennesaw; McRae; Cumming; Statenville; Macon; Lyons, Dalton; Augusta; Gainesville; Calhoun, Oglethorpe; Ellijay; Gainesville; y Rome.

IDAHO: Boise; Jerome; Kuna; Halley, Blackfoot; y Mountain Home.

ILLINOIS: Wheeling; Chicago; Elgin; Joliet; Palatine; y Urbana.

INDIANA: East Chicago; Evansville; Seynour; Columbus; Frankfort; y Indianapolis.

IOWA: Des Moines.

KANSAS: Garden City; y Kansas City.

KENTUCKY: Shelbyville.

LOUISIANA: Baton Rouge; y Nueva Orleans.

MARYLAND: Annapolis.

MICHIGAN: Flint; Pontiac; y Grand Rapids.

MINNESOTA: Minneapolis; y Mankato.

WISCONSIN: Rice Lake.

MISSISSIPPI: Natchez; y Tutwiler.

MISSOURI: Sant Louis.

NEBRASKA: Omaha.

NEVADA: Las Vegas; y Carson City.

NEW JERSEY: Millville; Camden; y Fairton.

NUEVA YORK: Brooklyn; Mamaroneck; Astoria; Staten Island; y Nueva York.

NUEVO MEXICO: Albuquerque; Clovis; Milan; Las Cruces; Sunland Park; y Chaparral.

OHIO: Lisbon; Columbus; y Youngstown.

OKLAHOMA: Watonga; Sayre; Tulsa; y Oklahoma City.

OREGON: Ontario; Portland; Cornelius; Newberg; Newport; Downtown; Salem; Bend; McMinville; Medford; Pendleton; Woodburn; y Gresham.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

PENNSYLVANIA: West Chester; Lancaster; y Wilkes-Barre.

RHODE ISLAND: Central Falls.

TENNESSEE: Nashville; Antioch; Dayton; y Knoxville.

TEXAS: Austin; Bastrop; Brownsville, Raymondville, San Benito, Commerce; Fort Worth; Irving; Dallas; Plano; Big Spring; Post; Richardson; Tyler; El Paso; Houston; Humble; Pasadena; Conroe; Laredo; Progreso; San Antonio; Three Rivers; y Eden.

UTAH: Sandy; Salt Lake City; Honeyville; Providence; Mt. Pleasant; Provo; West Jordan; y Ogden.

VIRGINIA: Augusta; Buckingham; Coffeewood; Deep Meadow; Green Rock; Greenville; Haynesville; Lunenburg; Nottoway; Pocahontas; Wallens Ridge; y Richmond.

WASHINGTON DC: Washington.

WASHINGTON STATE: Yakima; Chelan; Olympia; Lynnwood; Kent; Ellensburg; Seatac; Vancouver; Wenatchee; Marysville; Shelton; Monroe; Mount Vernon; Toppenish; Aberdeen; Pasco; Tonasket; Sunnyside; Wenatchee; y Everson.

WISCONSIN: Wisconsin; Milwaukee; y Alma.

Para efectos de lo anterior, será necesario contactar con oficinas centrales INEA, específicamente con la Subdirección de Asuntos Internacionales para expresar su interés por llevar a cabo su servicio social en el exterior y en qué ciudad de EE.UU.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Integrar a los estudiantes que soliciten hacer su Servicio Social, interesados en formar parte del grupo de figuras solidarias que contribuirán a asesorar a los educandos en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Humano de **“LA UNIVERSIDAD”** o en comunidades cercanas a cada Campus, ya sea en Plazas Comunitarias previamente establecidas por **“EL INEA”** o espacios donde se conformen círculos de estudio y/o puntos de encuentro.

Unidad de Medida: Número de estudiantes, prestadores de Servicio Social constituidos como figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de la Universidad del Valle de México, en lo sucesivo **“UVM”**.

Por medio del SASA es posible identificar cuáles asesores educativos brindan servicios en los Centros de Desarrollo Humano, y cuáles asesores educativos brindan servicios en otras localidades, así como si es en territorio nacional o en el extranjero.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Meta Nacional: Registro aproximado de 3,000 estudiantes prestadores de Servicio Social de los diferentes Campus de **“LA UNIVERSIDAD”** que completen su Servicio Social como figuras solidarias de **“EL INEA”**.

Meta Internacional: Registro aproximado de 100 estudiantes de Servicio Social que se encuentren de intercambio en el extranjero en las distintas universidades con las que tenga convenio **“LA UNIVERSIDAD”** que completen su Servicio Social como figuras solidarias de **“EL INEA”**.

- b) Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Humano de **“LA UNIVERSIDAD”**, y/o en Plazas Comunitarias cercanas a las comunidades de los Campus establecidos en México, así como las Plazas Comunitarias establecidas en EEUU.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Humano de **“LA UNIVERSIDAD”** que se atenderán.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro por cada estudiante prestador del Servicio Social, en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Humano de **“LA UNIVERSIDAD”**, y/o en Plazas Comunitarias cercanas a las comunidades de los Campus establecidos en México, así como las Plazas Comunitarias establecidas en EEUU en función de la población que se inscriba como beneficiario del programa en calidad de educando.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, **“LAS PARTES”** implementarán las siguientes estrategias de acción:

3.1. Difusión y Promoción

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de **“LA CAMPAÑA”**, la cual estará a cargo de **“EL INEA”**, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**, se realizará, para el caso de los estudiantes interesados en prestar su Servicio Social en los Campus de

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

“LA UNIVERSIDAD” a través de la Dirección Institucional de Servicio Social UVM. Ahora bien, para el caso de los educandos civiles, se coordinarán las áreas institucionales responsables de la difusión de **“LAS PARTES”** para definir la estrategia y medios adecuados que penetre al público objetivo.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

3.2. Vinculación de los Responsables de Servicio Social en cada Campus de “LA UNIVERSIDAD” con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”.

“LAS PARTES” comunicarán a las respectivas instancias en las Zonas, Campus, Estados y Delegaciones de manera oficial, sobre la concertación del convenio de colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **“LA UNIVERSIDAD”** proporcionará a **“EL INEA”** un documento en el que se detalle la ubicación de los Campus de la UVM, así como los cargos de las personas responsables de la coordinación del Servicio Social con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones; asimismo, **“EL INEA”** proporcionará un directorio en los mismos términos.

Los estudiantes que se encuentren en etapa de prestar su Servicio Social y que estén interesados en participar como asesores educativos, una vez aceptados, realizarán su

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

servicio social durante cinco días a la semana, cuatro horas diarias por un periodo de 6 meses, también podrán conformar círculos de estudio en las localidades de su elección, bajo la responsabilidad y procedimientos establecidos para tal efecto por **“EL INEA”**, comprometiéndose a concluir en este periodo de tiempo, el programa educativo completo para la formación de los educandos que le hayan sido asignados como asesor educativo.

Los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y/o Delegaciones serán los responsables de entregar una carta de liberación que señale el nombre del estudiante, licenciatura, semestre, fecha de inicio y término del servicio social, así como la actividad primordial que desempeñe como asesor educativo de **“EL INEA”**

3.3 Capacitación de estudiantes prestadores de Servicio Social como asesores educativos.

“EL INEA”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a los prestadores del Servicio Social que sean previamente aceptados como figuras solidarias o asesores educativos; lo anterior, en las fechas y períodos que provea **“EL INEA”**. **“LA UNIVERSIDAD”** difundirá entre los interesados el calendario respectivo.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, los estudiantes prestadores de servicio social interesados en participar, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

3.4 Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

3.5 Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por estudiantes prestadores de servicio social de **“LA UNIVERSIDAD”** que deseen participar como asesores educativos los Centros de Desarrollo Humano de **“LA UNIVERSIDAD”** o en comunidades cercanas a cada Campus, ya sea en Plazas Comunitarias previamente establecidas por **“EL INEA”** o espacios donde se conformen círculos de estudio y/o puntos de encuentro, ya sea en el territorio nacional o en EEUU.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

Las personas responsables de dar seguimiento al Convenio son:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA” COBERTURA NACIONAL	POR “EL INEA” COBERTURA INTERNACIONAL	POR “LA UNIVERSIDAD”

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Jefa del Departamento de Relaciones Multilaterales	Director Institucional de Servicio Social.
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Lic. Sofía Mariana Reina	Lic. José Reyes Cruz
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Ave. Maestro José Vasconcelos #220, Col. Condesa, México, D.F.	Sandi Carnot No. 57. Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06470
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	52 86 20 54 Ext.107	91385000 EXT. 34954
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	sreina@inea.gob.mx	jose.reyes@uvmnet.edu

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “**EL INEA**” y “**LA UNIVERSIDAD**”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 26 de mayo de 2015, se envió del correo institucional, alianzas_estrategicas@inea.gob.mx, un oficio dirigido a los Institutos Estatales de Educación para Adultos y Delegaciones INEA, emitido por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, y firmado por la Lic. Alejandra Albarrán, en su carácter de Subdirectora de Proyectos Estratégicos, donde hace del conocimiento a estos, de la firma del Convenio con la Universidad del Valle de México, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Se adjuntan imágenes de los documentos señalados:



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/universidad-valle-mexico.html>

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 18 de marzo del 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y la Universidad, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

El Director Institucional de Servicio Social de la UVM, José Reyes Cruz, explicó el funcionamiento y operación del programa interno y proyectos de servicio social con los que cuenta la Universidad, comentando que el objetivo de la "Campaña de Alfabetización y Abatimiento de rezago educativo" del INEA, resulta muy adecuada para que los jóvenes Universitarios de la UVM puedan cumplir con su servicio social teniendo una experiencia enriquecedora en cuanto una aportación sociedad se refiere.

Sometiendo a consideración que para poner en operación la Alianza, sería apropiado iniciarlo dentro de los programas internos de servicio social que maneja la UVM en las zonas metropolitanas y posteriormente empezar a bajar la información a los demás Campus del interior de la República. Para ello, manifiesta que resulta necesario establecer

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

metas equilibradas y puntos flexibles en el manejo del programa así como plantear la estrategia de difusión y conocer bien cuál es la operación de los procesos en el INEA para la formación de las figuras solidarias y/o asesores educativos.

La licenciada Alejandra Albarrán, Subdirectora de Proyectos Estratégicos del INEA, expuso como es el funcionamiento y operación de las alianzas por parte del INEA y como resulta sustantivo la participación y coordinación con los Institutos Estatales de Educación para Adultos, sus respectivas Coordinaciones de Zona y hasta de las plazas comunitarias para que el proceso educativo se lleve con éxito.

Propuso detallar todo el proceso a seguir para llevar a buen término la operación de esta alianza, resultando importante definir los temas de difusión, cobertura, cuantificación de metas y demás mecanismos necesarios para dar acción y cumplimiento al objetivo común. Siendo relevante, que como resultado de esta alianza cada alumno con servicio social formará su propio círculo de estudio.

5.2.5 NADRO.-**ANTECEDENTES.-**

NADRO, es una empresa cuyo objeto es la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y recibo en consignación de toda clase de productos médicos, farmacéuticos y químicos así como artículos de perfumería, de tocador, de belleza, de papel, escolares, alimenticios, fotográficos, de regalo, del hogar, tabaquería, dulcería y juguetería, entre otros.

Dada la vinculación creada a través del Consejo de la Comunicación y dado el interés manifestado por la Empresa NADRO en sumar esfuerzos para promover entre sus colaboradores los servicios educativos que presta el INEA, en fecha 11 de mayo de 2015, se celebró una reunión de concertación con la Lic. Nancy Banda, Gerente de Capacitación y Desarrollo de dicha empresa, misma que manifestó que resultaría un proyecto atractivo para la empresa sumarse a estos esfuerzos, siendo que cuentan con 15 sucursales a nivel nacional con más de 6,800 empleados, explicando que de un censo aplicado entre estos resulta que únicamente 27 se encuentran con Secundaria trunca, siendo prioridad para

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

ellos apoyar más a los empleados que se encuentran con Bachillerato trunco, sin embargo plantea que NADRO, podría hacer extensivo los servicios educativos del INEA relativos a primaria y secundaria a los familiares de sus colaboradores. También ponderó que se puede incluir un esquema de voluntariado para que los colaboradores de NADRO participen como figuras solidarias del INEA, específicamente como asesores educativos, así mismo plantea la posibilidad de que se conformen círculos de estudio o plazas comunitarias dentro de sus instalaciones y apoyar activamente a la promoción y difusión de la Campaña.

Con fecha 18 de septiembre del 2015 se firmó el Convenio con dicha empresa, mismo que tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración conforme a las cuales la empresa y el INEA, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, conjunten esfuerzos con motivo de la implementación de la Campaña, para que se difundan, promuevan y se ofrezcan los servicios educativos que presta el INEA a favor de los colaboradores de NADRO y de sus familiares, que se encuentren en condición de analfabetismo y/o rezago educativo, de igual forma se obligan a colaborar en los medios de publicidad de la campaña siendo, de manera enunciativa mas no limitativa la grabación de comerciales de televisión, de radio, comunicación interna, impresa o verbal, etc., así como participar como Alfabetizadores o Asesores Educativos y conformar Círculos de Estudio en los espacios que para tal efecto determinen ambos.

Su apoderado legal, es el Lic. Joaquín Eduardo González Pacheco. El enlace y persona con la que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es Nancy Banda, Gerente de Capacitación y Desarrollo de NADRO.

OBJETIVOS DEL CONVENIO

- a) Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que designe para tal efecto, los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, a fin de favorecer la incorporación de los colaboradores de “NADRO” y sus familiares.
- b) Difundir y promocionar los servicios educativos que proporcionará “EL INEA” de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- c) Designar a las personas que serán capacitadas por las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, para desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.
- d) Facilitar y habilitar espacios dentro de sus instalaciones, donde se puedan conformar Círculos de Estudio y/o Puntos de Encuentro.
- e) Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con “EL INEA”, en relación a “LA CAMPAÑA”.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos “EL INEA” y NADRO, S.A. de C.V., en lo sucesivo “NADRO”, quienes cuando actúen a la par, se les llamará “LAS PARTES”; conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “LA CAMPAÑA”.

“LA CAMPAÑA” tiene cobertura nacional, sin embargo, por virtud del Convenio, se atenderán prioritariamente las ciudades de Guadalajara, Mérida, Tijuana, Monterrey, Puebla, Tuxtla, Veracruz, Culiacán y el Distrito Federal; localidades donde “NADRO” cuanta con establecimientos y oficinas corporativas.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Colaborar con “EL INEA” en la promoción y difusión de sus servicios.

Unidad de Medida: Número de espacios destinados a la promoción y difusión de “LA CAMPAÑA”.

Meta: Realizar una constante promoción y difusión de “LA CAMPAÑA”, entre los colaboradores y sus familiares de “NADRO” dentro de sus instalaciones en los espacios destinados para tal efecto.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- b) Incorporar a los colaboradores de “NADRO” y a sus familiares interesados en recibir por primera vez los servicios educativos de “EL INEA”, así como aquellos que soliciten su reincorporación porque dejaron incompletos sus estudios en algún momento.

Unidad de Medida: Número de colaboradores de “NADRO” que deseen recibir los servicios educativos de “EL INEA”, también serán atendidos los familiares de éstos que así lo soliciten.

Meta: Otorgar servicios educativos de “EL INEA” a todos los colaboradores de “NADRO” que así lo soliciten en todas las localidades donde tiene presencia; con lo que se podrán conformar posteriormente círculos de estudio en sus instalaciones.

- c) Designar a colaboradores de “NADRO” quienes recibirán capacitación por parte de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL INEA”, a fin de que estén en condiciones de desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) designados por “NADRO”.

Meta: Registro de mínimo una persona designada por “NADRO” por cada uno de sus centros de trabajo que se encuentren en condiciones de integrarse a “LA CAMPAÑA” como alfabetizadores y/o asesores educativos.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, “LAS PARTES” implementarán las siguientes estrategias de acción:

- a) Difusión y promoción de “LA CAMPAÑA”.

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “LA CAMPAÑA”, la cual estará a cargo de “EL INEA”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “LA CAMPAÑA”, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, se realizará en los sitios designados por “NADRO”, con la finalidad de generar un mayor impacto de la información relacionada con la “LA CAMPAÑA” entre sus colaboradores y familiares de estos.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de las personas designadas por “NADRO” que estén participando como figuras solidarias.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de “LA CAMPAÑA”, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por “LAS PARTES”, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- b) Vinculación de “NADRO” con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”.

“LAS PARTES” comunicarán a las Instancias Estatales de manera oficial, sobre el presente Convenio para su ejecución. Para lo anterior, “EL INEA” proporcionará a un documento en el que se detallen los datos de contacto de los responsables y ubicación de cada centro de trabajo de “NADRO”; “EL INEA” proporcionará igual directorio de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones.

- c) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios a todos los colaboradores y familiares al ser registrados como educandos de “EL INEA” que hayan sido canalizados por “NADRO”.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

Las personas responsables de dar seguimiento al Convenio son:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “NADRO”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Gerente de Capacitación y Desarrollo NADRO.
NOMBRE	María Alejandra Albarrán Hernández	Nancy Banda Bárcenas
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	Avenida Vasco de Quiroga No. 3100, colonia Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01210, delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	52924343 ext. 3163
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	nancy_banda@nadro.com.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “NADRO”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Dada la reciente suscripción del convenio, a la fecha de la elaboración de este estudio, se encuentra en trámite toda la documentación oficial para poder instrumentar el Convenio señalado, sin embargo, se ha obtenido el perfil específico de los 27 colaboradores que se encuentran con secundaria trunca, para estar en posibilidad de remitirlos de manera inmediata a la coordinación de zona más cercana a ellos para que se inscriban en el modelo educativo del INEA, este perfil debe contener, domicilio, horario de trabajo, sucursal donde laboran y nombre de la persona, para que de manera inmediata se les proporcione atención, en caso de estar interesados.

5.3. SECTOR SOCIAL

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector social.	<p>Desde el lanzamiento de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en el año 2103 hasta la fecha del presente estudio, se han 26 alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y fundaciones, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña, con vigencia hasta octubre del 2018.</p> <p>Con el objetivo de identificar de qué manera se instrumentan estas, se desarrolló el caso de estudio de cinco de ellas, en consideración a su relevancia.</p>	Las organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y fundaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron difusión y activismo, donaciones líquidas o en especie y apoyo de voluntariado.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-****ANTECEDENTES.-**

FUNDACIÓN DR. SIMI tiene por objeto, entre otros, el brindar servicios asistenciales de calidad y calidez a las personas que se encuentren en situación extrema de marginación y pobreza, además de apoyar, fomentar y vincular a las organizaciones de la sociedad civil, que trabajen en beneficio de los sectores más vulnerables de nuestra población. Todo esto a través de la “RED UNIDOS POR AYUDAR”.

Su Directora General es *María Teresa Hernández Velázquez*. Los enlaces y personas con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos son:

Astrid García Gallegos, Representante legal de la Fundación Dr. Simi; y *José Luis Molina*, de la misma Fundación.

En el año 2009, Fundación Dr. Simi y el INEA suscribieron un convenio de colaboración, mismo que tuvo vigencia hasta el año 2014. Con ese antecedente y con la intención de renovar y ampliar dicho convenio, en fecha 19 de diciembre 2014, el Departamento de Vinculación con el Sector Privado del INEA, sostuvo reunión de trabajo con la Lic. Astrid García de Fundación Dr. Simi, para generar una nueva alianza en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho proyecto de convenio versaba en establecer las bases generales de colaboración para que “FUNDACIÓN DR. SIMI” y “EL INEA”, conjunten esfuerzos con motivo de la implementación de “LA CAMPAÑA”, para que coordinados con la “RED UNIDOS POR AYUDAR”, dentro de sus respectivas competencias *sumen esfuerzos para difundir, promover y ofrecer los servicios educativos que presta “EL INEA” a sus beneficiarios que se encuentren en condición de analfabetismo y/o rezago educativo, así como a sus familiares; de igual forma participar como Alfabetizadores o Asesores en “LA CAMPAÑA” y conformar Círculos de Estudio y/o Plazas Comunitarias.*

Con fecha 24 de marzo de 2015 se celebró una nueva reunión de trabajo en las instalaciones de la Fundación, con la intención de dar seguimiento a la renovación del Convenio entre INEA y FUNDACIÓN DR. SIMI, la Directora de la Fundación, Lic. Astrid García, externó la intención de reforzar y fortalecer la alianza. Explicó en términos generales el quehacer y objetivos fundamentales de la Fundación y el apoyo que se presta a las personas que se encuentran en situación de extrema pobreza y marginación, y como a través de la vinculación con sectores y organizaciones de la sociedad civil, por medio de la “Red Unidos por Apoyar”, han logrado contribuir a la mejora de las condiciones de vida

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

de los necesitados, ocupándose principalmente en tres líneas de acción: Salud, alimentación y educación.

Es en la línea de educación donde resulta relevante afianzar la alianza con organismos gubernamentales como el INEA, sumándose a la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”. Para ello y como primeras propuestas, la Lic. Astrid García ofreció a el INEA participar activamente en algunas de las reuniones de la “Red Unidos por Apoyar”, así como compartir con la Institución los resultados derivados de un Ceso aplicado entre su público meta relativo al nivel de rezago educativo en el que se encuentran, para poder así definir claramente las líneas de acción a tomar y objetivos a cumplir.

Para ello, se propuso desarrollar un Programa de Trabajo que detallara todo el proceso a seguir para llevar a buen término la operación de esta alianza, resultando importante definir los temas de difusión, cobertura, cuantificación de metas y demás mecanismos necesarios para dar acción y cumplimiento al objetivo común.

Finalmente, el día 27 de abril del año 2015, en el Auditorio de la Fundación del Dr. Simi, se celebró la Firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la Fundación del Dr. SIMI, misma en la que suscribieron la Sra. Ma. Teresa Hernández de Mancilla, Directora General de la Fundación del Dr. Simi A.C. y el Lic. Alfredo Antonio Llorente Martínez, Director General del INEA.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que se designen para tal efecto, los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, a fin de favorecer la incorporación de los beneficiarios de la “RED UNIDOS POR AYUDAR” y a participar como alfabetizadores o asesores en “LA CAMPAÑA”.
- Proporcionar los datos estadísticos necesarios respecto de los beneficiarios de “LA FUNDACIÓN”, con el propósito de que se inscriban a los servicios educativos que proporciona “EL INEA”.
- Facilitar y habilitar espacios dentro de sus instalaciones, donde se puedan conformar Círculos de Estudio y/o Plazas Comunitarias.
- Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con “EL INEA”, en relación con “LA CAMPAÑA”.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Designar a las personas que serán capacitadas por las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, para desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-

I. COBERTURA.

En el período comprendido del año 2014 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivo “**EL INEA**” y la Fundación del Dr. Simi A.C., en los sucesivo “**LA FUNDACIÓN**”, conjuntarán esfuerzos con motivo de la implementación de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “**LA CAMPAÑA**”, para que en coordinación con la “**RED UNIDOS POR AYUDAR**”, se difundan, promuevan y promuevan los servicios educativos que presta “**EL INEA**”.

“**LA CAMPAÑA**” tendrá cobertura nacional; en una primera etapa, se tomará como prioridad, la atención en aquellos lugares que resulten con mayor concentración de analfabetismo y rezago educativo de acuerdo con los datos estadísticos del Censo aplicado entre el público meta de “**LA FUNDACIÓN**”.

Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación de la primera fase y definir con claridad el resto de Entidades Federativas en que se pretende dar continuidad.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- Integrar a los beneficiarios de la “**RED UNIDOS POR AYUDAR**” interesados en formar parte del grupo de figuras solidarias que contribuirán a alfabetizar y/o asesorar a los educandos en las instalaciones que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**” donde se conformen círculos de estudio y/o puntos de encuentro.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de la “**RED UNIDOS POR AYUDAR**”.

Por medio del SASA es posible identificar cuáles asesores educativos brindan servicios en los espacios que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**” en sus instalaciones y cuáles asesores educativos brindan servicios en sus localidades.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Meta: Registro de entre 4 a 10 de los beneficiarios de la “**RED UNIDOS POR AYUDAR**”, por cada espacio que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**”.

- Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro en los espacios que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**” dentro de sus instalaciones.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados los espacios que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**” dentro de sus instalaciones de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, que se atenderán.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en los espacios que facilite y habilite “**LA FUNDACIÓN**” dentro de sus instalaciones de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, que se atenderán.

- Inscribir a los beneficiarios de “**LA FUNDACIÓN**”, que se encuentren en situación de rezago educativo, interesados en tomar los servicios educativos de “**EL INEA**”.

Unidad de Medida: Número de educandos registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de la “**LA FUNDACIÓN**”.

Por medio del SASA es posible identificar cuantos Educandos se encuentran activos tomando los servicios educativos de “**EL INEA**”, su nivel de estudio y si han concluido el proceso educativo y obtenido el certificado correspondiente.

Meta: Registro de entre 3,500 de educandos registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de la “**LA FUNDACIÓN**”.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, “**LAS PARTES**” implementarán las siguientes estrategias de acción:

- A) Difusión y promoción de “**LA CAMPAÑA**”.

Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “**LA CAMPAÑA**”, la cual estará a cargo de “**LAS PARTES**”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos, así mismo la labor que realiza **“LA FUNDACIÓN”** y la **“RED UNIDOS POR AYUDAR”** a través de sus tres líneas de acción (salud, alimentación y educación) en relación con **“LA CAMPAÑA”**.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**, se realizará, para el caso de los beneficiarios de la **“RED UNIDOS POR AYUDAR”**, a través de la **participación activa de “EL INEA” en las reuniones de la “RED UNIDOS POR AYUDAR”**, para lo cual **“LA FUNDACIÓN”** proporcionará las facilidades, fechas, periodos y lugares donde se celebrará las reuniones.

Ahora bien, para el caso de los educandos, **“EL INEA”** realizará la difusión a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y complementarios. De igual manera, podrán comunicarse al teléfono 01 800 0000000 para solicitar mayor información.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de los beneficiarios de **“LA RED UNIDOS POR AYUDAR”** y que estén interesados en participar como figuras solidarias.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

Promoción

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

- B) Vinculación de **“LA FUNDACIÓN”** con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**.

“LAS PARTES” comunicarán a las Instancias Estatales de manera oficial, sobre la concertación del convenio de colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **“LA FUNDACIÓN”** proporcionará a **“EL INEA”** un documento en el que se detalle la ubicación de sus instalaciones en los Estados, así como los cargos de las personas responsables de la administración y operación con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones; asimismo, **“EL INEA”** proporcionará un directorio en los mismos términos.

Los beneficiarios de la **“RED UNIDOS POR AYUDAR”** que estén interesados en participar como alfabetizadores y/o asesores educativos, podrán conformar círculos de estudio en las localidades donde radiquen, bajo la responsabilidad y procedimientos establecidos para tal efecto por **“EL INEA”**.

- C) Capacitación de los beneficiarios de la **“RED UNIDOS POR AYUDAR”** y/o personas que designe **“LA FUNDACIÓN”** como alfabetizadores y/o asesores educativos.

“EL INEA”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a los interesados en desempeñarse como figuras solidarias de **“EL INEA”**; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

Proceso para ser alfabetizador de **“EL INEA”**.

Para ser alfabetizadores, los interesados, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “EL INEA”, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, los interesados, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “EL INEA”, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, los interesados que se desempeñen como alfabetizadores y/o asesores

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

educativos, como los educandos, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los convenios que suscribe “EL INEA” con otras Instituciones.

D) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

E) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por **“LA FUNDACIÓN”** en donde se proporcionen los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “LA FUNDACIÓN”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Directora
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán	Lic. Astrid García Gallegos

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

	Hernández	
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Eje 6 Sur no. 26. Col. Independencia. C.P. 03630, Del. Benito Juárez, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	54 22 01 09 Ext. 5709
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	agarcia@fundaciondrsimi.org.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “**EL INEA**” y “**LA FUNDACIÓN**”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 05 de mayo 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento a todos los Directores de Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegados del INEA, respecto de la firma del Convenio con Fundación del Dr. Simi, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Ejemplo:

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_FUNDACION_DR_SIMI.pdf

Se sugiere que como próxima acción de seguimiento, se concerte una reunión de trabajo entre las áreas de difusión de "LAS PARTES", para que de manera conjunta se elabore una estrategia de promoción y difusión ad hoc a los objetivos planteados en el Convenio.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**5.3.2 FUNDACIÓN LEÓN XIII.-****ANTECEDENTES.-**

FUNDACIÓN LEÓN XIII tiene como objeto social, el atender a personas y comunidades con carencias y problemas socioeconómicos mediante la formación y la asistencia social, así como la educación, capacitación y organización comunitaria, para promover el desarrollo integral.

El Presidente del Patronato y apoderado quien suscribió el convenio de colaboración con “EL INEA” es, el Arquitecto José Ignacio Mariscal Torroella.

El enlace y persona con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es:

ADRIANA MORAN LÓPEZ, Gerente de Desarrollo y Control de Proyectos.

En el mes de julio del año 2014, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que “LAS PARTES”, sumen esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y el acceso a los servicios educativos de “EL INEA”, a través de la formación de las COMISIONADAS (Coordinadores de Programas) de FLXII como figuras solidarias o asesoras educativas, para lo cual se aprovechará la cobertura que tiene el Programa Cajas de Ahorro Rural que operan en Oaxaca y Chiapas.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- a) Difundir entre sus cajas de ahorro, centros comunitarios ubicados en diversos Estados de la República la problemática social que representa el analfabetismo y el rezago educativo.
- b) Designar personal para formar figuras solidarias o asesores educativos.
- c) Facilitar sus instalaciones para que funcionen como Círculos de Estudio y/o Puntos de Encuentro.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- d) Difundir el Calendario de capacitación que provea el INEA para la formación de asesores educativos.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-

- **COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos **“EL INEA”** y la Fundación León XII, I.A.P., en los sucesivos **“LA ASOCIACIÓN”**, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo **“LA CAMPAÑA”**.

“LA CAMPAÑA” tendrá cobertura, para este Convenio en los estados de Oaxaca, primordialmente en sus municipios Santiago Pinotepa Nacional y Santa María Huatulco; y Chiapas en la región de Los Altos, concentrando su actividad principalmente en el municipio de San Cristóbal de las Casa.

Posteriormente, **“LA CAMPAÑA”** podrá extenderse a la par del crecimiento de las comunidades atendidas por **“LA ASOCIACIÓN”**.

Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación de la primera fase y definir con claridad el resto de comunidades en que se pretende dar continuidad.

- **CUANTIFICACIÓN DE METAS.**

- A) Designar a parte del equipo operativo de **“LA ASOCIACIÓN”** quienes recibirán capacitación por parte de los Institutos Estatales de Educación para Adultos según corresponda, a fin de que estén en condiciones de desempeñarse como alfabetizador bilingües, asesor educativo bilingüe, formador especializado indígena o auxiliar intérprete.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de **“LA ASOCIACIÓN”**.

Meta: Registro de mínimo 38 personas designadas por **“LA ASOCIACIÓN”**, equivalente a una por cada comunidad en la que tenga presencia **“LA ASOCIACIÓN”**; además de los

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

beneficiarios de sus programas que estén interesados en integrarse a **“LA CAMPAÑA”** como alfabetizador bilingües, asesor educativo bilingüe, formador especializado indígena o auxiliar intérprete.

- B) Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro, atendiendo a las condiciones físicas de los sitios de reunión, dentro de las comunidades que resultan favorecidas por **“LA ASOCIACIÓN”**.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en las comunidades que resultan beneficiadas con los programas impulsados por **“LA ASOCIACIÓN”**.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en cada comunidad en la que tenga presencia la **“LA ASOCIACIÓN”**, atendiendo a las condiciones físicas dónde se desarrollen sus sesiones y en función de la población inscrita como beneficiaria de **“LA CAMPAÑA”**.

- **MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.**

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, **“LAS PARTES”** implementarán las siguientes estrategias de acción:

a) **Difusión y promoción de “LA CAMPAÑA”.**

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de **“LA CAMPAÑA”**, la cual estará a cargo de **“EL INEA”**, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**, se realizará en los lugares determinados por **“LA ASOCIACIÓN”**, para lo cual, ésta proporcionará las facilidades, fechas, periodos y/o fases de su operación.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de las personas designadas por **“LA ASOCIACIÓN”** que estén participando como figuras solidarias.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de **"LA CAMPAÑA"**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **"LAS PARTES"**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

b) Vinculación de la coordinación de "LA ASOCIACIÓN" con los Institutos Estatales de Educación para Adultos y el sector central de "EL INEA".

"LAS PARTES" comunicarán a los Institutos Estatales de Educación para Adultos y a **"EL INEA"** de manera oficial, sobre la concertación del Convenio de Colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **"LA ASOCIACIÓN"** proporcionará a **"EL INEA"** un documento en el que se detalle la ubicación de sus centros de operación, así como los nombres y cargos de los responsables; **"EL INEA"**, proporcionará un directorio en los mismos términos.

c) Capacitación de alfabetizadores y/o asesores educativos.

"EL INEA", a través de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, capacitará a las personas designadas por **"LA ASOCIACIÓN"** para desempeñarse como figuras solidarias de **"EL INEA"**; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

períodos que se determinen de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

Proceso para ser alfabetizador de “EL INEA”.

Para ser alfabetizadores, los designados por **“LA ASOCIACIÓN”**, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, que al efecto designe **“EL INEA”**, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que impartan las Delegaciones de **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, los designados por **“LA ASOCIACIÓN”**, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para Adultos, que al efecto designe **“EL INEA”**, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que impartan las Delegaciones de **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, las personas designadas por **“LA ASOCIACIÓN”** podrán formarse como alfabetizador bilingües y/o asesor educativo bilingüe.

d) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

e) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por los alfabetizadores y/o asesores educativos hispanohablantes y/o bilingües, designados por **“LA ASOCIACIÓN”** en los centros de operación de **“LA ASOCIACIÓN”**, o bien en otras ubicaciones en donde se proporcionen los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- **DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.**

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al presente Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “LA ASOCIACIÓN”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Gerente de Desarrollo y Control de Proyectos FLXIII
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Adriana Morán López
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Pedro Luis Ogazón No. 56, Col. Guadalupe Inn, México D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	56 61 37 96
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	adriana.mora@fleonxiii.org.mx

- **MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.**

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “LA ASOCIACIÓN”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 08 de mayo 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento a todos los Directores de Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegados del INEA, respecto de la firma del Convenio con Fundación León XIII, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Ejemplo:



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/fundacion-leon-xiii-iap.html>

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 16 de abril del año 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó a la persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

En el desarrollo de la reunión, Adriana Morán López, Gerente de Desarrollo y Control de Proyectos de FLXIII, comenta que en el tiempo que lleva operando la alianza, aunque va operando con regularidad y éxito, se han presentado algunas incidencias o problemas que resulta necesario atender y poder obtener mejores resultados de la labor realizada. Explica que en la Comunidad de Pinotepa, Oaxaca, existen educandos que no han realizado sus exámenes diagnósticos dado que no se ha dado el procedimiento apropiado por parte del IEEA del Oaxaca, otra problemática planteada es que no llegan los módulos correctos o necesarios para los educandos ya en activo.

Con este antecedente, Alejandra Albarrán, Subdirectora de Proyectos Estratégicos de INEA, propone la estrategia a implementar para la mejor operación de la alianza, señalando que resultaría de mucha utilidad que Fundación León XIII, promueva y favorezca la incorporación y el acceso a los servicios educativos de “EL INEA”, a través de la formación de las COMISIONADAS (Coordinadores de Programas) como figuras solidarias o asesoras educativas, para lo cual se podría aprovechar la cobertura que tiene el Programa Cajas de Ahorro Rural que operan en Oaxaca y Chiapas la Fundación.

Adriana Morán, de la Fundación señala que esto sería factible ya que cuentan con la información necesaria para alcanzar a los interesados, planteando la posibilidad de formar propios esquemas de grupo, señalando que personas que tienen identificadas pudieran inscribirse como educando y cuales como asesores educativos. Con esta información el INEA podría conformar de manera inmediata los círculos de estudio necesarios para que se atienda a todos los interesados.

Finalmente el día 9 de junio, la Fundación León XIII, compartió un reporte con las incidencias y situación actual de la operación de la Alianza en Chiapas y Oaxaca, siendo estas las siguientes:

- Chiapas

“Sabido que hemos realizado todas las actividades que nos corresponde como Fundación León XIII, entonces; estamos en calidad de sugerirle a la IEA que actué de forma rápida y eficaz para que se inicien lo más pronto posible las actividades en los círculos de estudios formados.

Para que tengan conocimiento sobre la situación actual de proyecto, informo lo siguiente:

1.- El 02 de junio concerté reunión con José Mario (técnico docente responsable de cabecera municipal y comunidades vecinas) para ver la posibilidad de proporcionarle material de adulto a los educandos independientemente de que no estén registrados formalmente en el sistema. Lo que me dijo fue que, no es posible porque se tiene que llenar un formato para solicitar el material; además, la coordinación de zona 0721 Chenalhó tiene cerrada su oficina con dos candados y las

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

actividades se han suspendido. Existe un conflicto por la incorporación de la coordinación 0721 a la coordinación de zona Teopisca. Argumenta que no es oficial la reincorporación porque no les han notificado, por lo tanto, no pueden realizar el registro de los educandos porque necesitan que esté abierta la oficina. Agrega que las autoridades de H. Ayuntamiento de Chenalhó no están de acuerdo con que la coordinación de zona 0721 sea incorporada a la zona de Teopisca debido a que hay demanda de servicio, el apoyo de las autoridades municipales lo sustenta con un documento donde el H. Ayuntamiento solicita la intervención de autoridades competentes y de instituciones involucrados para que se solucione a la brevedad el conflicto.

2.- En Chenalhó, hay varios técnicos docentes de base que tienen geografías de trabajo delimitado, es decir, que cuentan con comunidades asignadas. Pero el coordinador de zona Altos junto con el coordinador de seguimiento de SCLC, le asignaron a José Mario todos los grupos formados, y algunos grupos están fuera de su universo de trabajo pues pertenecen a otro técnico docente. En este caso se observa una falta de compromiso de las figuras competentes y un escaso interés de seguimiento al proyecto.

3. Al escuchar directamente de la persona la situación actual de la coordinación de zona 0721 de Chenalhó, y valorando el grado de facultad que disponen los técnicos docentes, concluí que la forma de obtener algo concreto es organizar una reunión con Joaquín Conzilco Roblero (coordinador regional) y con los técnicos docentes de Chenalhó. Así que me reuní con él para solicitar la reunión, sin embargo, cuando le planteé la reunión con los técnicos de Chenalhó tuvo una reacción rara, al parecer le incomoda reunirse y presentarse con los técnicos docentes supongo que por el conflicto relacionado a la coordinación de zona 0721, así que la respuesta que se le ocurrió fue decirme que, van a buscar o contratar otra figura a quién le van a asignar los grupos formados en Chenalhó. El regional de zona Altos se comprometió a notificarme a más tardar el viernes 05 del presente, el nombre de la nueva figura que van a asignar.

4.- Hace tres meses el coordinador de seguimiento de SCLC me había informado que Diego Alfredo (técnico docente de Larrainzar) tenía agendado el 26 de marzo para registrar los adultos de dicho municipio. El mes de Abril volví a consultar con el coordinador de seguimiento si se hizo el registro al sistema, y me comentó que no había podido localizar al técnico docente. Y este mes nuevamente volví a preguntar, y confirmó que no han hecho el registro al sistema justificando y argumentando que al parecer están en situación similar como el caso de Chenalhó. Nuevamente insistí que lo realice lo más pronto posible ya que urge que se inicie con las actividades en los círculos de estudio formados en el municipio de Larrainzar. El mismo coordinador de seguimiento se comprometió a darme una respuesta para el día jueves 04 del presente.

Realizo.

Junio 3, 2015

J. Patrocinio Hernández Gómez

Coordinador de proyecto Fundación León XIII. Chiapas.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Oaxaca

	MARZO- ABRIL/2015	OBSERVACIONES	NECESIDADES Y/O REQUERIMIENTOS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CIRCULOS DE ESTUDIO
S A N P E D R O P O C H U T L A	EL ENCIERRO	SE HA CAPACITADO A LA ASESORA, PERO NO SE LE HA HECHO ENTREGA DEL MATERIAL CORRESPONDIENTE PARA SUS EDUCANDOS, ES DEBIDO A ELLO QUE EL CIRCULO NO SE ENCUENTRA ACTIVO. EL ENLACE HA CITADO A LA COMUNIDAD EN 3 OCASIONES EN LAS QUE NO HA HECHO ACTO DE PRESENCIA, A QUIEN SE LE HA MARCADO A SU NUMERO CELULAR PARA SOLICITAR UNA EXPLICACION PERO NO HA CONTESTADO A LA MISMA.	OPERATIVAS: MATERIAL DE ESTUDIO.
	SAN MIGUEL FIGUEROA	NO SE TIENE LA INFORMACION NECESARIA PORQUE NO SE HA PODIDO CONTACTAR CON EL ENLACE.	
	SANTA MARIA EL LIMON	DE LA LISTA QUE SE LE PROPORCIONO AL ENLACE COMENTA QUE LA MAYORIA ESTAN INSCRITAS EN EL PROGRAMA, PERO QUE ES NECESARIO HACER EL CAMBIO DE COORDINACION DE PUERTO A POCHUTLA Y ELIMINAR SU AVANCE, PARA INSCRIBIRLAS NUEVAMENTE Y ESTE PROCESO ES LENTO.	REQUIEREN DE PAPELERIA COMO: LAPICES, LAPICEROS, CARTULINAS, CUADERNOS, PAPEL BOND.
	TOLOLOTE, POCHUTLA	ES UNA COMUNIDAD NUEVA QUE SE INTEGRO HACE POCO A TRABAJAR CON LA FLXIII, Y SU NUMERO DE SOCIOS ES MENOR A 10, SE LE HA HECHO LA INVITACION PERO TODO TIENE SU EDUCACION BASICA TERMINADA. SE HA CONTACTADO CON LA ASESORA Y COMENTA QUE EL GRUPO SE CERRO DEBIDO A LA FALTA DE MATERIAL Y QUE NO SE LE DIO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.	
	BENITO JUÁREZ	SE LES HA HECHO LA INVITACION EN TRES OCASIONES Y HASTA EL MOMENTO NO SE CUENTA CON EL NUMERO MINIMO PARA ABRIR UN CIRCULO.	INVITACION PERO EN RELACION CON OTROS GRUPOS.
SAN MIGUEL DEL PUERTO	LA MERCED DEL POTRERO	HASTA EL MOMENTO LOS GRUPOS SE ENCUENTRAN INACTIVOS DEBIDO A UNA FALTA DE ORGANIZACIÓN ENTRE LOS ASESORES Y ENLACE (ESTE ULTIMO SE HA CAMBIADO DOS VECES) Y POR PARTE DE ELLOS NINGUNO TIENE LA INFORMACION NECESARIA, CARECEN DE MATERIAL EDUCATIVO PERO SE DESCONOCE CUANTO Y DE QUE TIPO.	MATERIAL
	SAN MIGUEL DEL PUERTO	SE CONTACTO CON 2 DE LAS 5 ASESORAS EN EL CUAL MUESTRA SU DESCONTENTO POR QUE DESDE HACE UN TIEMPO NO SE LES HA BRINDADO LA ATENCION QUE REQUIEREN Y TAMPOCO SE LES HA PROPORCIONADO SUS PAGOS POR UN AÑO DE SERVICIO. LA FALTA DE COMUNICACIÓN Y PRESENCIA DEL ENLACE HA OCACIONADO VARIAS DIFICULTADES COMO: LA FALTA DE MATERIAL, FALTA DE APLICACION DE EXAMENES, DESCONOCER EL AVANCE DE LOS EDUCANDOS, FALTA DE LENTES Y NO INTEGRAR A MAS PERSONAS INTERESADAS.	LENTE, MATERIAL, PAGOS A LAS ASESORES. PAPELERIA: MARCADORES, CARTULINAS, CUADERNOS, LAPICES, HOJAS BLANCAS.
SANTIAGO XANICA	SAN FELIPE LA CHILLO	HASTA EL MOMENTO SE IDENTIFICO A UNA PERSONA INTERESADA EN DAR EL SERVICIO ABIGAIL PEREZ HERNANDEZ, SIN EMBARGO A UN NO SE TIENE LA FECHA EN LA CUAL SE PUEDA CAPACITAR.	OPERATIVAS: ASESOR, MATERIAL.
SANTA MARIA HUATULCO	BARRIO LA MINA	SE TUVO CONTACTO CON EL ASESOR EXPLICANDO LA RELACION QUE SE QUIERE FOMENTAR O ESTABLECER CON LOS CIRCULOS DE ESTUDIO, ADEMAS SE LE SOLICITO QUE COMENTARA SUS NECESIDADES. LA MAYORIA DE NUESTROS SOCIOS SE ENCUENTRAN YA INSCRITOS DEBIDO A QUE MEDIANTE ESTE GRUPO SE HIZO CONTACTO PARA LA APERTURA DE CAJA DE AHORRO.	CUADERNOS, MARCADORES, PAPEL BOND
	HACIENDA VIEJA	SE NECESITA MATERIAL O GUIA PARA LA ASESORA , REQUIERE DE CAPACITACION PARA RESOVER LAS DUDAS DE LOS EDUCANDOS DE NIVEL AVANZADO. EN ESTA COMUNIDAD SE REQUIERE ENTREGARLE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS A TRES EDUCANDOS QUE TERMINARON SU PRIMARIA ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA UNA DE NUESTRAS SOCIAS ELIA MARTINEZ OLIVERA Y DE LOS OTROS DOS SE DESCONOCE EL NOMBRE.	MATERIAL O GUIA PARA LA ASESORA Y CAPACITACION. LAPICES, GOMAS, MARCADORES
SAN PEDRO POCHUTLA	CUAJINICUIL EL ALTO	SE ESPERA CONTAR CON LOS HORARIOS DE ASESORIA, PERO LOS EDUCANDOS SOLICITAN SE LES PUEDA PROPORCIONAR SUS LENTES DEBIDO A QUE TODOS SON DE EDAD ADULTA.	LAPICES, LAPICEROS, CUADERNOS, PAPEL BOND.
PLUMA HIDALGO	SANTA MARIA MAGDALENA PIÑAS	SU FUNCIONAMIENTO ES POSITIVO.	Ya se les entregó pizarrón por parte de INEA
SANTA MARIA TONAMECA	ESCOBILLA	SE TUVO CONTACTO CON EL ENLACE DE INEA, EL CUAL EXPLICO LA NECESIDAD DE UN ASESOR PARA LA APERTURA DE NUEVO CIRCULO DE ESTUDIO. SE COMENTO CON EL COMITÉ DE LA CAJA DE AHORRO PARA QUE HICIERA LA INVITACION A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MUSICA SI ALGUIEN TENIA INTERES EN DAR ESTE SERVICIO Y SE QUEDA A ESPERA DE UNA RESPUESTA	ASESOR
	EL ZAPOTE	SE REALIZO UNA VISITA EN EL CUAL SE CONTO CON LA PRESENCIA DEL ENLACE PERO SOLO SE LOGRO LA INSCRIPCION DE DOS PERSONAS PORQUE LOS DEMAS NO SE EN CONTRABAN EN LA COMUNIDAD. SIN EMBARGO LA ENLACE COMENTA QUE ELLA TIENE IDENTIFICADOS A 5 PERSONAS MAS Y A UNA ASESORA INTERESADA QUE ADEMAS IMPARTE LOS MODULOS EN OSCURANA COMUNIDAD CERCAÑA, A QUIEN TAMBIEN SE CONTACTO Y SE LE PROPORCIONO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS INTERESADAS QUIEN SE COMPROMETIO A SOLICITARLES SUS DOCUMENTOS.	
	SANTA ELENA EL TULE	SU FUNCIONAMIENTO ES POSITIVO, PERO SOLICITA EL APOYO PARA UN PIZARRON.	PAPELERIA: CUADERNOS, LAPICES, MARCADORES, CARTULINAS.
		EN LA ULTIMA VISITA SE TUVO CONTACTO CON UNA ASESORA QUE COMENTABA QUE LA MAYOR NECESIDAD SON LOS LENTES PARA PERSONAS QUE TIENEN PROBLEMAS CON LA VISTA	LENTE
	LAGUNILLA	SE REALIZO UNA VISITA PERSONAL A ALGUNAS FAMILIAS EN EL CUAL SE REGISTRARON 4 PERSONAS INTERESADAS, ADEMAS SE CONTACTO CON LA VOCAL DE PROSPERA LA SRA ARELY HERNANDEZ PARA QUE HICIERA LA INVITACION A LAS BENEFICIARIAS DE ESTE PROGRAMA Y JUNTAR EL NUMERO MINIMO PARA APERTURA DEL CIRCULO.	INVITACION
SANTA MARIA COLOTEPEC	ROSEDALE	SE APOYO TRAVES DEL COMITÉ DE CAJAS DE AHORRO PARA HACERLES LA INVITACION PERO NO SE HA COMPLETADO EL NUMERO MINIMO PARA FORMAR EL CIRCULO.	

5.3.3 UN KILO DE AYUDA.-

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**ANTECEDENTES.-**

UN KILO DE AYUDA, es una asociación civil, sin fines de lucro, que tiene por objeto apoyar a las comunidades de escasos recursos, mediante el otorgamiento de ayudas económicas o en especie para favorecer su desarrollo económico, autoempleo, así como fomentar en esas comunidades, la conciencia de autosuficiencia, responsabilidad, disciplina, y ahorro.

Su apoderado legal es el Licenciado Manuel Iturbide Cortina, quien suscribió el convenio de colaboración con el INEA, y su Presidente es el Lic. José Ignacio Ávalos Hernández.

El enlace y persona responsable de dar seguimiento al Convenio de Colaboración por parte de la Asociación es Magdalena De La Luna, Directora de Relaciones con Gobierno, misma con la que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos.

En el mes de agosto del año 2014, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que “LAS PARTES”, difundan, promuevan y favorezcan la incorporación y el acceso a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria a través de la formación de las personas participantes como figuras solidarias o asesores educativos, para lo cual se aprovechará la cobertura que tiene el Programa Integral de Nutrición que opera Un Kilo de Ayuda en diversos Estados de la República Mexicana

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Coordinar, instruir y/o sugerir entre el personal de UN KILO DE AYUDA, para que trabajen conjuntamente con los Institutos Estatales de Educación para Adultos y/o Delegaciones INEA.
- Fomentar la participación de los integrantes de un KILO DE AYUDA, para que se incorporen como figuras solidarias o asesores educativos, que además serán encargados de:
 - Capacitar a los educandos ya sean jóvenes o adultos.
 - Promover y difundir los servicios educativos del INEA entre su población objetivo.
 - Promover la creación de círculos de estudio, entre la población beneficiaria de UN KILO DE AYUDA.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-****I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos “EL INEA” y Un Kilo de Ayuda, A.C., en los sucesivos “UKA”, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “LA CAMPAÑA”.

“LA CAMPAÑA” tiene cobertura nacional, sin embargo, para efectos del presente Convenio, en una primera etapa se atenderán sólo comunidades en el estado de Oaxaca, particularmente en sus municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Santiago Pinotepa Nacional y Oaxaca de Juárez.

Posteriormente, en una segunda etapa, “LA CAMPAÑA” se extenderá para dar atención a la población con rezago educativo en el Estado de México y Chiapas.

Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación de la primera fase y definir con claridad el resto de comunidades en que se pretende dar continuidad.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Designar a colaboradores de “UKA” quienes recibirán capacitación por parte de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL INEA”, según corresponda a fin de que estén en condiciones de desempeñarse como alfabetizador, alfabetizador bilingüe, asesor educativo, asesor educativo bilingüe, formador especializado indígena o auxiliar intérprete.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “UKA”.

Meta: Registro de por lo menos una persona para cada Centro de Atención de “UKA” designada por ésta, así como los beneficiarios de sus programas que a su vez quieran integrarse a “LA CAMPAÑA” como alfabetizador, alfabetizador bilingüe, asesor educativo, asesor educativo bilingüe, formador especializado indígena o auxiliar intérprete.

- b) Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro, dentro de las

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

comunidades que resultan favorecidas por “UKA” en sus instalaciones.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en los grupos poblacionales que serán atendidos.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en cada Centro de Atención que “UKA” tiene en los municipios señalados anteriormente, lo cual será atendiendo al número de personas que se inscriba como beneficiario de “LA CAMPAÑA”.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del Convenio, “LAS PARTES” implementarán las siguientes estrategias de acción:

a) Difusión y promoción de “LA CAMPAÑA”.**3.1. Difusión**

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “LA CAMPAÑA”, la cual estará a cargo de “EL INEA”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “LA CAMPAÑA”, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, se realizará en los lugares determinados por “UKA”, para lo cual, éste proporcionará las facilidades, fechas, periodos y/o fases de su operación.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de las personas designadas por “UKA” que estén participando como figuras solidarias.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de "LA CAMPAÑA", será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por "LAS PARTES", ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

- b) Vinculación de la Coordinación de Relaciones con Gobiernos y la Coordinación del Programa de Desarrollo Comunitario de "UKA" con la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas y la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales de "EL INEA".

"LAS PARTES" comunicarán a los Institutos Estatales de Educación para Adultos y a las Delegaciones de "EL INEA" de manera oficial, sobre la concertación del Convenio de Colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, "UKA" proporcionará a "EL INEA" un documento en el que se detalle la ubicación de sus Centros de Atención, así como los nombres y cargos de los responsables; "EL INEA", proporcionará un directorio en los mismos términos.

- c) Capacitación de alfabetizadores, alfabetizadores bilingües, asesores educativos, asesores educativos bilingües, formadores especializados indígenas o auxiliares intérpretes.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

“El INEA”, a través de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y sus Delegaciones, capacitará a las personas designadas por “UKA” para desempeñarse como figuras solidarias de “EL INEA”; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre “LAS PARTES”.

Proceso para ser alfabetizador de “EL INEA”.

Para ser alfabetizadores, los designados por “UKA”, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL INEA”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir en los Centros de Atención de “UKA”, los cursos de capacitación que impartan los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL INEA”, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, los designados por “UKA”, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL INEA”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir en los Centros de Atención de “UKA”, los cursos de capacitación que impartan los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL INEA”, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a las figuras solidarias se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, tanto las personas designadas por “UKA” que se desempeñen como figura solidaria, como los educandos, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los Convenios que suscribe “EL INEA” con otras Instituciones.

d) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

e) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por las personas designadas por “UKA” que deseen participar como alfabetizador, alfabetizador bilingüe, asesor educativo, asesor educativo bilingüe, formador especializado indígena o auxiliar intérprete en los Centros de Atención de “UKA”, en donde se proporcionen los servicios educativos que ofrece “EL INEA”.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “APT”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Directora de Relaciones con el Gobierno
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Magdalena de la Luz de Luna Flores
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	Av. Paseo de la Reforma No. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	50001609
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	mdeluna@unkilodeayuda.org.mx

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

CARGO		Subdirectora de Operaciones del Programa Integral de Nutrición
NOMBRE		Thanya Sofía Labrada
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	Av. Paseo de la Reforma No. 1110, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.
TELÉFONO		50001609
CORREO ELECTRÓNICO		tlabrada@unkilodeayuda.org.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “**EL INEA**” y “**UKA**”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 08 de mayo 2015, se emitió por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas un oficio por el que se hace del conocimiento al Director del Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Oaxaca, respecto de la firma del Convenio con UN KILO DE AYUDA, lo anterior, para que en el marco de sus respectiva competencia, de seguimiento a lo que el instrumento contiene. En este caso unicamente se hizo del conocimiento de este Estado en virtud de que por acuerdo de “**LAS PARTES**”, se iniciaría el pilotaje del proyecto en este Estado. Enviándose por correo electrónico con fecha 26 de junio del 2015.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_UN_KILO_DE_AYUDA.pdf

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 21 de mayo del año 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se presentó a la persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

En el desarrollo de la reunión, Magdalena De La Luna, Directora de Relaciones con Gobierno, comentó que la alianza, y como fue acordado en un inicio ha operado únicamente en el Estado de Oaxaca. Dentro de las visitas programadas, mismas que se llevan a cabo cada 14 días, se impartieron Talleres con las Comisionadas de UKA, mismo al que asistieron promotores del INEA, para difundir los servicios educativos que presta el INEA y los beneficios que conlleva el saber y escribir y el concluir los niveles educativos de

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

primaria y secundaria. Estos talleres tuvieron lugar en los municipios de Oaxaca y Miahuatlán, mismo al que asistieron 100 personas en cada localidad.

Thanya Sofía Labrada, Subdirectora de Operaciones del Programa Integral de Nutrición de UKA, agregó a lo anterior que han trabajado satisfactoriamente con el enlace del Instituto de Educación para Adultos en Oaxaca, pero hasta donde es su conocimiento, únicamente se han inscrito un aproximado de 20 personas como educandos del INEA.

Con este antecedente, el Asesor de Alianzas Estratégicas de INEA, propuso la estrategia a implementar para la mejor operación de la alianza, señalando que resultaría de mucha utilidad elaborar un nuevo Programa de Trabajo, que estableciera nuevas metas y que se promoviera más entre sus beneficiarios, no solo en inscribirse como educandos, sino también apostar a buscar entre ellos, quienes ya cuenten con su educación básica concluida, voluntarios para que se constituyan como alfabetizadores y/o asesores educativos que se constituyan como figuras solidarias del INEA, siendo que estos son sujetos de recibir una gratificación por su labor prestada, de acuerdo a las Reglas de Operación del INEA, También el promover la creación de círculos de estudio, entre la población beneficiaria, a efecto de que puedan auxiliarse entre si, de su propio proceso educativo. E incluir en este nuevo Programa de trabajo el Pilotear en una segunda etapa, que se incorporen a estas actividades de promoción y difusión los Estados de Chiapas y el Estado de México. A lo que las representantes de Un Kilo de Ayuda, estuvieron de acuerdo en que se les presentara la propuesta de programa de trabajo y en compartir el Calendario de Actividades de su Asociación y el directorio de las localidades donde tienen presencia para poder presentarles un proyecto bien estructurado.

5.3.4. FUNDACIÓN BBVA BANCOMER**ANTECEDENTES.-**

FUNDACIÓN BBVA BANCOMER, ASOCIACIÓN CIVIL, tiene por objeto, entre otros fines, sin ánimo de especulación económica, el realizar, promover y fomentar con los medios a su alcance todo tipo de actividades encaminadas a la promoción de la educación.

Su Directora General y apoderada legal es *Sofía Ize Ludlow*. Los enlaces y personas con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos son *Grecia Paulina González Herrera*, del programa Becas Adelante de Fundación BBVA Bancomer; y *Daniel Flores Ángeles*, Coordinador de Becas de la misma Fundación.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

El programa “BECAS ADELANTE, POR LOS QUE SE QUEDAN” es un proyecto de continuidad a los mejores alumnos de secundaria mediante el programa Becas de Integración. El programa iniciará con 2,000 becarios de la primera generación de Becas Adelante y también se convocará a 4,000 nuevos becarios en los 18 Estados de: Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Dicho proyecto nos permitirá aprovechar a los alumnos de alto desempeño de este programa para que participen activamente en la “CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y ABATIMIENTO DEL REZAGO EDUCATIVO”, como parte de su compromiso social con la Fundación BBVA BANCOMER y apoyen realizando su servicio social y/o comunitario.

En el mes de junio del año 2015, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa Favorecer la incorporación de los jóvenes becarios del programa “Becas Adelante, Por los que se Quedan”, que tengan que realizar su Servicio Social y/o Servicio Comunitario, a participar como Alfabetizadores, Asesores Educativos y Promotores en la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”, contribuyendo a reducir los índices de analfabetismo y promover que las personas concluyan o continúen su educación primaria y secundaria.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar, los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, a fin de favorecer la incorporación de los jóvenes becarios del programa “BECAS ADELANTE POR LOS QUE SE QUEDAN” a participar como Alfabetizadores o Asesores.
- Designar a las personas que serán capacitadas por las Delegaciones e Institutos Estatales de “EL INEA”, para desempeñarse como Alfabetizadores y/o Asesores Educativos.
- Participar conjuntamente en las actividades que se planeen conjuntamente con “EL INEA”.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-

I. COBERTURA.

“**LAS PARTES**” dentro de sus respectivas competencias, sumaran esfuerzos para difundir, promover y favorecer la incorporación de los jóvenes becarios del programa “Becas Adelante, por los que se quedan”, que tengan que realizar su **servicio social**, como requisito escolar, a participar como Alfabetizadores y/o Asesores Educativos, en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, y/o su **servicio comunitario**, como requisito de Fundación BBVA Bancomer, a participar como promotores de la misma, en lo sucesivo “**LA CAMPAÑA**”.

“**LA CAMPAÑA**” tendrá cobertura nacional; contemplando todos aquellos Estados de la Republica donde se encuentren ubicados jóvenes becarios del PROGRAMA “Becas Adelante, por los que se quedan”.

Para efectos de lo anterior, será necesario hacer un cruce de información y base de datos de “LAS PARTES” para detectar oportunamente cuales son los Estados y localidades en donde se localizan los becarios y puedan dirigirse directamente a la Coordinación de Zona o Plaza Comunitaria más cercana.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Integrar a jóvenes becarios del programa “Becas Adelante, por los que se quedan”, que tengan que realizar su servicio social, en los sucesivo “**BECARIOS SERVICIO SOCIAL**”, que se encuentren, de acuerdo a las respectivas disposiciones escolares, en el 4to. o 5to. Semestre del Bachillerato, interesados en formar parte de figuras solidarias que contribuirán a alfabetizar y/o asesorar a los educandos en las Plaza Comunitaria más cercana a su residencia.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de FUNDACIÓN BANCOMER.

Meta: Registro de entre 200 de “BECARIOS SERVICIO SOCIAL” que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 3 inciso c) de este programa de trabajo.

- b) Integrar a jóvenes becarios del programa “Becas Adelante, por los que se quedan”, que tengan que realizar su servicio comunitario, en los sucesivo “BECARIOS SERVICIO COMUNITARIO”, que se encuentren cursando cualquier semestre de la preparatoria, interesados en formar parte de figuras solidarias que contribuirán como Promotores de Plaza Comunitaria más cercana a su residencia.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

El “BECARIO DE SERVICIO COMUNITARIO” podrá también, de manera voluntaria, participar como Alfabetizador y/o Asesor Educativo, bajo la condición y compromiso de concluir el programa educativo del educando que le fuese asignado, como requisito indispensable para la liberación de su servicio comunitario.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias incorporadas a en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de FUNDACIÓN BANCOMER.

Meta: Registro de entre 100 de “BECARIOS SERVICIO COMUNITARIO” que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 3 inciso c) de este programa de trabajo.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, “LAS PARTES” implementarán las siguientes estrategias de acción:

a) Difusión y promoción de “**LA CAMPAÑA**”.

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “**LA CAMPAÑA**”, la cual estará a cargo de “**EL INEA**”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “**LA CAMPAÑA**”, así como los beneficios y aportación social que brinda el participar como figura solidaria y/o promotor dentro de este programa y los requisitos que se deben de cumplir.

La difusión de la invitación a integrarse como figuras solidarias y/o promotor, se realizará, a través de las redes sociales, medios digitales y mecanismos de comunicación directa que FUNDACIÓN BBVA BANCOMER tengan con los jóvenes becarios del programa “Becas Adelante, por los que se quedan”.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**3.2. Promoción**

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será favorecer la incorporación de los jóvenes becarios del programa **“Becas Adelante, por los que se quedan”** a participar como Alfabetizadores o Asesores educativos, y en su caso como Promotores en **“LA CAMPAÑA”**, creando conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

- b) Vinculación con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**.

“EL INEA” comunicará a las Instancias Estatales de manera oficial, sobre la concertación del convenio de colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **“FUNDACIÓN BBVA BANCOMER”** proporcionará a **“EL INEA”** una base de datos en el que se detalle el número de becarios interesados y su ubicación geográfica a efecto de poder relacionar cual es el Instituto, Coordinación de Zona o Plaza Comunitaria con la ubicación más cercana al interesado; asimismo, **“EL INEA”** proporcionará un directorio en los mismos términos.

Para la incorporación de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos, los Directores o Delegados Estatales, que participen en la entidad federativa correspondiente, únicamente firmarán cartas de adhesión al convenio con la Oficina Central de INEA Nacional, ya que el seguimiento correspondiente se realizará entre **“LAS PARTES”** de manera directa.

- c) Capacitación de **“BECARIOS SERVICIO SOCIAL Y/O BECARIOS DE SERVICIO COMUNITARIO”** como figuras solidarias.

“EL INEA”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a **“LOS BECARIOS SERVICIO SOCIAL Y/O BECARIOS DE SERVICIO COMUNITARIO”** interesados en desempeñarse como figuras solidarias de **“EL INEA”**; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

Entendiendo como figura solidaria a una persona que voluntariamente apoya las tareas educativas de las personas jóvenes y adultas. Participa a través de los patronatos que conforman la red solidaria sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o con los Institutos Estatales de Educación para Adultos.

Una figura solidaria puede ser un alfabetizador, un asesor educativo o un promotor de plaza comunitaria.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYTProceso para ser alfabetizador de “EL INEA”.

Para ser alfabetizadores, los “**BECARIOS DE SERVICIO SOCIAL**”, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “**EL INEA**”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

COMO “**BECARIO DE SERVICIO SOCIAL**”

- Tener 15 años o más.
- Estar cursando el 5to semestre del Bachillerato
- Carta de presentación otorgada por su Institución Educativa
- Llenar y entregar la ficha de registro de “**EL INEA**”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “**EL INEA**”, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, los “**BECARIOS DE SERVICIO SOCIAL**”, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “**EL INEA**”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

COMO “**BECARIO DE SERVICIO SOCIAL**”

- Tener 15 años o más.
- Estar cursando el 5to semestre del Bachillerato
- Carta de presentación otorgada por su Institución Educativa
- Llenar y entregar la ficha de registro de “**EL INEA**”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- ✓ Clave única de registro de población (CURP).
- ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “**EL INEA**”, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

Adicionalmente, los “**BECARIOS DE SERVICIO SOCIAL**”, que se desempeñen como alfabetizadores y/o asesores educativos, como los educandos, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los convenios que suscribe “**EL INEA**” con otras Instituciones.

Para el caso de los “**BECARIOS DE SERVICIO COMUNITARIO**”, podrán también, de manera voluntaria, participar como Alfabetizadores y/o Asesores Educativos, bajo la condición y compromiso de concluir el programa educativo del educando que le fuese asignado, como requisito indispensable para la liberación de su servicio comunitario. Deberán cumplir con los requisitos señalados por “**EL INEA**” para ser alfabetizador y/o asesor educativo.

Proceso para ser Promotor de Plaza Comunitaria “**INEA**”

COMO BECARIO DE “**SERVICIO COMUNITARIO**”

- Tener 15 años o más.
- Carta de FUNDACIÓN BBVA BANCOMER donde se anuncia su selección como Becario en Becas Adelante.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “**EL INEA**”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Apoyar en la promoción, organización y difusión de los servicios educativos de la Plaza Comunitaria en su ámbito de influencia, para incorporar educandos y asesores/as.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- ✓ Actividades como Promotor:
 - Barridos.- Actividad que implica buscar en localidades cercanas a su comunidad personas interesadas en tomar los servicios educativos de “EL INEA” como educandos o bien volverse figura solidaria de “LA CAMPAÑA” como asesores educativos.
Meta: incorporar 10 educandos y/o asesores educativos en el lapso de los tres meses de servicio comunitario. Como requisito mínimo 3 por mes.
 - Pláticas informativas.- Actividad que implica brindar pláticas relativas a los servicios que ofrece “EL INEA” y el objetivo de “LA CAMPAÑA”, previa capacitación que les otorguen los Institutos Estatales de Educación para Adultos, en lugares cercanos a comunidad (escuelas, iglesias, espacios públicos).
Meta: 12 pláticas al mes en lugares cercanos a su comunidad.

Los becarios de servicio comunitario podrán seleccionar que tipo de actividad desean realizar para cubrir las 20 horas por mes, durante los tres meses requeridos para la liberación de su Servicio Comunitario. También podrán elegir hacer una combinación de ambas actividades.

d) Liberación del “Servicio Social y/o Servicio Comunitario”

Una vez cubiertas las horas de servicio correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento para la Prestación del Servicio Social con los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana y el Reglamento establecido por Fundación BBVA Bancomer para la prestación del Servicio Comunitario, los Institutos Estatales de Educación para Adultos otorgarán la liberación correspondientes en los términos que sean necesarios.

Para ello, los técnicos docentes responsables de cada Plaza Comunitaria, Círculos de Estudio o Puntos de Encuentro, donde se encuentren colaborando los jóvenes beneficiarios de Fundación BBVA BANCOMER, como figuras solidarias de “EL INEA”, deberán elaborar un reporte mensual de la actividad de estos, así como un reporte final donde se pueda comprobar la actividad que realizaron.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “FUNDACIÓN BBVA BANCOMER”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Coordinadora del programa Becas Adelante de Fundación BBVA Bancomer
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Grecia Paulina González Herrera
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Av. Universidad 1200. Col. Xoco, C.P. 03339, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	56 21 07 65
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	greciapaulina.gonzalez@bbva.com

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “FUNDACIÓN BANCOMER”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Para mayor información, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/fundacion-bancomer.html>

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, de manera permanente se establece comunicación con la enlace de la Fundación BBVA BANCOMER, para resolver incidencias y

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

causas que no se estén atendiendo en los Institutos Estatales, así mismo en fecha lunes 24 de agosto del año 2015, se sostuvo reunión de trabajo con Graciela Padilla Subgerente de la Fundación, con la intención de gestionar la firma de un convenio específico donde la Fundación dona a el INEA cinco plazas comunitarias en colaboración, equipadas con computadoras y mobiliario, esto en función de que los Centros de Capacitación y Atención de dicha Fundación pueden ser aprovechados para los servicios que ofrece el INEA. Quedando pendiente la elaboración del proyecto del convenio marco donde se acuerde que desde oficinas centrales de INEA, se lleve el seguimiento de los resultados dados en estas Plazas ubicadas en: Ciudad Juárez, Chihuahua; Mazatlán, Sinaloa; Tuxpan, Veracruz; La Paz, Baja California Sur; y en la Delegación Magdalena Contreras del Distrito Federal.

5.3.5 CENTRO LABORAL MÉXICO I.A.P. (CELAMEX)**ANTECEDENTES.-**

CELAMEX es una Institución de Asistencia Privada y una obra social de la Compañía de Jesús en México. Fundado el 12 de diciembre de 1958, CELAMEX nace con el deseo de acompañar a los trabajadores y a sus familias en los procesos de búsqueda de una mejor calidad de vida.

CELAMEX, I.A.P., busca mantenerse en movimiento, en continua reflexión y discernimiento, para ofrecer servicios que respondan con mayor certeza a la problemática personal, familiar y grupal del día a día.

En 1983, se constituye como una Institución de Asistencia Privada, operando a la fecha tres Proyectos:

- DIPCO (Desarrollo Integral Personal y Comunitario) mediante la asistencia espiritual y psicológica; y
- CAADID (Centro de Atención a Adultos con Discapacidad Intelectual Dependientes).
- Casa de Ejercicios Espirituales.

Los espacios de la Casa de Ejercicios de CELAMEX se utilizan para talleres, retiros, entre otras actividades. Disponibles para actividades institucionales y público en general, es este espacio el que precisamente quieren ofrecer para que se constituya como Circulo de Estudio y abrirlo al público en general.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

La población beneficiada de esta Institución de Asistencia Social, son hombres y mujeres de diferentes edades (entre 6 y hasta mayores de 75 años) y de nivel socioeconómico medio, medio bajo y bajo, interesados en atender alguna problemática psicológica, profundizar en su conocimiento personal y encontrar caminos de integración para una vida más armónica. Así mismo que habiten en el **norponiente del Distrito Federal**.

La persona que entabló comunicación con el INEA, es el **Dr. Agustín Sangines**, quien recientemente ha sido nombrado **Director General de esta Institución**, quien ha manifestado la intención de sumarse a la Campaña de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo del INEA, principalmente ofreciendo las instalaciones para la conformación de Círculos de Estudio.

En el día 22 de julio del año 2015, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa establecer las bases generales de colaboración conforme a las cuales “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, conjuntarán esfuerzos con motivo de la implementación de “LA CAMPAÑA”, para que se difundan , promuevan y se ofrezcan los servicios educativos que presta “EL INEA” entre la población beneficiada de “CELAMEX”, así como propiciar la participación de voluntarios como figuras solidarias de “EL INEA”, ya sea como asesores educativos, alfabetizadores, promotores o aplicadores de exámenes, y facilitar sus instalaciones para la ubicación de una Plaza Comunitaria.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que designe para tal efecto, los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, a fin de favorecer la incorporación de la población beneficiaria de “CELAMEX”.
- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporcionará “EL INEA” de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio.
- Designar a las personas que serán capacitadas por la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal, para desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Facilitar y habilitar espacios dentro de sus instalaciones, donde se pueda conformar una Plaza Comunitaria.
- Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con “EL INEA”, en relación a “LA CAMPAÑA”.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido desde la firma del Convenio de Colaboración hasta el 31 de octubre de 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivo “EL INEA” y el Centro Laboral México, I.A.P., en los sucesivo “CELAMEX”, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “LA CAMPAÑA”.

“LA CAMPAÑA” tendrá cobertura, en el Distrito Federal, principalmente atendiendo a la población en situación de rezago educativo del norponiente de la ciudad, lugar dónde “CELAMEX” tiene sus instalaciones.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Designar voluntarios de “CELAMEX” que se encuentren interesados y en condiciones de ser capacitados por la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal como alfabetizadores y/o asesores educativos (figuras solidarias).

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “CELAMEX”.

Meta: Designar como figuras solidarias de “EL INEA” el mayor número de voluntarios de “CELAMEX” como sea posible atendiendo al cumplimiento de requisitos para recibir la capacitación respectiva.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- b)** Incorporar a la población beneficiada de “CELAMEX” por primera vez a los servicios educativos ofrecidos por “EL INEA”, así como a quienes soliciten su reincorporación porque dejaron incompletos sus estudios en algún momento.

Unidad de Medida: Número de personas beneficiadas por “CELAMEX”, que deseen recibir los servicios educativos de “EL INEA”; también serán atendidos los familiares de aquellos que así lo soliciten y público en general.

Meta: Otorgar servicios educativos de “EL INEA” a mínimo 10 educandos en las instalaciones de “CELAMEX”.

- c)** Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro en las instalaciones de “CELAMEX”

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados dentro de las instalaciones facilitadas por “CETEC”.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en las instalaciones de “CELAMEX”.

- d)** Instalar una Plaza Comunitaria en la Casa de Ejercicios de “CELAMEX”, atendiendo a las condiciones y tiempos de suministro y colocación de mobiliario e instalación eléctrica por parte de “EL INEA” para la conformación de la misma.

Unidad de Medida: Una Plaza Comunitaria dentro de las instalaciones facilitadas por “CELAMEX”.

Meta: Instalar una Plaza Comunitaria en la Casa de Ejercicios de “CELAMEX”.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, “**LAS PARTES**” implementarán las siguientes estrategias de acción:

- a) Difusión y promoción de “LA CAMPAÑA”.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**3.1. Difusión**

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “LA CAMPAÑA”, la cual estará a cargo de “EL INEA”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “LA CAMPAÑA”, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, se realizará dentro de las instalaciones designadas por “CELAMEX”, con la finalidad de generar un mayor impacto de la información relacionada con la “LA CAMPAÑA”, para lo cual, “CELAMEX” proporcionará las facilidades, fechas y condiciones de su operación.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de “LA CAMPAÑA”, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por “LAS PARTES”, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- b) Vinculación de la Dirección General de “CELAMEX” con la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal.

“LAS PARTES” comunicarán a la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal de manera oficial, sobre la concertación del Convenio de Colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, “CELAMEX” proporcionará a “EL INEA” un directorio en el que se detalle la ubicación de sus instalaciones así como el nombre y cargo del responsable; “EL INEA”, proporcionará un directorio en los mismos términos.

- c) Capacitación de alfabetizadores y/o asesores educativos.

“EL INEA”, a través de su Delegación en el Distrito Federal, capacitará a los designados por “CELAMEX” para desempeñarse como figuras solidarias de “EL INEA”; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre “LAS PARTES”.

Proceso para ser alfabetizador de “EL INEA”.

Para ser alfabetizadores, los designados por “CELAMEX”, deberán ser capacitados por el personal de la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que impartan las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales de Educación para Adultos, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial. Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Para ser asesores educativos, los designados por “CELAMEX”, deberán ser capacitados por el personal de la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, tanto las personas designadas por “CELAMEX” que se desempeñen como alfabetizadores y/o asesores educativos, como los educandos, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los Convenios que suscribe “EL INEA” con otras Instituciones.

d) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

e) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados en las instalaciones de “CELAMEX” y/o a los que acudan a los creados por los alumnos designadas por “CELAMEX” que deseen participar como alfabetizadores y/o asesores educativos.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “CELAMEX”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Director General
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Dr. Agustín Sangines
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	1ª Cerrada de Ignacio Allende No. 27, Col. Ampliación Torre Blanca, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11289, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	55273712 ext. 103 // 0445513618520
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	agustin.sangines@celamex.org.mx // asangines@yahoo.com

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “CELAMEX”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Para mayor información, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/celemex.html>

Adicionalmente, en fecha 29 de julio del 2015, se hizo del conocimiento de la Delegada de INEA en el Distrito Federal, de la suscripción del Convenio, para que en el marco de su competencia, instrumentara y llevará a cabo las formalidades para la instalación de una Plaza Comunitaria Institucional, en el inmueble ofrecido por CELAMEX.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

2015, Año del Bicentenario del Estado Libre y Soberano de México

Secretaría Nacional para la Educación de los Adultos
División de Concertación y Alianzas Estratégicas

Oficio No. DNEA/DCYAE/ 700 / 2015
México D.F., a 21 de Julio de 2015.
Respetable Sr. Director General

C. WANDZA ORDAZ SANCHEZ
DELEGADA DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Como es de su conocimiento, para el cumplimiento de su objeto dentro de la Campaña Nacional de Adultos y Aprendizaje del Trabajo Educativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), busca encontrar nuevas alianzas estratégicas con los diversos sectores, a fin de ampliar la cobertura de los servicios de alfabetización y educación básica a la población que se encuentra en situación de analfabetismo y riesgo educativo.

En este sentido, le informo que el día 22 de julio del presente año, se suscribió el convenio de colaboración con El Centro Laboral México, S.A.P. (CELAMER), el cual podrá consultar en la página web del INEA, por lo anterior, solicito su apoyo y colaboración, a fin de operar el convenio de modo:

Adicionalmente, le comunico que deberá otorgar formalmente antes el estado de la ejecución que nos ocupa, a través del sistema de seguimiento implementado para tal efecto, mismo que se encuentra disponible en la página <http://www.inea.gob.mx/portal/area/alfabetizacion.html> en el apartado de cuentas INEA, al cual deberá ingresar su enlace con el usuario y contraseña que le fueron proporcionados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Susana Madrigal Garza
SUSANA MADRIGAL GARZA
DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Cc: C. Sr. Alfredo Salazar / Ciudad Juárez, Centro General del INEA, México
C. Sr. Gerardo Muñoz Becerra / Dirección de Seguimiento y Coordinación con Sectores Públicos del INEA, México
C. Sr. José Carlos López / Dirección Regional en el Colegio de INEA en el Estado de México, México

Fecha: México, 2015/07/21 Ciudad del Cuernavaca, México 07 50000
C. 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



CAPÍTULO VI. PROYECTO RECONOCIMIENTOS CONEVYT Y PROGRAMA “EL BUEN JUEZ”



Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

CAPÍTULO VI. PROYECTO RECONOCIMIENTOS CONEVYT Y PROGRAMA “EL BUEN JUEZ”

6.1 RESULTADOS DEL PROGRAMA “EL BUEN JUEZ”

El programa “El Buen Juez por su casa empieza”, tiene como finalidad la promoción y aliento a los servidores públicos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal para concluir con su educación básica mediante el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo del INEA, a través de servicios de calidad, bajo un esquema modular y flexible, que reconoce los saberes, las experiencias y los conocimientos de los trabajadores, lo que permitirá la continuidad educativa para completar el bachillerato.

Con ello se busca fortalecer el capital humano y el perfil educativo de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno que se encuentran en alguna situación de rezago.

RELACIÓN RECONOCIMIENTOS BUEN JUEZ 2015 *

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBTOTAL		TOTAL
	INSTITUCIÓN COMPROMETIDA	LIBRE DE REZAGO	
AGUASCALIENTES	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0
CAMPECHE	1	0	1
COAHUILA	0	0	0
COLIMA	3	1	4
CHIAPAS	0	0	0
CHIHUAHUA	2	0	2
DISTRITO FEDERAL	1	0	1
DURANGO	0	0	0
EDO. DE MEXICO	2	0	2
GUANAJUATO	0	0	0
GUERRERO	0	0	0
HIDALGO	2	1	3
JALISCO	0	0	0
MICHOACAN	0	0	0
MORELOS	0	0	0
NAYARIT	0	0	0
NUEVO LEON	1	0	1
OAXACA	1	0	1
PUEBLA	0	0	0
QUERETARO	8	0	8
QUINTANA ROO	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	0	0	0
SINALOA	0	0	0
SONORA	0	0	0
TABASCO	10	0	10
TAMAULIPAS	0	0	0

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

TLAXCALA	18	0	18
VERACRUZ	1	0	1
YUCATAN	3	0	3
ZACATECAS	0	0	0
TOTAL	53	2	55

*OCTUBRE 2015



ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

6.2. RESULTADOS DEL PROYECTO “RECONOCIMIENTOS CONEVYT”

El Proyecto Reconocimiento CONEVYT acredita el compromiso solidario del empresario con la educación de sus trabajadores.

Es un proyecto que contribuye a la atención del rezago educativo en el país, involucrando al sector privado, en el marco de la responsabilidad social empresarial, para que su capital humano concluya su educación básica, a través de los servicios educativos GRATUITOS que brinda el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA.

Los tipos de Reconocimiento a las empresas, son:

- Por su Compromiso con la Educación de sus Trabajadores.
- Por ser Empresa Libre de Rezago Educativo

RECONOCIMIENTOS CONEVYT 2015

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBTOTAL		TOTAL
	EMPRESA COMPROMETIDA	LIBRE DE REZAGO	
AGUASCALIENTES	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0
CAMPECHE	0	0	0
COAHUILA	4	0	4
COLIMA	7	0	7
CHIAPAS	0	0	0
CHIHUAHUA	1	0	1
DISTRITO FEDERAL	8	2	10
DURANGO	0	0	0
EDO. DE MEXICO	9	0	9
GUANAJUATO	1	0	1
GUERRERO	0	0	0
HIDALGO	7	1	8
JALISCO	0	0	0
MICHOACAN	1	0	1
MORELOS	2	0	2
NAYARIT	2	0	2
NUEVO LEON	5	3	8
OAXACA	4	1	5
PUEBLA	0	0	0
QUERETARO	7	1	8
QUINTANA ROO	1	0	1
SAN LUIS POTOSI	0	0	0
SINALOA	0	0	0
SONORA	0	0	0
TABASCO	7	0	7
TAMAULIPAS	0	0	0
TLAXCALA	5	0	5
VERACRUZ	10	0	10
YUCATAN	4	0	4
ZACATECAS	0	0	0
TOTAL	85	8	93

*OCTUBRE 2015

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INEA INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

conevyt

70 años

Comunidad Nacional de Aprendizaje y Desarrollo Profesional



OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO COMO EMPRESA COMPROMETIDA CON LA EDUCACIÓN A

En virtud de llevar a cabo acciones encaminadas a fomentar la educación de sus trabajadores



Alfredo Llorente Martínez
Director General del INEA
y Presidente del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo

Este documento tiene una vigencia de dos años

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INEA INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

conevyt

70 años

Comunidad Nacional de Aprendizaje y Desarrollo Profesional



OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO COMO EMPRESA LIBRE DE REZAGO EDUCATIVO A

En virtud de llevar a cabo acciones encaminadas a fomentar la educación de sus trabajadores



Alfredo Llorente Martínez
Director General del INEA
y Presidente del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo

Este documento tiene una vigencia de dos años

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INEA INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

conevyt

70 años

Comunidad Nacional de Aprendizaje y Desarrollo Profesional



OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO COMO ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL COMPROMETIDA CON LA EDUCACIÓN A

En virtud de llevar a cabo acciones encaminadas a fomentar la educación de sus beneficiarios



Alfredo Llorente Martínez
Director General del INEA
y Presidente del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo

Este documento tiene una vigencia de dos años

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INEA INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

conevyt

70 años

Comunidad Nacional de Aprendizaje y Desarrollo Profesional



OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO COMO ORGANIZACIÓN LIBRE DE REZAGO EDUCATIVO A

En virtud de llevar a cabo acciones encaminadas a fomentar la educación de sus beneficiarios



Alfredo Llorente Martínez
Director General del INEA
y Presidente del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo

Este documento tiene una vigencia de dos años

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT



BIBLIOGRAFÍA Y LEGISGRAFÍA



Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

BIBLIOGRAFÍA

- **Compendium of statistics on illiteracy.** UNESCO, París, 1995
- **Alfabetización Funcional en siete países de América Latina,** UNESCO, Santiago de Chile, 2000.
- HALLAK, Jacques. **“Invertir en el futuro. Definir las prioridades educacionales en el mundo en desarrollo”.** PNUD/IPE. Editorial Tecnos. UNESCO. Madrid, 1991.
- Marcos Miranda Gil. **Viaje alrededor de la lectura.** SEP. México, 2000.
- **“El llano sigue en llamas”.** Expansión. 1996.
- Adriana Malvido y Rebeca Cerda. **“Analfabetismo y rezago educativo, obstáculos para fomentar la lectura”.** UNAM. 1999.
- Daniel Cazés. **“El derecho a la lectura”.** Milenio diario. 2002.
- Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI. 2010.

LEGISGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Acuerdo de Creación del Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo (CONEVyT).
- Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo (CONEVyT).
- Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018
- ACUERDO número 17/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2015.
- Lineamientos para implementar y operar los Proyectos Estratégicos de vinculación con los sectores público, privado y social para la atención del rezago educativo en el país.